VIII legislatura
Año 2011

Parlamento de Canarias

Número 126
13 de diciembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

ENMIENDAS AL ARTICULADO
8L/PL-0001 De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012.

Del **Grupo Parlamentario Popular**. Página 2

De los **Grupos Parlamentarios Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario**. Página 5

De los **Grupos Parlamentarios Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario**. Página 18

De los **Grupos Parlamentarios Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario**. Página 54

De los **Grupos Parlamentarios Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario**. Página 73

Del **Grupo Parlamentario Mixto**. Página 81

Del **Grupo Parlamentario Mixto**. Página 83

PROYECTO DE LEY

ENMIENDAS AL ARTICULADO

8L/PL-0001 ***De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012.***

(Publicación: BOPC núm.119, de 29/11/11.)

Presidencia

El calendario de tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012 (PL-1), impone la máxima brevedad en la realización de determinados trámites, en orden a hacer posible el principio de preferencia establecido en el artículo 143.2 del Reglamento de la Cámara, concluido en el día de hoy el plazo de presentación de enmiendas al articulado, y aún pendiente de calificación de las mismas por la Mesa de la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda es urgente la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, a fin de que el Informe de la Ponencia pueda evacuarse en la fecha prevista en el calendario. En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación de las enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012 (PL-1), sin perjuicio de lo que pueda acordarse en el acto de calificación por la Mesa de la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda.

En la sede del Parlamento, a 12 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Del Grupo Parlamentario Popular

(Registro de entrada núm. 4.361, de 12/12/11.)

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 143.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, presenta las siguientes enmiendas al texto articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012 (8L/PL-0001), enumeradas de la 1 a la 10, ambas inclusive.

Canarias, a 12 de diciembre de 2011.- La portavoz, M.ª Australia Navarro de Paz.

Enmienda núm. 1

Enmienda Nº 1
De adición
Al artículo 10. Nuevo apartado 3

Se propone añadir un nuevo apartado 3 al artículo 10, con el siguiente tenor:

"3. Las propuestas de modificación habrán de indicar, con el mayor nivel de desagregación orgánica, funcional y económica, las aplicaciones presupuestarias afectadas, recogiendo adecuadamente los motivos que la justifican, tanto en lo referente a la realización del nuevo gasto propuesto como, en su caso, a la suspensión de la actuación prevista y la repercusión sobre los objetivos del programa afectado".

Justificación: Transparencia en la gestión presupuestaria para que el Gobierno de Canarias dé cuenta al Parlamento de las razones por las que cambia una ley aprobada por la Cámara, modifica en exceso su prioridad en política económica y deja de ejecutar compromisos previstos en una ley.

Enmienda núm. 2

Enmienda Nº 2
De adición
Al artículo 46. Nuevo apartado 3

Se propone añadir un nuevo apartado 3 al artículo 46, con el siguiente tenor:

"3. El Gobierno de Canarias elaborará una memoria que informe del número de personas que prestan sus servicios en la Administración autonómica canaria y del número de personas al inicio y al final del ejercicio, cuantificando las altas y bajas del año; de la distribución del personal por secciones, grupos de función y artículos presupuestarios; y de las razones de las variaciones anuales e incidencias de las sustituciones en grupos tan importantes como los docentes y los sanitarios".

Justificación: Transparencia en el control del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Enmienda núm. 3

Enmienda Nº 3
De adición
Nuevo artículo 57-bis.

Se propone añadir un nuevo artículo 57-bis, con el siguiente tenor:

"Artículo 57-bis. Contratación administrativa.

1. Sólo se utilizará el procedimiento negociado en la contratación administrativa cuando concurran los supuestos de hecho previstos en la Ley de Contratos del Sector Público.

2. En cumplimiento de lo establecido en los artículos correspondientes de la Ley de Contratos del Sector Público, se agilizarán los plazos en los pagos de las operaciones derivadas del propio funcionamiento de la Administración –pago a proveedores– y de las líneas de incentivos programados".

ENMIENDA NÚM. 4

Enmienda Nº 4
De adición
A la disposición adicional tercera. Apartado 1. Nueva letra g)

Se propone añadir una nueva letra g) al apartado 1 de la disposición adicional tercera, con el siguiente tenor:
"g) La información relativa a la ejecución presupuestaria, detallada a nivel de código de proyecto".

JUSTIFICACIÓN: Reforzar el papel de control del Parlamento de Canarias.

ENMIENDA NÚM. 5

Enmienda Nº 5
De modificación
A la disposición adicional decimoséptima

Se propone la modificación de la disposición adicional decimoséptima, resultando con el siguiente tenor:
"Actualización de las competencias transferidas a los cabildos insulares.

Durante 2012, la actualización de los créditos presupuestarios destinados a financiar competencias transferidas que se hayan asumido por los cabildos insulares se realizará en igual proporción que **la prevista en el sistema de la financiación autonómica** procedente del Estado para la Comunidad Autónoma de Canarias **una vez descontada la compensación al Estado por la supresión del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas,** de acuerdo con las respectivas variaciones de las entregas a cuenta del ejercicio corriente comunicadas y de las liquidaciones definitivas practicadas por la Administración General del Estado.

A dicho efecto se tomará en consideración el porcentaje de variación de las entregas a cuenta a realizar por el Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en 2012 por los conceptos de Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales, Fondo de Suficiencia Global, Impuesto de la Renta de las Personas Físicas e Impuestos Especiales, y con respecto de las entregas a cuenta realizadas en el ejercicio 2011 por los conceptos de Fondo de Suficiencia Bruto, Impuesto de la Renta de las Personas Físicas e Impuestos Especiales, Compensación por el Impuesto sobre el Patrimonio, dotación complementaria para la financiación de la asistencia sanitaria, dotación de la compensación de la insularidad, financiación de los servicios traspasados por el Instituto Social de la Marina, anticipos del Fondo de Competitividad y de los recursos adicionales que se integran en el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.

Los créditos consignados en la sección 20 del presupuesto del ejercicio 2012 referidos a la actualización de las competencias transferidas a los cabildos insulares deberán ser conformados de acuerdo a lo señalado anteriormente, a excepción del coste efectivo correspondiente a plazas de menores que permanece congelado.

En adelante, la financiación de las competencias transferidas a los cabildos insulares evolucionara de forma equivalente a como lo hace la financiación que recibe la Comunidad Autónoma de Canarias del Estado".

ENMIENDA NÚM. 6

Enmienda Nº 6
De adición
A la disposición adicional octava. Nuevo apartado 3

Se propone añadir un nuevo apartado 3 a la disposición adicional octava, con el siguiente tenor:
"3. Se crea, con carácter excepcional y para el ejercicio 2012, el Fondo de apoyo a las Corporaciones Locales, para facilitar el pago a proveedores que sean autónomos y pymes. El Fondo de apoyo a las Corporaciones Locales tendrá una dotación para operaciones financieras, que será aportada por la Consejería de Presidencia y Justicia, de común acuerdo con la Federación Canaria de Municipios (FECAM). El Fondo, carente de personalidad jurídica, ajustará su régimen a lo establecido en la *Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria*. La composición, organización y gestión del Fondo será establecida por el Gobierno de Canarias, a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad. Una vez aprobado por el órgano que tenga atribuida tal potestad, se enviará a la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad para que ésta compruebe su adecuación a las previsiones presupuestarias y, sin más trámite, lo remita a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda del Parlamento de Canarias para su conocimiento".

JUSTIFICACIÓN: Dinamizar la economía local y ayudar a los ayuntamientos a pagar facturas con autónomos y pymes para evitar el incremento del paro.

Enmienda núm. 7

Enmienda Nº 7
De adición
Disposición adicional nueva

Se propone una nueva disposición adicional, con el siguiente tenor:

"**Límite del Gasto y Disciplina Presupuestaria.**

1. Para el ejercicio 2012 constituirá el límite máximo del gasto no financiero de la Comunidad Autónoma el importe consignado en los Presupuestos, de tal forma que si al final los ingresos son superiores, éstos no se destinarán a un mayor gasto sino a reducir la deuda pública existente o, en su caso, al objetivo de déficit fijado en el Presupuesto de acuerdo con el establecido en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

El límite de gasto no se aplicará a los gastos financiados con anticipos o nuevos fondos del sistema de financiación, fondos finalistas procedentes de otras Administraciones Públicas o fondos procedentes de la Administración General del Estado que financien nuevas transferencias de competencias, ni a los que se puedan financiar con nuevas figuras tributarias o deriven de acuerdos específicos adoptados en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

2. El límite de gasto aprobado será ajustado en la variación de los ingresos del sistema de financiación y fondos finalistas que incorpore el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado.

3. No se podrá tramitar ninguna modificación presupuestaria que suponga un incremento del límite máximo no financiero de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, con objeto de no generar déficit estructural.

4. Se crea el Fondo de Contingencia para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado.

5. Ningún incremento de ingresos sobre los previstos inicialmente, salvo los finalistas o los derivados del Sistema de Financiación (anticipos o nuevos fondos del sistema), podrá aplicarse a gasto, sino que se dedicarán a reducir el déficit del ejercicio o el endeudamiento de la Comunidad".

Justificación: Necesidad de fijar y articular un límite máximo del gasto no financiero de acuerdo con la reforma del artículo 135 de la Constitución Española para la adecuación de todas las Administraciones Públicas al principio de estabilidad presupuestaria.

Enmienda núm. 8

Enmienda Nº 8
De adición
Disposición adicional nueva

Se propone una nueva disposición adicional, con el siguiente tenor:

"**Plan de Pago a Proveedores.**

En el primer trimestre de 2012, el Gobierno de Canarias y las entidades instrumentales dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma establecerán un Plan de Pago a Proveedores relativo a las obligaciones de pago contraídas y no materializadas, con el objeto de saldar la deuda pendiente en cumplimiento de la legalidad vigente".

Justificación: Los impagos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a sus proveedores están ocasionando el cierre de muchas empresas o una situación de grave dificultad económica que está teniendo una especial incidencia en el mantenimiento de la actividad económica y en la destrucción de empleo en nuestra Comunidad Autónoma, ya que a los problemas añadidos derivados de la crisis económica y de la falta de financiación se le ha unido el incumplimiento de los pagos debidos por la Administración autonómica.

Enmienda núm. 9

Enmienda Nº 9
De adición
Disposición adicional nueva

Se propone una nueva disposición adicional, con el siguiente tenor:

"Convocatoria de fondos sin personalidad jurídica.

La publicación en el *Boletín Oficial de Canarias* de las convocatorias de ayudas, subvenciones e incentivos con cargo a los fondos carentes de personalidad jurídica contenidos en la presente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2012, tendrá que llevarse a cabo en el primer trimestre de 2012".

Justificación: Imprimir la mayor celeridad posible a la convocatoria de las ayudas, subvenciones e incentivos contenidos en los Presupuestos, para que los mismos puedan ser puestos a disposición del sector económico productivo lo antes posible dentro del año de ejecución del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias que establece la dotación presupuestaria de dichos fondos.

Enmienda núm. 10

Enmienda Nº 10
De adición
Disposición adicional nueva

Se propone una nueva disposición adicional, con el siguiente tenor:

"Reordenación del sector público.

En el primer semestre del ejercicio 2012, el Gobierno de Canarias remitirá al Parlamento de Canarias una auditoría de regularidad contable y operativa del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Canarias".

Justificación: Establecer la necesidad de un análisis previo que permita conocer la situación real de los distintos entes que conforman el sector público, su grado de lesión a los intereses de las empresas privadas, a partir del cual pueda realizarse su reestructuración.

De los grupos parlamentarios Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario

(Registro de entrada núm. 4.362, de 12/12/11.)

A la Mesa de la Cámara

Los Grupos Parlamentarios Nacionalista Canario y Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 143 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presentan 35 enmiendas (al articulado) al Proyecto de Ley 8L/PL-0001 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012 enumeradas de la número 1 a la 35.

En el Parlamento de Canarias, a 12 de diciembre de 2012.- El portavoz del GP Nacionalista Canario, José Miguel Barragán Cabrera. El portavoz del GP Socialista Canario, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

Enmienda núm. 11

Enmienda Nº 1
De adición, disposición adicional nueva

Nueva disposición adicional, con el texto siguiente:

"Modificación del artículo 40 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de abril, que queda redactado en los términos siguientes:

'Artículo 40.- Tasa estatal sobre juegos de suerte, envite o azar.

1. Las cuotas fijas aplicables a las máquinas o aparatos automáticos en la Tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar, recogidos en Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, por el que se regulan los aspectos penales, administrativos y fiscales de los juegos de suerte, envite o azar, serán los siguientes:

Máquinas tipo 'B' o recreativas con premio:

a) Cuota anual: 3.487,34 euros.

b) Cuando se trate de máquinas en las que puedan intervenir dos o más jugadores de forma simultánea y siempre que el juego de cada uno sea independiente del realizado por otros jugadores, serán de aplicación las siguientes cuotas anuales:

- Máquinas o aparatos de dos jugadores: dos cuotas con arreglo a lo previsto en la letra a) anterior.

- Máquinas o aparatos de tres o más jugadores: 6.245,07 euros, más el resultado de multiplicar por 2.445 el producto del número de jugadores por el precio máximo autorizado para la partida.

- Máquinas de tipo 'C' o de azar. Cuota anual: 4.207,08 euros.

2. En caso de modificación del precio máximo de 20 céntimos de euro autorizado para la partida en máquinas de tipo 'B' o recreativas con premio, la cuota tributaria de 3.487,34 euros de la tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar, se incrementará en 78,25 euros por cada 4 céntimos de euro en que el nuevo precio máximo autorizado exceda de 20 céntimos de euro.

Si la modificación se produjera con posterioridad al devengo de la tasa, los sujetos pasivos que exploten máquinas con permisos de fecha anterior a aquella en que se autorice la subida deberán autoliquidar e ingresar la diferencia de cuota que corresponda en la forma y plazos que determine la Consejería con competencias en materia tributaria.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, la autoliquidación e ingreso será sólo del 50 por 100 de la diferencia, si la modificación del precio máximo autorizado para la partida se produce después del 30 de junio.

3. El ingreso de la tasa que grava a las máquinas o aparatos automáticos aptos para la realización de juego de azar se realizará mediante pagos trimestrales iguales a través de autoliquidaciones, que se efectuarán en los períodos siguientes:

Primer trimestre natural: del 1 al 20 de marzo.

Segundo trimestre natural: del 1 al 20 de junio.

Tercer trimestre natural: del 1 al 20 de septiembre.

Cuarto trimestre natural: del 1 al 20 de diciembre.

No obstante, en el primer año de autorización de la máquina, el pago de los trimestres ya vencidos o corriente se deberá de hacer en el momento de la autorización, y los trimestres restantes se deberá abonar de la misma forma establecida en el párrafo anterior".

JUSTIFICACIÓN: En la *Ley 11/2010, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2011*, en su artículo 66, se modificó la redacción del artículo 7 de la *Ley 2/2004, de 28 de mayo, de Medidas Fiscales y Tributarias*, en el que se regulaba la tasa sobre los juegos de envite, suerte o azar. La nueva redacción ha supuesto problemas en la aplicación derivados, fundamentalmente de diversas posibilidades de interpretación.

Con esta modificación se repone el texto anterior, y se actualizan las tasas de las máquinas tipo B.

ENMIENDA NÚM. 12

Enmienda Nº 2
De adición, disposición adicional nueva

Disposición adicional nueva, con el texto siguiente:

"1. Se elevan los tipos impositivos de cuantía fija de las tasas de la Comunidad Autónoma, hasta la cantidad que resulte de aplicar el coeficiente 1,025 a las cuantías exigibles a 31 de diciembre de 2011.

Lo establecido en el párrafo anterior no resulta aplicable a las cuantías de las tasas modificadas en la presente ley.

2. Se consideran tipos de cuantía fija aquéllos que no se determinan por un porcentaje sobre la base o ésta no se valora en unidades monetarias".

JUSTIFICACIÓN: Se actualizan los importes de las tasas.

ENMIENDA NÚM. 13

Enmienda Nº 3
De adición al artículo 21, nueva letra e)

Artículo 21.- Se propone añadir una nueva letra e) del siguiente tenor:

"e) Declarar la no disponibilidad, tanto cautelar como definitiva, de los créditos necesarios para atender el pago de obligaciones tributarias y de seguridad social exigibles a cualquier departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, cuyo incumplimiento pudiera causar perjuicios a la Administración Autonómica".

JUSTIFICACIÓN: La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, con personalidad jurídica única, responde ante las Administraciones Tributarias y la Seguridad Social del cumplimiento de sus obligaciones. Dichas obligaciones son imputables a cada departamento, pero su cumplimiento afecta a toda la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, no sólo al departamento que debe atender su cumplimiento. Por ello, se hace necesario atribuir a la consejería competente en materia de hacienda la posibilidad de declarar la no disponibilidad de los créditos de aquellos departamentos que tenga conocimiento aparecen como deudores, tanto en período voluntario como en ejecutiva, del cumplimiento de obligaciones tributarias y de Seguridad Social, ya que el retraso en el pago o el incumplimiento de dichas obligaciones puede ocasionar perjuicios a la Hacienda Pública autonómica.

ENMIENDA NÚM. 14

Enmienda Nº 4
De adición de una disposición adicional

"Disposición adicional.- Recursos para la financiación de pequeñas, medianas empresas y emprendedores.

1. Con la finalidad de promover la creación, apoyo y la financiación de pymes, micropymes y emprendedores, se autoriza que mediante acuerdo del Gobierno de Canarias puedan crearse fondos que incorporen los créditos consignados en el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012 y, en su caso, con recursos de otras entidades públicas.

2. Se faculta igualmente a la consejería competente en materia de economía y hacienda para la creación de instrumentos o productos financieros que faciliten el acceso a la financiación a pymes, micropymes y emprendedores.

3. Para la gestión de los fondos y de los instrumentos financieros podrán suscribirse los acuerdos de colaboración que procedan, con entidades públicas o privadas.

4. Se faculta al consejero competente en materia de economía y hacienda para la adopción y suscripción de los acuerdos a que se refiere el apartado 3 de este artículo, así como para la realización y aprobación de las operaciones y modificaciones presupuestarias necesarias para la puesta en marcha del fondo y los instrumentos financieros a que se refiere este artículo. Dichas modificaciones estarán exceptuadas de los límites establecidos en el artículo 54.1 a) y b) de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de Hacienda Pública Canaria".

JUSTIFICACIÓN: La crisis económica actual tiene como una de sus consecuencias la reducción de la actividad económica y el incremento del desempleo, motivada entre otros factores por la dificultad de las pequeñas, medianas empresas y emprendedores de obtener financiación en el mercado financiero ordinario para poner en marcha sus proyectos y contribuir a la generación de riqueza y empleo. Aun estando dentro del propio concepto de pymes, merece en esta justificación una especial mención a las empresas relacionadas con la cultura, que debido a su interdependencia con el gasto de las administraciones y de promoción de las empresas están atravesando una complicada situación.

Por ello, desde el Gobierno de Canarias se han de activar nuevas fórmulas de incentivación para la creación y desarrollo de pymes, micropymes y trabajadores autónomos, que generen retornos, que permitan al sector público garantizar la continuidad de la financiación de este tipo de instrumentos. Para que puedan conseguirse resultados visibles de reactivación económica es necesario que los recursos que se destinen a la creación de fondos e instrumentos financieros tengan un importe mínimo de 10 millones de euros anuales. Además, la creación de un fondo, que podrá contar con cofinanciación, permitirá dotar de la suficiente flexibilidad a la hora de reasignar los recursos a distintos productos y se podrá captar capital adicional del sector financiero, en el desarrollo de los correspondientes instrumentos financieros.

Así mismo, los instrumentos de ingeniería financiera presentan mayores ventajas que las subvenciones, destacando su carácter reembolsable, la corresponsabilidad empresarial y la posibilidad de apalancar mayores recursos privados.

Por ello, en el Programa Operativo de Canarias 2007-2013 ya se contempla la utilización de estos instrumentos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

ENMIENDA NÚM. 15

Enmienda Nº 5
De modificación al artículo 9, apartado 2.

Se modifica el apartado 2 del artículo 9 "Otras vinculaciones específicas", en el siguiente sentido:

Donde dice:

"*Son vinculantes a nivel de sección, servicio y capítulo los créditos consignados en los programas 322B 'Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la ESO' y 322C 'Enseñanza Secundaria y Formación Profesional' del capítulo de la sección 18, servicio 04 y servicio 06, afectos a los gastos de personal y de funcionamiento de la educación concertada*".

Debe decir:

"*Son vinculantes a nivel de sección, servicio y capítulo los créditos consignados en los programas 322B 'Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la ESO' y 322C 'Enseñanza Secundaria y Formación Profesional' del capítulo de la sección 18, servicio 04 y servicio **03**, afectos a los gastos de personal y de funcionamiento de la educación concertada*".

JUSTIFICACIÓN: Error técnico. El servicio 06 no existe en la clasificación orgánica de la sección 18.

ENMIENDA NÚM. 16

Enmienda Nº 6
De modificación artículo 9, apartado 3, letra i)

Se modifica la letra i) del apartado 3 del artículo 9 "Otras vinculaciones específicas":

"i) Los créditos consignados en el capítulo 2 de la sección 19, servicio 01**, a excepción de los consignados en los subconceptos 229.27 'Prevención Riesgos Laborales' y 229.91 'Fondo de Contingencia".**

JUSTIFICACIÓN: Error técnico. Los créditos del subconcepto 229.27 "Prevención Riesgos Laborales" que se gestionan directamente por la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad para el cumplimiento de los contratos suscritos en el ámbito de la prevención de riesgos laborales del personal de la Comunidad Autónoma, y los del subconcepto 220.91 "Fondo de Contingencia" que se distribuyen por el Gobierno mediante acuerdo específico.

ENMIENDA NÚM. 17

Enmienda Nº 7
De modificación al artículo 50, apartado 1, párrafo segundo.

Se propone la siguiente redacción para el apartado 1, párrafo segundo, del artículo 50:

"Dichas contrataciones se realizarán únicamente para atender necesidades urgentes e inaplazables, con objeto de **cubrir puestos de trabajo por causa de fallecimiento, jubilación, renuncia o excedencia voluntaria, incluidas las de reserva a favor de su titular**, dotados presupuestariamente en el ànexo de personal e incluidos en las relaciones de puestos de trabajo, y siempre que no se produzca un incremento de efectivos. La contratación no podrá tener por objeto la cobertura de puestos cuya vacante se haya producido para cubrir otros adscritos a centros distintos de los citados".

JUSTIFICACIÓN: El artículo 50.1, párrafo segundo, del proyecto de ley admite la contratación temporal para la cobertura de puestos vacantes en una serie de supuestos que son distintos de los que hoy se determinan en el artículo 48.1, párrafo segundo, de la *Ley 11/2010, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011*. Según esta última, la contratación procederá si, entre otros requisitos, tiene por objeto la cobertura de puestos vacantes con derecho de reserva a favor de su titular. En cambio, el proyecto de ley establece que la contratación sólo será posible si los puestos están vacantes por causa de jubilación, fallecimiento o excedencia voluntaria sin derecho a reserva.

Tanto la Ley 11/2010, de 30 de diciembre, citada, como el proyecto de ley persiguen, en sus respectivos preceptos, un mismo propósito: asegurar que, en determinados organismos, centros y unidades, exista personal suficiente para prestar los servicios esenciales (la educación, el fomento del empleo, la administración de justicia y la sanidad). Sin embargo, el artículo 48.1 de la vigente Ley de Presupuestos garantiza mejor que el proyecto de ley el logro de ese objetivo. El artículo 48.1 de la Ley 11/2010, de 30 de diciembre, permite, a diferencia del artículo 50 del proyecto, la cobertura de los puestos en las situaciones que con más frecuencia provocan que los mismos queden vacantes: la incapacidad temporal del trabajador y la maternidad, entre otras causas de suspensión del contrato de trabajo que se recogen en el artículo 45 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

ENMIENDA NÚM. 18

Enmienda Nº 8
De modificación al artículo 50 apartado 1, párrafo tercero

Se propone la siguiente redacción para el apartado 1, párrafo tercero, del artículo 50:

"La contratación se deberá autorizar por el titular del departamento correspondiente. No obstante, en el caso de órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, la autorización se concederá por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia; en el **de centros sanitarios del Servicio Canario de la Salud, por la Dirección General de Recursos Humanos; y en el de centros y equipos dependientes de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por la Secretaría General Técnica para el personal no docente y la Dirección General de Personal para el personal docente".**

JUSTIFICACIÓN: Para agilizar la tramitación de los expedientes de contratación que afectan a los centros educativos y a los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, de manera que se produzca la cobertura de los puestos en el menor tiempo posible, se considera conveniente atribuir a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad la autorización de la contratación temporal que se sujete a los requisitos que establece el párrafo segundo del propio artículo 50.1.

ENMIENDA NÚM. 19

Enmienda Nº 9
De modificación al artículo 50, apartado 3

Se propone una nueva redacción del apartado 3 del artículo 50, con el siguiente tenor:

"No obstante lo establecido en los apartados anteriores, se podrán formalizar contratos para sustituir a los trabajadores que se jubilen a la edad de sesenta y cuatro años, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 1194/1985, de 17 de julio, siempre que la duración no exceda de un año".

JUSTIFICACIÓN: El artículo 50 del proyecto de ley regula la contratación de personal temporal durante el año 2012. Su redacción no permite, de manera expresa, la contratación de trabajadores con el fin de sustituir a aquellos que opten por la jubilación a la edad de sesenta y cuatro años, con arreglo a lo previsto en el Real Decreto 1194/1985, de 17 de julio, por el que se acomodan, al amparo de lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, modificada por la Ley 32/1984, de 2 de agosto, las normas sobre anticipación de la edad de jubilación como medida de fomento del empleo.

La jubilación especial a los sesenta y cuatro años, que establece el Real Decreto 1194/1985, de 17 de julio, citado, puede ser solicitada por los trabajadores siempre que la empresa esté obligada a sustituirlos por convenio colectivo, o en virtud de acuerdo. Así sucede en el caso de los trabajadores a los que es de aplicación el III Convenio colectivo del personal laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias, ya que este, en su artículo 30, admite que "podrán jubilarse a los 64 años, en aplicación del (Real) Decreto 1194/1985, sobre jubilación especial". El nacimiento del derecho a la pensión de jubilación requiere, con arreglo a dicha norma, el cese efectivo en el trabajo y la simultánea contratación de un nuevo trabajador por la empresa. También se exige que el contrato se concierte con cualesquiera trabajadores inscritos como desempleados en las oficinas de empleo y que tenga una duración mínima de un año.

La enmienda tiene por objeto admitir las nuevas contrataciones que obedezcan a solicitudes de jubilación especial a los sesenta y cuatro años. Con ello, se pretende lograr no sólo la capacitación de los trabajadores desempleados –uno de los objetivos del real decreto citado– sino también la reducción de los costes de personal. Con la nueva contratación y durante el primer año –esto es, hasta el momento en que hubiera procedido la jubilación a la edad de sesenta y cinco años–, la Comunidad Autónoma se ahorrará el importe de los trienios devengados por el trabajador que se jubila anticipadamente. Precisamente, para garantizar este objetivo, se establece que la duración del nuevo contrato no deberá exceder de un año.

Por último, se ha de señalar que el Real Decreto 1194/1985, de 17 de julio, citado, ha sido derogado por la *Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social*, aunque la derogación surtirá efectos el 1 de enero de 2013, fecha de entrada en vigor de la ley.

ENMIENDA NÚM. 20

Enmienda Nº 10
De adición al artículo 50, nuevo apartado 4.

Se propone la inclusión de un nuevo apartado 4, con el siguiente texto:

"**4. Los contratos a que se refiere el apartado 3 requerirán el informe favorable de las direcciones generales de la Función Pública y de Planificación y Presupuesto.**

De las contrataciones mencionadas en el presente artículo se dará cuenta, cada mes, a las direcciones generales de la Función Pública y de Planificación y Presupuesto, indicando el número con que la plaza figure en la relación de puestos de trabajo o en la plantilla correspondiente".

JUSTIFICACIÓN: El artículo 50 del proyecto de ley regula la contratación de personal temporal durante el año 2012. Su redacción no permite, de manera expresa, la contratación de trabajadores con el fin de sustituir a aquellos que opten por la jubilación a la edad de sesenta y cuatro años, con arreglo a lo previsto en el Real Decreto 1194/1985, de 17 de julio, por el que se acomodan, al amparo de lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, modificada por la Ley 32/1984, de 2 de agosto, las normas sobre anticipación de la edad de jubilación como medida de fomento del empleo.

La jubilación especial a los sesenta y cuatro años, que establece el Real Decreto 1194/1985, de 17 de julio, citado, puede ser solicitada por los trabajadores siempre que la empresa esté obligada a sustituirlos por convenio colectivo, o en virtud de acuerdo. Así sucede en el caso de los trabajadores a los que es de aplicación el III Convenio colectivo del personal laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias, ya que este, en su artículo 30, admite que «podrán jubilarse a los 64 años, en aplicación del (Real) Decreto 1194/1985, sobre jubilación especial». El nacimiento del derecho a la pensión de jubilación requiere, con arreglo a dicha norma, el cese efectivo en el trabajo y la simultánea contratación de un nuevo trabajador por la empresa. También se exige que el contrato se concierte con trabajadores inscritos como desempleados en las oficinas de empleo y que tenga una duración mínima de un año.

La admisión de nuevas contrataciones en los casos en que se haya solicitado la jubilación especial a los sesenta y cuatro años, tiene por objeto lograr no sólo la capacitación de los trabajadores desempleados –uno de los objetivos

del real decreto citado– sino también la reducción de los costes de personal. Con la nueva contratación y durante el primer año –esto es, hasta el momento en que hubiera procedido la jubilación a la edad de sesenta y cinco años–, la Comunidad Autónoma se ahorrará el importe de los trienios devengados por el trabajador que se jubila anticipadamente. Para garantizar que la nueva contratación responda a esta finalidad, la enmienda propone que el artículo 50 requiera el informe favorable de las direcciones generales de la Función Pública y de Planificación y Presupuesto. Por lo demás, el apartado 3 del artículo 50, que pasará a ser el apartado 4 de admitirse la adición de un nuevo apartado 3 al precepto, conservará su actual redacción.

Por último, se ha de señalar que el Real Decreto 1194/1985, de 17 de julio, citado, ha sido derogado por la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, aunque la derogación surtirá efectos el 1 de enero de 2013, fecha de entrada en vigor de la ley.

Enmienda núm. 21

Enmienda Nº 11
De modificación a la disposición adicional vigésima, apartado 3.

Disposición adicional vigésima.- Suspensión de pactos y acuerdos sindicales y de artículos de convenios colectivos (modificación).

Se propone la modificación del apartado 3 de la indicada disposición, en los términos que se expresan:

"3. Con efectos desde el 1 de enero de 2012, se suspende la aplicación de los artículos 8, **9** y 20 del Convenio Colectivo del personal que presta sus servicios con relación jurídico-laboral en el Hospital Universitario de Canarias y determinadas Unidades del Hospital Psiquiátrico de Tenerife adscritas al Servicio Canario de la Salud, así como la concesión de anticipos sin interés prevista en el artículo 21 de dicho convenio".

Justificación: Resulta preciso añadir el artículo 9 del Convenio al conjunto de disposiciones a que afecta la medida suspensiva.

El citado artículo reconoce el derecho a disfrutar de 14 días (98 horas) de permiso retribuido al año a los trabajadores que presten servicios con turnos rotatorios permanentes, o con turnos no rotatorios en los que sea habitual trabajar los domingos y festivos, como fórmula para compensar la mayor carga laboral y social que implica el trabajo a turnos en relación con el fijo diurno, que se traduce en la práctica en una minoración de la jornada ordinaria anual a realizar.

A su vez, establece dicho precepto una compensación en días libres por coincidir días festivos o el inicio de las vacaciones con el descanso semanal obligatorio.

Fórmulas de compensación que ya se recogen implícitamente en la disposición cuadragésimo primera del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012, en la que se establece el régimen de jornada ordinaria de trabajo aplicable a partir del 1 de enero de 2012 al personal estatutario, funcionario y laboral adscrito a las instituciones sanitarias integradas en el Servicio Canario de la Salud, con una jornada en cómputo anual diferenciada según se preste servicios en turno fijo diurno (1.645 horas), turno fijo nocturno (1.470 horas), o turno rotatorio o mixto (ponderada en función del número de noches efectivamente trabajadas durante el año; tomando como referencia que la realización de 42 noches al año supondrá un cómputo anual de 1.530 horas reales de trabajo).

Precisamente con la finalidad de compensar la mayor carga laboral y social que implica el trabajo nocturno, así como la prestación de servicios en turno rotatorio (incluidos domingos y festivos) establece la indicada disposición una jornada inferior respecto del personal que preste servicios en turno fijo nocturno, o en turno rotatorio o mixto.

Jornada que se fija en cómputo anual, cuyo cálculo ha sido realizado tomando en consideración los días anuales de vacaciones y asuntos propios, así como los 14 festivos interanuales y los días de descanso semanal obligatorio.

De no suspenderse la aplicación del artículo 9 del Convenio Colectivo del Hospital Universitario de Canarias, no resultaría aplicable en dicho Hospital, en sus propios términos, la disposición adicional cuadragésimo primera del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012.

Añadir finalmente que el citado Convenio ya recoge en su artículo 31.B).II una compensación económica a los trabajadores que presten servicios en domingos y festivos, equivalente a la que tiene reconocida el personal adscrito a las instituciones sanitarias integradas en el Servicio Canario de la Salud.

Enmienda núm. 22

Enmienda Nº 12
De modificación a la disposición adicional vigésima, apartado 6.

Disposición adicional vigésima.- Suspensión de pactos y acuerdos sindicales y de artículos de convenios colectivos (modificación).

Se propone la modificación del apartado 6 de la indicada disposición, en los términos que se expresan:

"6. Con efectos desde el 1 de enero de 2012, y solo durante el ejercicio, queda en suspenso el régimen de horario de trabajo y funcionamiento de los centros **previsto en el apartado III.3.2.1 del Acuerdo suscrito el 12 de febrero**

de 2007 entre la Administración Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias y las organizaciones sindicales del sector, por el que se establecen las líneas principales de actuación para la ordenación de los recursos humanos adscritos a las instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud y se articulan medidas en orden a su implantación, aprobado por Acuerdo del Gobierno de Canarias de 26 de marzo de 2007, así como el párrafo 2º del apartado III.3.2.2 del citado Acuerdo, relativo a la distribución de la jornada ordinaria de trabajo en los Equipos de Atención Primaria".

Justificación: Se modifica la redacción del artículo en relación al apartado III.3.2.2 del Acuerdo de 12 de febrero de 2007, con la finalidad de que quede en suspenso exclusivamente el párrafo segundo de dicho apartado, donde se recoge, respecto de la distribución de la jornada ordinaria de trabajo en los Equipos de Atención Primaria, la posibilidad de finalice la misma los viernes a las 18:00 horas.

Posibilidad que precisa ser objeto de suspensión con motivo de la suspensión del régimen de jornada ordinaria de trabajo prevista en el apartado 5 de la misma disposición adicional vigésima, y la paralela implantación a partir del 1 de enero de 2012 del régimen de jornada ordinaria de trabajo previsto en la disposición cuadragésimo primera del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012.

No siendo preciso que dicha suspensión afecte al resto del apartado, en donde se establece la implantación de turnos deslizantes en los Equipos de Atención Primaria (de lunes a jueves, con carácter fijo, dos días en horario de mañana y dos en horario de tarde; y los viernes, con carácter rotatorio, entre mañanas y tardes), y un complemento retributivo en función del número de tardes asignadas.

Al concretar la redacción que se propone que la suspensión afecta exclusivamente al párrafo segundo del apartado III.3.2.2, ya no resulta necesario recoger en el proyecto de ley la excepción que el texto actual establece respecto al indicado complemento.

Enmienda núm. 23

Enmienda Nº 13
De modificación a la disposición adicional vigésimo sexta

Disposición adicional vigésimo sexta.- Permisos para la formación profesional del personal estatutario, funcionario y laboral adscrito a las instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud (modificación).

Se propone la modificación del título y contenido de la indicada disposición, en los términos que se expresan:

"Vigésimo sexta. Permisos del personal estatutario, funcionario y laboral adscrito a las instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud.

Durante el ejercicio 2012, se mantiene la suspensión de las previsiones contenidas en los apartados 1.4.4, 1.4.5 y 2.2.12 del Pacto sobre permisos, licencias y vacaciones suscrito el 19 de diciembre de 1997, en el ámbito de la Mesa Sectorial de Sanidad, entre la Administración Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias y las organizaciones sindicales en el sector, publicado en el Boletín Oficial de Canarias n.º 86, de 15 de julio de 1998, mediante Resolución, de 9 de marzo de 1998, de la Dirección General de Trabajo.

Durante el ejercicio 2012 las gerencias o direcciones gerencias podrán autorizar, a iniciativa propia o a petición del interesado, hasta un máximo de ocho días al año para la asistencia a jornadas, cursos, seminarios y congresos, cuanto estén claramente relacionados con la actividad profesional del solicitante".

Justificación: Por razones económico-presupuestarias, la suspensión de los apartados 1.4.4, 1.4.5 y 2.2.12 del referido Pacto sobre permisos, licencias y vacaciones, ya fue acordada para el ejercicio 2011 en virtud de las disposiciones adicionales vigésimosegunda ("Días complementarios de vacaciones del personal estatutario, funcionario y laboral adscrito a las instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud") y trigesimosexta ("Permisos para la formación profesional del personal estatutario, funcionario y laboral adscrito a las instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud") de la vigente Ley de Presupuestos.

Si bien la redacción de la disposición adicional vigésimosegunda de la vigente Ley de Presupuestos admite ser interpretada en el sentido de que extiende su vigencia más allá del ejercicio presupuestario 2011, por razones de seguridad jurídica y coherencia con la mecánica seguida en el proyecto de ley respecto a disposiciones de análoga naturaleza, se estima oportuno su incorporación al texto del mismo.

Considerándose adecuado a su vez, por razones de sistemática jurídica, que dicha incorporación se instrumentalice mediante la modificación de la actual disposición adicional vigésimo sexta, a fin de recoger en un único precepto todos los apartados del Pacto sobre permisos, licencias y vacaciones del personal estatutario, funcionario y laboral adscrito a las instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud, que se mantienen en suspenso durante el ejercicio 2012.

ENMIENDA NÚM. 24

Enmienda Nº 14
De modificación a la disposición adicional tercera, apartado 1, letra a)

Nuevo texto:
"Tercera.- 1. Información a rendir al Parlamento de Canarias.
a) Dentro del mes siguiente a la dación de cuenta que el órgano de contratación debe realizar al Gobierno, se remitirá al Parlamento de Canarias relación pormenorizada de los expedientes que se tramiten al amparo de lo establecido en el artículo **113 el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,** con la memoria justificativa de haberse cumplimentado los requisitos previstos en el citado artículo".

JUSTIFICACIÓN: Desde el 16 de diciembre de 2011, la Ley de Contratos del Sector Público queda derogada por el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, estando regulada la contratación de emergencia, que es la que se refiere el anterior artículo 97 de la Ley 30/2007, en el artículo 113 del mencionado texto refundido.

ENMIENDA NÚM. 25

Enmienda Nº 15
De modificación a la disposición adicional décimo sexta

Nuevo texto:
"Décimo sexta.- Complemento a la prestación económica por incapacidad temporal.
1. El personal funcionario de carrera o interino, el personal eventual y el personal laboral, en cualquiera de sus modalidades contractuales, que preste servicios en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de sus organismos públicos, agencias y demás entidades del sector público vinculados o dependientes y se encuentre en situación de incapacidad temporal tendrá derecho, durante un período máximo de tres meses, por el mismo diagnóstico o diferentes acumulados, a que la Comunidad Autónoma de Canarias le complemente esta prestación hasta el cien por cien de sus haberes, tomando como día inicial del cómputo del período de tres meses el del comienzo de la primera situación de incapacidad temporal producida desde el 1 de enero de 2011.
A efectos de determinar si se ha agotado o no el período máximo de tres meses establecido en el párrafo anterior, al comienzo de cada situación se sumará la duración de las situaciones de incapacidad temporal de los doce meses anteriores.
No obstante, el período de percepción del complemento, que resulte de lo dispuesto en los párrafos anteriores, podrá ser ampliado **a propuesta de la comisión competente establecida al efecto**.
El personal del Servicio Canario de la Salud incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, tendrá asimismo derecho al citado complemento, en los términos señalados, hasta el 100 por 100 de sus haberes, si bien con exclusión de las retribuciones complementarias de carácter variable ligadas a la actividad, el rendimiento o la atención continuada.
2. El régimen previsto en el apartado anterior será de aplicación para todo el personal que, a partir del 1 de enero de 2011, inició la situación de incapacidad temporal. Para el personal que a 1 de enero de 2011 ya se encontraba en esta situación, se aplicará el régimen anterior".

JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con lo que se establece en el apartado 2 de la disposición adicional trigésimo novena del proyecto, la ampliación ya no corresponde a la Comisión Médica de Evaluación conforme establece el Decreto 35/2010, de 31 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión Evaluadora de la ampliación del período de percepción de la prestación económica complementaria al subsidio por incapacidad temporal del personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, sino a la comisión correspondiente establecida para la de verificación, control, confirmación y extinción de la incapacidad temporal, y a la que se hace referencia en la disposición adicional trigésimo novena del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012.

ENMIENDA NÚM. 26

Enmienda Nº 16
De modificación a la disposición adicional trigésimo segunda

Modificación de la rúbrica y del apartado 1 de la disposición adicional trigésimo segunda
Nuevo texto:
"Trigésimo segunda.- Régimen jurídico de las encomiendas derivadas del artículo 24.6 **del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.**
1. Los entes, organismos y entidades del sector público que cumplan con lo establecido en el **artículo 24.6 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de**

14 de noviembre, podrán realizar las actividades de carácter material, técnico o de servicios que le encomienden la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, los organismos autónomos dependientes de ella y los cabildos insulares en el marco de sus respectivas competencias y funciones y en las materias que constituyen el objeto social de los mismos, y especialmente, aquellas que sean urgentes o que se ordenen como consecuencia de las situaciones de emergencia que se declaren".

JUSTIFICACIÓN: Desde el 16 de diciembre de 2011, la Ley de Contratos del Sector Público queda derogada por el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, sin que en este último varíe el artículo de la Ley 30/2007.

ENMIENDA NÚM. 27

Enmienda Nº 17
De modificación a la disposición adicional trigésimo quinta

Nuevo texto:
"Trigésimo quinta.- Ropa de trabajo.
La ropa de trabajo se facilitará al personal de acuerdo con los criterios de asignación y los valores estándares de amortización de las prendas acordados por la comisión creada por la disposición adicional vigésimo sexta de la Ley 11/2010, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011".

JUSTIFICACIÓN: Fijados los criterios de asignación y los valores estándares de amortización de la ropa de trabajo, previa la correspondiente negociación, debe modificarse el texto de la disposición.

ENMIENDA NÚM. 28

Enmienda Nº 18
De adición de una disposición adicional nueva

Añadir una disposición adicional nueva, con el siguiente texto;
"Disposición adicional ...
Se modifica el artículo 12 de la Ley 1/2011, de 21 de enero, del Impuesto sobre las Labores del Tabaco y otras Medidas Tributarias, que queda redactado en los siguientes términos:
'Artículo 12.- Tipos de gravamen.
1. El impuesto se exigirá conforme a la siguiente tarifa:
Epígrafe 1. Cigarros y cigarritos: 1 por 100.
Epígrafe 2. Cigarrillos: excepto en los casos en que resulte aplicable el epígrafe 5, los cigarrillos estarán gravados simultáneamente a los siguientes tipos impositivos:
a) Tipo proporcional: 14,50 por 100.
b) Tipo específico: 8 euros por cada 1.000 cigarrillos.
Epígrafe 3. Picadura para liar: excepto en los casos en que resulte aplicable el epígrafe 6, la picadura para liar estará gravada simultáneamente a los siguientes tipos impositivos:
a) Tipo proporcional: 8,5 por 100.
b) Tipo específico: 4 euros por kilogramo.
Epígrafe 4. Las demás labores del tabaco: 3 por 100.
Epígrafe 5. Los cigarrillos estarán gravados al tipo único de 15 euros por cada 1.000 cigarrillos cuando la suma de las cuotas que resultarían de la aplicación de los tipos del epígrafe 2 sea inferior a la cuantía del tipo único establecido en este epígrafe.
Epígrafe 6. La picadura para liar estará gravada al tipo único de 10,50 euros por kilogramo cuando la suma de las cuotas que resultarían de la aplicación de los tipos del epígrafe 3 sea inferior a la cuantía del tipo único establecido en este epígrafe.
2. Los tipos impositivos aplicables serán los vigentes en el momento del devengo. No obstante, en los supuestos de irregularidades en la circulación, el tipo aplicable será el vigente en el momento del envío de las labores del tabaco".

JUSTIFICACIÓN: Adaptar los tipos de gravamen para alcanzar los objetivos, establecidos por ley, de recaudación y de limitación del acceso al consumo.

ENMIENDA NÚM. 29

Enmienda Nº 19
De adición de una disposición adicional nueva

Añadir una disposición adicional nueva, con el siguiente texto:

"Disposición adicional ...

De modificación del artículo 95 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de julio, que queda redactado en los términos siguientes:

'**Artículo 95. Hecho imponible.**

Será el hecho imponible de la tasa la prestación del trabajo facultativo de dirección e inspección de las obras realizadas mediante contrato, incluidas las adquisiciones o suministros específicos en los proyectos y las correspondientes revisiones de precios a cargo de la Administración para la gestión y ejecución de dichas actividades, ya sea mediante subasta, concurso, contratación directa o cualquier otra forma de adjudicación, con independencia del departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de las entidades y organismos dependientes, gestor del gasto. Se exceptúan las obras que atañan a las viviendas de promoción pública".

JUSTIFICACIÓN: La inclusión dentro del hecho imponible de las actuaciones realizadas no sólo por la administración, sino también por sus entidades y organismos dependientes.

ENMIENDA NÚM. 30

Enmienda Nº 20
De modificación a la disposición adicional trigesimoprimera

Nuevo texto:

"Los importes previstos en los contratos-programa suscritos con las universidades canarias, que no se hayan incluido en los estados de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias durante los **años** de vigencia de los mismos, no se abonarán en el ejercicio 2012.

Éstos importes, previo acuerdo de liquidación conjunta entre la Comunidad Autónoma y cada una de las universidades y en función de las disponibilidades presupuestarias, serán incluidos en los contratos programas que se suscriban, teniendo carácter prioritario para su financiación los relativos a las obras".

JUSTIFICACIÓN: Permitir a las universidades a lo largo del ejercicio llevar a cabo todas las labores necesarias preparatorias previas de los procesos de contratación, sin que se materialicen las adjudicaciones.

ENMIENDA NÚM. 31

Enmienda Nº 21
De modificación al artículo 28, apartado 8.

Nuevo texto:

"8. Sí alguna de las universidades **canarias** liquidase su presupuesto con déficit, **o informes o auditorías posteriores pusieran de manifiesto esta circunstancia,** la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad **podrá retener de las dotaciones para gastos corrientes una cantidad igual al déficit incurrido.**

La universidad que incurra en el citado déficit, dentro del mes siguiente a la aprobación de las cuentas que presenten dicho desequilibrio o de la comunicación de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del informe o auditoría que ponga de manifiesto el mismo, deberá remitir a la consejería un informe motivando las causas del déficit, y las medidas a adoptar en la universidad para restablecer el equilibrio presupuestario".

JUSTIFICACIÓN: Exigir un informe que explique la situación de desequilibrio.

ENMIENDA NÚM. 32

Enmienda Nº 22
De adición de una disposición adicional nueva

Disposición adicional nueva con el siguiente texto:

"El Gobierno de Canarias, a propuesta del titular de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, actualizará el mapa escolar de Canarias, como instrumento necesario en la planificación y reestructuración de los servicios de enseñanza no universitarios en las islas".

JUSTIFICACIÓN: El actual mapa escolar data de 2001, y su actualización coadyuvaría en la adopción de políticas educativas encaminadas a la mejora de la calidad del servicio, así como a elevar las cotas de eficiencia y eficacia de cara a la necesaria sostenibilidad del sistema.

ENMIENDA NÚM. 33

Enmienda Nº 23
De modificación al artículo 9, apartado 3.

El artículo 9 del proyecto de ley establece otras vinculaciones específicas.

Se propone añadir dentro del apartado 3 de este artículo, en el cual se establece la vinculación a nivel de sección, servicio, programa y capítulo de una serie de créditos, el siguiente párrafo:

"**Los créditos del Servicio Canario de la Salud consignados en el programa 312C 'Atención Especializada' del capítulo 4 del servicio 18, destinados a los Planes de Infraestructuras Sociosanitarias para Personas Mayores y el Programa Sociosanitario de Atención a la Discapacidad"**.

JUSTIFICACIÓN: La gestión de la administración del presupuesto de gastos del capítulo 4 en los planes sociosanitarios debe responder a los principios de agilidad y eficacia, por lo que no deben restringirse la vinculación establecida en la Ley de Presupuestos respecto al año anterior, y establecer la vinculación respecto a la línea de actuación.

Esta propuesta de vinculación es necesaria e imprescindible para agilizar los pagos a los cabildos insulares, siempre con el correspondiente convenio de colaboración firmado por cada uno de ellos. El Servicio Canario de la Salud, debe ser consciente, con la realidad sociosanitaria, y las peculiaridades de esta materia, y debe agilizar el pago de las plazas sociosanitarias.

ENMIENDA NÚM. 34

Enmienda Nº 24
De adición al artículo 52, subapartados nuevos 3º y 4º.

Se propone la incorporación de dos subapartados 3º y 4º dentro del apartado 1.b, que quedaría con la siguiente redacción:

"b) Para el desempeño de funciones propias de los Cuerpos, Escalas y Especialidades siguientes, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 10.1 a) y b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, citada:

1.º) Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Técnicos Facultativos Superiores, Especialidad de Técnicos de Prevención.

2.º) Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Técnicos Facultativos de Grado Medio, Especialidad de Técnicos de Prevención.

3.º) Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios, especialidades de Farmacia y de Veterinaria asistenciales, en las Direcciones de Área del Servicio Canario de la Salud.

4.º) Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Inspectores Médicos, en el Servicio de Salud Laboral de la Secretaría General del Servicio Canario de la Salud".

JUSTIFICACIÓN: En el sector sanitario resulta absolutamente necesario que se permita el nombramiento de personal funcionario interino en los citados Cuerpos y Escalas cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 10.1 a) y b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril; esto es, por existencia de plazas vacantes hasta tanto se proceda a su cobertura por funcionarios de carrera, o por sustitución transitoria de sus titulares.

ENMIENDA NÚM. 35

Enmienda Nº 25
De modificación a la disposición adicional vigésimo octava.

Se modifica el segundo párrafo de la disposición adicional vigésimo octava, quedando redactado:

"La Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad podrá establecer la disponibilidad de estos créditos en función de que no estén cofinanciados mediante créditos para gastos correspondientes a programas o actuaciones que terminen en el ejercicio 2011 o para obligaciones que se extingan en el mismo año, la certeza de que la financiación se recibirá, la inevitabilidad de los compromisos legales o contractuales, o la gravedad de los perjuicios en que se incurriría, **especialmente en las políticas de empleo.** Para ello también se valorará el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y se podrán adoptar medidas compensatorias reteniendo otros créditos".

JUSTIFICACIÓN: Especificar, dada la situación de desempleo en Canarias, que una de las causas a valorar para adoptar la disponibilidad de los créditos retenidos es el perjuicio que se pudiera causar en las políticas de empleo.

ENMIENDA NÚM. 36

Enmienda Nº 26
De adición al artículo 7, nuevo apartado.

Se añade un nuevo apartado, el 7, al artículo 7.

Artículo 7.7. "Son créditos del capítulo VI consignados en los programas **322B 'Educación Infantil, Primaria y Primer ciclo de la ESO'** y **322C 'Enseñanza secundaria y Formación Profesional' cofinanciados por el PIEC serán vinculantes entre ellos a nivel de sección, servicio y capítulo"**.

JUSTIFICACIÓN: mejora del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 37

Enmienda Nº 27
De adición al artículo 9, apartado 3, nuevo subapartado m)

Se adiciona un nuevo subapartado m) al apartado 3 del artículo 9.

"m) Los créditos consignados en el programa 456F 'Medio natural' capítulos 6 y 7 de la sección 18, servicio 17, cofinanciados con el Fondo Feader".

JUSTIFICACIÓN: mejora del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 38

Enmienda Nº 28
De modificación del artículo 65

"Artículo 65.- Avales de la Comunidad Autónoma.

1. La Administración de la Comunidad Autónoma puede prestar avales durante el ejercicio 2012 para las operaciones de crédito exterior o interior que se concreten con las entidades financieras para las actuaciones de los Grupos de Acción Local previstos en el eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007-2013.

El importe máximo será de 1.000.000 euros, y para cada grupo no podrá superar el 40% del préstamo.

2. Los avales serán autorizados por el Gobierno, a propuesta conjunta del consejero de Economía, Hacienda y Seguridad y del titular del departamento competente por razón de la materia.

3. Se faculta al consejero de Economía, Hacienda y Seguridad para:

a) Proceder a la formalización de los avales en representación de la Comunidad Autónoma, en las condiciones y circunstancias que para cada caso establezca el Gobierno.

b) Acordar la comisión a percibir por la Comunidad Autónoma como contraprestación del riesgo asumido en virtud de los avales prestados. Dicha comisión se hará efectiva en el momento de la constitución del crédito avalado y no podrá ser superior al 2 por ciento del importe del aval.

4. En el supuesto de que llegara a hacerse efectiva su obligación como avalista, la Administración de la Comunidad Autónoma quedará automáticamente subrogada en todos los derechos que el acreedor tenía contra el avalado, comprometiéndose éste a abonar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma la cantidad no satisfecha y abonada a la entidad de crédito prestamista, así como a indemnizar a la misma, en su caso, por los restantes conceptos señalados en el artículo 1.838 del Código Civil, que se hubieran devengado con carácter preferente a cualquier otra obligación asumida, sin perjuicio de las existentes hasta la fecha y de los supuestos de prelación de créditos legalmente reconocidos.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de Derecho Público y, en consecuencia, se exigirá al avalado el reembolso por la vía administrativa conforme a las reglas que, para el ingreso de los débitos de Derecho Público no tributario establece el Reglamento General de Recaudación, procediéndose, en su caso, por la vía administrativa de apremio.

5. En el supuesto previsto en el apartado anterior, el Gobierno, a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, podrá acordar la no disponibilidad, en la cuantía necesaria, de los créditos que procedan".

JUSTIFICACIÓN: mejora del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 39

Enmienda Nº 29
De adición al artículo 16, apartado 1, nuevos subapartados.

De adición de nuevas letras g) y h) al apartado 1 del artículo 16.
Se añaden nuevas letras al apartado 1 del artículo 16:
"**g) Las transferencias de las diferentes secciones a la sección 19 para materializar dotaciones que sean conveniente gestionar desde dicha sección para el cumplimiento del Plan de dinamización económica de la isla de El Hierro previsto en la disposición adicional XX.**
h) Las transferencias de las diferentes secciones a la sección 19 para materializar las aportaciones a los ayuntamientos para las ayudas de emergencia social previstas en la disposición adicional XXX".

JUSTIFICACIÓN: mejora del proyecto en relación a las siguientes enmiendas sobre "ayudas municipales de emergencia social" y "Plan de dinamización económica de la isla de El Hierro".

ENMIENDA NÚM. 40

Enmienda Nº 30
De adición nueva disposición adicional

Se añade una nueva disposición adicional :
"**Disposición adicional xxx. Plan de dinamización económica de la isla de El Hierro.**
Con la finalidad de paliar los efectos adversos producidos por la erupción volcánica en la isla de El Hierro, por el Gobierno se aprobará un plan de dinamización económica de dicha isla con la intervención de los departamentos que se consideren oportunos. El gasto previsto en dicho plan no será inferior a un millón de euros".

JUSTIFICACIÓN: mejora del proyecto y cumplimiento del acuerdo del Parlamento, adoptado por unanimidad, el 30 de noviembre de 2011.

ENMIENDA NÚM. 41

Enmienda Nº 31
De adición nueva disposición adicional

"**Disposición adicional XXX. Ayudas excepcionales y complementarias de emergencia social.**
Únicamente con vigencia para el ejercicio 2012, el Gobierno podrá dotar en la sección 19, con créditos de los distintos departamentos, un crédito de un importe máximo de dos millones de euros para cofinanciar las actuaciones de los ayuntamientos en las ayudas de emergencia a las personas en situación económica muy precaria.
Una vez fijada la cuantía total por el Gobierno, y previa propuesta de la Federación Canaria de Municipios, se determinarán las cuantías que se destinen a cada Administración Local y el porcentaje de cofinanciación municipal".

JUSTIFICACIÓN: mejora del proyecto contribuyendo desde la Administración de la Comunidad Autónoma a la cofinanciación con los municipios de ayudas de emergencia.

ENMIENDA NÚM. 42

Enmienda Nº 32
De adición nueva disposición adicional

Se añade una nueva disposición adicional
"Disposición adicional XXX. Créditos del Fondo Canario de Financiación Municipal.
Durante 2012 los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las correspondientes auditorías aprobadas, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el noventa por ciento del crédito de inversión previsto en el artículo 1.1 a) de la referida ley a ayudas de emergencia social".

JUSTIFICACIÓN: mejora del proyecto.

Enmienda núm. 43

Enmienda Nº 33
De adición al artículo 24, apartado tercero, nuevo subapartado c)

Artículo 24.- Se propone añadir una nueva letra c) al apartado tercero del siguiente tenor:

"c) Los derivados del cumplimiento por parte de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social cuando exista una liquidación por las deudas, y por el correspondiente órgano gestor no se hubiera satisfecho la misma en periodo ejecutivo o cuarenta y ocho horas antes del vencimiento del periodo voluntario de pago".

Justificación: Además de la competencia de declarar la no disponibilidad de los créditos de cualquier departamento necesarios para atender el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de los que tenga conocimiento la Consejería competente en materia de hacienda, es necesario atribuirle la competencia para autorizar el gasto correspondiente para dar cumplimiento a dichas obligaciones, ya que el que no se atienda su pago puede ocasionar perjuicios a la Hacienda Pública autonómica.

Enmienda núm. 44

Enmienda Nº 34
De supresión de la disposición adicional trigésimo séptima

Justificación: La previsión que contiene la disposición adicional trigésimo séptima ya está incluida en el apartado 4 de la disposición adicional trigésimo novena.

Enmienda núm. 45

Enmienda Nº 35
De adición de una nueva disposición adicional

Disposición adicional…- Autoridades de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias competentes, según su cuantía, para sancionar en materia de seguridad ciudadana.

De acuerdo con lo previsto en la disposición adicional de Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de protección de la seguridad ciudadana, las sanciones que corresponda imponer a la Comunidad Autónoma de Canarias, serán impuestas según su cuantía por los siguientes órganos:

1. El Gobierno de Canarias para imponer multas de 30.050,62 euros hasta 601.012,01 euros y cualquiera de las restantes sanciones por infracciones muy graves.

2. El titular del departamento con competencia en materia de seguridad pública para imponer multas de 300,52 euros hasta 30.050,61 euros y cualquiera de las restantes sanciones por infracciones graves.

3. El director general competente en materia de seguridad para imponer multas de hasta 300,51 euros y cualquiera de las restantes sanciones por infracciones leves".

Justificación: Las competencias que según la referida ley orgánica corresponden a la Comunidad Autónoma, requieren una atribución por cuantías.

De los grupos parlamentarios Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario

(Registro de entrada núm. 4.363, de 12/12/11.)

A la Mesa de la Cámara

Los Grupos Parlamentarios Nacionalista Canario y Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 143 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presentan 35 enmiendas (Estructura Económica) al Proyecto de Ley 8L/PL-0001 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012 enumeradas de la número 1 a la 35.

En el Parlamento de Canarias, a 12 de diciembre de 2012.- El portavoz del GP Nacionalista Canario, José Miguel Barragán Cabrera. El portavoz del GP Socialista Canario, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

ENMIENDA NÚM. 46

Enmienda nº 1
Sección: 06 / Presidencia del Gobierno
BAJA
Servicio: 25 / Viceconsejería de Turismo
Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información
Proyecto: 03616521 / Sistema de información turística
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros
Importe: 120.000,00
ALTA
Servicio: 25 / Viceconsejería de Turismo
Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información
Proyecto nuevo: Al ISTAC para apoyo encuestas turísticas
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 720.10 / A organismos autónomos de la CAC
Importe: 120.000,00
JUSTIFICACIÓN: Dado que el Instituto Canario de Estadística es el organismo de la Comunidad Autónoma de Canarias coordinador de la actividad estadística pública, especializado en materia de su elaboración, y cuenta con la experiencia necesaria para alcanzar los objetivos planteados ha determinado que la Viceconsejería de Turismo y el Instituto tengan suscrito, desde el 9 de mayo de 2008, un acuerdo de cooperación estadística e intercambio de información en el que se recogen las líneas básicas al efecto y se regulan los mecanismos operativos para el intercambio de la información entre ambas instituciones. Es por ello que con la enmienda se pretende adecuar el gasto a realizar a la correcta clasificación económica, evitando con ello la realización de expediente de modificación presupuestaria y, por ende, retrasos en la ejecución de la actividad.

ENMIENDA NÚM. 47

Enmienda nº 2
Sección: 06 / Presidencia del Gobierno
BAJA
Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.
Proyecto: 09616007 / Estrategia de mejora del espacio público turístico
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 2.000.000,00
ALTA
Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.
Proyecto nuevo: Vía ciclista Lanzarote
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 2.000.000,00
Isla: Lanzarote
JUSTIFICACIÓN: Mejora proyecto.

ENMIENDA NÚM. 48

Enmienda nº 3
Sección: 06 / Presidencia del Gobierno
BAJA
Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.
Programa: 461A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL
Importe: 15.000,00
ALTA
Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.
Programa: 461A / Dirección administrativa y servicios generales
Proyecto nuevo:
Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 221.00 / Energía eléctrica
Importe: 15.000,00
JUSTIFICACIÓN: El art. 7.2 del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012 establece, como novedad, que los créditos correspondientes al subconcepto 221.00 "Energía eléctrica" son vinculantes a nivel de sección, servicio, capítulo y subconcepto, por lo que es necesaria su dotación.

ENMIENDA NÚM. 49

Enmienda nº 4
Sección: 06 / Presidencia del Gobierno
BAJA
Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.
Programa: 467B / Apoyo a la innovación empresarial
Capítulo: 8 /
Concepto/subconcepto: 831.17 / A empresas privadas
Importe: 14.800.000,00
ALTA
Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.
Programa: 467B / Apoyo a la innovación empresarial
Proyecto nuevo:
Capítulo: 8 /
Concepto/subconcepto: 821.14 / A empresas públicas y otros entes públicos
Importe: 14.800.000,00
JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con lo previsto el Convenio suscrito el 19/11/2009 entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Comunidad Autónoma de Canarias, por el que se establece la cooperación y colaboración entre ambas entidades para el desarrollo de la Fase I de la Red de Parques Tecnológicos de Canarias, es necesario dotar con 15.000.000 euros la aplicación 06.20.467B.821.14, de forma que las entidades públicas gestoras de los diferentes espacios físicos que conforman la citada Red puedan ejecutar las actuaciones establecidas en el cronograma de dicho convenio.

ENMIENDA NÚM. 50

Enmienda nº 5
Sección: 06 / Presidencia del Gobierno
BAJA
Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.
Proyecto: 09616006 / Estrategia de mejora del espacio público turístico
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 3.000.000,00
Isla: Fuerteventura
ALTA
Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.
Proyecto nuevo: Centro de congresos y formación Fuerteventura
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 3.000.000,00
Isla: Fuerteventura
JUSTIFICACIÓN: Mejora proyecto.

ENMIENDA NÚM. 51

Enmienda nº 6
Sección: 06 / Presidencia del Gobierno
BAJA
Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.
Programa: 463C / Apoyo a la investigación básica y aplicada
Proyecto: 06425523 / ITC, SA: Actividad propia de I+D
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC
Importe: 200.000,00

ALTA
Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.
Programa: 463C / Apoyo a la investigación básica y aplicada
Proyecto nuevo: Centro Tecnológico de Investigación, Desarrollo e Innovación Agroalimentaria de Canarias (Lanzarote)
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC
Importe: 200.000,00
Isla: Lanzarote
JUSTIFICACIÓN: Recuperar proyecto de 2011 para su posible implantación a partir de 2012.

ENMIENDA NÚM. 52

Enmienda nº 7
Sección: 06 / Presidencia del Gobierno
BAJA
Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.
Programa: 463C / Apoyo a la investigación básica y aplicada
Proyecto: 06425523 / ITC, SA: Actividad propia de I+D
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC
Importe: 500.000,00
ALTA
Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.
Programa: 463C / Apoyo a la investigación básica y aplicada
Proyecto nuevo: Apoyo a la gestión de los programas de la ACCIISI
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC
Importe: 500.000,00
JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica en la redistribución del importe global que recibe el ITC, SA, para el desarrollo de su actividad.

ENMIENDA NÚM. 53

Enmienda nº 8
Sección: 10 / Economía, Hacienda y Seguridad
BAJA
Servicio: 14 / Dirección General de Relaciones con África
Programa: 143A / Cooperación para el desarrollo
Proyecto: 06409602 / Cooperación económica países África occidental
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 490.00 / Al exterior
Importe: 375.000,00
ALTA
Servicio: 14 / Dirección General de Relaciones con África
Programa: 143A / Cooperación para el desarrollo
Proyecto nuevo: Cooperación económica países África occidental, exterior
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 375.000,00
JUSTIFICACIÓN: Mejora proyecto.

ENMIENDA NÚM. 54

Enmienda nº 9
Sección: 10 / Economía, Hacienda y Seguridad
BAJA
Servicio: 10 / Dirección General de Patrimonio y Contratación
Programa: 923B / Gestión patrimonial
Proyecto: 93610204 / Estudios y trabajos técnicos
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros
Importe: 6.500,00

ALTA
Servicio: 13 / Dirección General de Seguridad y Emergencias
Programa: 132A / Seguridad y emergencia
Proyecto: 08423402 / Coordinación operativa de protección civil y atención de emergencias
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 6.500,00
JUSTIFICACIÓN: Mejora proyecto.

ENMIENDA NÚM. 55

Enmienda nº 10
Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial
BAJA
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento
Proyecto: 07611007 / Circunvalación de Arrecife
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 3.000.000,00
ALTA
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento
Proyecto nuevo: Mácher-Glorieta del Instituto
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 3.000.000,00
Isla: Lanzarote
JUSTIFICACIÓN: Queda crédito suficiente para hacer frente a las anualidades contractuales de la obra "Circunvalación de Arrecife" y se precisa dotar la obra "Mácher-Glorieta del Instituto", que no figuraba en el proyecto de presupuesto de 2012.

ENMIENDA NÚM. 56

Enmienda nº 11
Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial
BAJA
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento
Proyecto: 10600112 / LP-2 Los Llanos-Tazacorte. Tramo acceso al Puerto de Tazacorte
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 2.000.000,00
ALTA
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento
Proyecto nuevo: Mejora de la carretera HI-50, tramo: Frontera-Sabinosa
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 2.000.000,00
JUSTIFICACIÓN: Es necesario en el presente ejercicio acometer el inicio de los trabajos de esta obra, incluido en el vigente Convenio de Carreteras suscrito con la Administración del Estado, con el objeto de mejorar la seguridad vial y las condiciones de drenaje en este tramo de carreteras y otras actuaciones puntuales como acondicionamiento de arcenes, rectificación de curvas, etc.

ENMIENDA NÚM. 57

Enmienda nº 12
Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas
BAJA
Servicio: 16 / Dirección General de Aguas
Programa: 452C / Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas
Proyecto: 07611211 / EDAM de Granadilla, 1ª fase

Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 200.000,00
BAJA
Servicio: 16 / Dirección General de Aguas
Programa: 452C / Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas
Proyecto: 12600030 / Asistencias técnicas y actuaciones Convenio MARM Obras Hidráulicas
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros
Importe: 200.000,00
ALTA
Servicio: 16 / Dirección General de Aguas
Programa: 452C / Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas
Proyecto nuevo: Tratamiento aguas pluviales Argana Arrecife Lanzarote
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 400.000,00
Isla: Lanzarote
Municipio: Arrecife
JUSTIFICACIÓN: Mejora proyecto.

ENMIENDA NÚM. 58

Enmienda nº 13
Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas
BAJA
Servicio: 16 / Dirección General de Aguas
Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua
Proyecto: 01611271 / Plan de Saneamiento, Depuración y Reutilización
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 100.000,00
BAJA
Servicio: 16 / Dirección General de Aguas
Programa: 452C / Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas
Proyecto: 07611206 / EDAR Tamaraceite-mejora del saneamiento, 1ª fase
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 100.000,00
BAJA
Servicio: 16 / Dirección General de Aguas
Programa: 452C / Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas
Proyecto: 07611212 / Estación desaladora de agua de mar del oeste Tenerife
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 150.000,00
BAJA
Servicio: 16 / Dirección General de Aguas
Programa: 452C / Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas
Proyecto: 09611309 / Sistema de depuración Adeje-Arona II fase
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 150.000,00
BAJA
Servicio: 16 / Dirección General de Aguas
Programa: 452C / Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas
Proyecto: 10600101 / Mejora sistema saneamiento de Telde: Ampliación EDAR de Jinámar
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 200.000,00

BAJA
Servicio: 16 / Dirección General de Aguas
Programa: 452C / Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas
Proyecto: 07611211 / EDAM de Granadilla, 1ª fase
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 300.000,00
ALTA
Servicio: 16 / Dirección General de Aguas
Programa: 452B / Mejora de la calidad del agua
Proyecto nuevo: Mejora red distribución de aguas isla Lanzarote
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 1.000.000,00
Isla: Lanzarote
JUSTIFICACIÓN: Mejora proyecto.

ENMIENDA NÚM. 59

Enmienda nº 14
Sección: 14 / Sanidad
BAJA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 220.05 / Productos farmacéuticos
Importe: 673.456,00
BAJA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Proyecto: 14499615 / Convocatoria subvenciones ayuntamientos para prevención
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 200.000,00
ALTA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Proyecto: 14431302 / Ayuntamiento de Agüimes. Red de atención a drogodependientes
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 5.573,00
ALTA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Proyecto: 14430502 / Ayuntamiento de Tacoronte. Red de atención a drogodependientes
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 7.073,00
ALTA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Proyecto: 14430202 / Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana. Red de atención a drogodependientes
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 26.239,00
ALTA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Proyecto: 14430402 / Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana. Red de atención a drogodependientes
Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 34.284,00
ALTA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Proyecto: 14430102 / Ayuntamiento de Arucas. Red de atención a drogodependientes
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 37.806,00
ALTA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Proyecto: 14430602 / Instituto Municipal Toxicomanías de Gáldar. Red de atención a drogodependientes
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:450.02 / A otros entes públicos de ayuntamientos
Importe: 17.766,00
ALTA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Proyecto nuevo: Cabildo Insular de Gran Canaria
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:460.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 100.000,00
Isla: Gran Canaria
ALTA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Proyecto nuevo: Cabildo Insular de Tenerife
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:460.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 100.000,00
Isla: Tenerife
ALTA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Proyecto: 14499612 / Cabildo Insular de La Gomera. Red de atención a drogodependientes
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:460.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 5.000,00
ALTA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Proyecto: 14499611 / Cabildo Insular de El Hierro. Red de atención a drogodependientes
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:460.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 10.000,00
ALTA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Proyecto: 14499613 / Cabildo Insular de La Palma. Red Toxicomanías
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:460.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 51.190,00
ALTA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Proyecto: 14499614 / Cabildo Insular de Lanzarote. Red Toxicomanías
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:460.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 84.492,00

ALTA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Proyecto: 14430002 / Cabildo Insular de Fuerteventura. Red de atención a drogodependientes
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:460.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 92.150,00
ALTA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Proyecto: 14430702 / Asoc. de Cooperación Juvenil San Miguel. Red de atención a drogodependientes
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 67.247,00
ALTA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Proyecto: 14430802 / Asoc. Norte de Tenerife de atención a drogodependientes (ANTAD). Red de atención a drogodependientes
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 72.529,00
ALTA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Proyecto: 14431702 / Asociación de Integración Social Calidad de Vida
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 99.447,00
ALTA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Proyecto: 14431402 / Fundación Canaria Sociosanitaria. Red de atención a drogodependientes
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:482.00 / A fundaciones
Importe: 23.706,00
ALTA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Proyecto: 14431602 / Fundación Canaria Yrichen. Red de atención a drogodependientes
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:482.00 / A fundaciones
Importe: 38.954,00

JUSTIFICACIÓN: El gasto farmacéutico se ha incorporado a las entidades que forman la red de atención a las drogodependencias, ya que la dispensación farmacológica del Programa de Mantenimiento con Metadona se va a seguir realizando desde la red de laboratorios adscritos a las distintas entidades. La Dirección General de Atención a las Drogodependencias continuará potenciando la diversificación de oferta terapéutica y farmacológica con el objetivo de lograr mayores índices de atención sanitaria normalizadora y por tanto integradora en el conjunto asistencial sanitario. La convocatoria de subvenciones dirigida a ayuntamientos canarios por la implementación y desarrollo de Planes Municipales de Prevención se ha sustituido por la subvención a los siete cabildos insulares, en la que se recogen partidas para apoyar a los ayuntamientos, desde los Planes Insulares de Prevención en drogodependencias.

ENMIENDA NÚM. 60

Enmienda nº 15
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad
BAJA
Servicio: 07 / Dirección General de Universidades
Programa: 322F / Financiación de las universidades canarias
Proyecto: 184B7202 / Complementos calidad personal docente e investigador Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 446.00 / A universidades
Importe: 55.000,00
BAJA
Servicio: 07 / Dirección General de Universidades
Programa: 322F / Financiación de las universidades canarias
Proyecto: 184B7302 / Complementos calidad personal docente e investigador Universidad de La Laguna
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 446.00 / A universidades
Importe: 55.000,00
ALTA
Servicio: 07 / Dirección General de Universidades
Programa: 322F / Financiación de las universidades canarias
Proyecto: 184A7402 / Asignación Consejo Social Universidad de La Laguna
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 446.00 / A universidades
Importe: 55.000,00
ALTA
Servicio: 07 / Dirección General de Universidades
Programa: 322F / Financiación de las universidades canarias
Proyecto: 184A7302 / Asignación Consejo Social Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 446.00 / A universidades
Importe: 55.000,00
JUSTIFICACIÓN: Habilitar recursos para la asunción de los órganos de intervención de las universidades, adscritos a los Consejos Sociales en el texto de la Ley 5/2009, de 24 de abril.

ENMIENDA NÚM. 61

Enmienda nº 16
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad
BAJA
Servicio: 18 / Viceconsejería de Medio Ambiente
Programa: 456L / Parques nacionales
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 101.00 / Indemniz. ex miembros Gobierno y ex altos cargos
Importe: 297.079,00
ALTA
Servicio: 18 / Viceconsejería de Medio Ambiente
Programa: 456L / Parques nacionales
Proyecto nuevo:
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 170.45 / Costes indirectos transferencia parques nacionales
Importe: 297.079,00
JUSTIFICACIÓN: Por un error figura en la partida 101.00 Indemnización ex miembros Gobierno y altos cargos cuando la partida a que debe imputarse dicho gasto es la 170.4500 Costes Ind. Parques Nacionales.

ENMIENDA NÚM. 62

Enmienda nº 17
Sección: 19 / Diversas consejerías
BAJA
Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 143A / Cooperación para el desarrollo
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos
Importe: 4.748.799,00
ALTA
Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas
Proyecto: 12600087 / Programas de cooperación con la Unión Europea
Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos
Importe: 4.748.799,00
JUSTIFICACIÓN: Se ubica el proyecto en el programa presupuestario correcto.

ENMIENDA NÚM. 63

Enmienda nº 18
Sección: 19 / Diversas consejerías
BAJA
Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 921E / Admón. de inmuebles y vehículos del patrim. de CAC
Proyecto: 05610003 / Reforma y adecuación Santo Domingo
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
Importe: 200.000,00
BAJA
Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas
Proyecto: 19408911 / Acciones complementarias
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 100.000,00
ALTA
Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas
Proyecto nuevo: Ampliación de plazas educativas de 0 a 3 años
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 300.000,00
JUSTIFICACIÓN: Teniendo en cuenta el alto índice de fracaso escolar en el sistema educativo canario, debido en gran medida a la escasa escolarización en el primer ciclo educativos, 0-3 años, siendo este ciclo crucial en el desarrollo intelectual posterior de niños y niñas.

ENMIENDA NÚM. 64

Enmienda nº 19
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales
Programa: 231N / Atención personas mayores y personas con discapac.
Proyecto: 23482002 / Ayuntamiento de Arafo. Mantenimiento Residencia María Auxiliadora (Plan Gerontológico)
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 225.600,00
ALTA
Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales
Programa: 231I / Fomento de la inclusión social
Proyecto nuevo: 23439202 Acción Social Institucional para integración social
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 225.600,00
Isla: Varias islas
JUSTIFICACIÓN: La actuación propuesta como BAJA (L.A. 23482002 "Ayuntamiento de Arafo Mantenimiento Residencia María Auxiliadora (Plan Gerontológico)" se financiará en el ejercicio 2012 dentro del marco de la Ley de Dependencia, y por tanto en el programa 231M. Se propone dar de ALTA a la Línea de Actuación: 23439202 "Acción Social Institucional para integración Social", esta línea tiene como finalidad dar cobertura presupuestaria a la orden anual de subvenciones en el área de inclusión e integración social para el año 2012, con la finalidad de financiar actuaciones de carácter integral en agrupaciones poblacionales vulnerables y territorios con especiales dificultades de integración social, de forma que comporten actividades simultáneas de intervención social en las áreas de educación, formación profesional y fomento del empleo, salud, acción social, vivienda y alojamiento, coordinadas por la institución responsable de llevar a cabo el programas a favor de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión que habiten ese territorio.

Enmienda núm. 65

Enmienda nº 20
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 10700099 / Pabellón Gran Canaria 2014
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 595.170,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto nuevo: Apoyo a la carrera atlética San Silvestre Maspalomas. Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 3.233,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto nuevo: Apoyo al torneo de fútbol Maspalomas. Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 4.372,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto nuevo: Regata colombina-subvención promoción Cabildo Insular de La Gomera
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 460.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 5.046,00
Isla: La Gomera
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18494302 / Apoyo a Ichasagua Club Pila del Garrote Ichasagua
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 477,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18476302 / Apoyo a la Federación Canaria de Esquí Náutico
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 573,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18478302 / Apoyo a la Federación Canaria Shorinji Kempo
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 573,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18478902 / Apoyo a la Federación Canaria de Tiro con Arco
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 573,00

ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18476202 / Apoyo a la Federación Canaria de Espeleología
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 573,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18475902 / Apoyo a la Federación Canaria de Columbicultura
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 573,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18477902 / Apoyo a la Federación Canaria de Pesca y Casting
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 677,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18499921 / Apoyo a la Federación Canaria de Pádel
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 691,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 184B8402 / Apoyo a la Federación Canaria de Pentatlón
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 691,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18499911 / Apoyo al club de 2ª categoría no profesional Echeyde Acidalio Lorenzo
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 699,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18474902 / Apoyo a la Federación Canaria de Automovilismo
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 719,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18475402 / Apoyo a la Federación Canaria de Billar
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 719,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18412002 / Apoyo al club de 2ª categoría no profesional Club Baloncesto Sureste Gran Canaria

Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 800,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18413302 / Apoyo al club de 2ª categoría no profesional Ademi
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 800,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18477502 / Apoyo a la Federación Canaria de Motonáutica
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 884,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18499914 / Apoyo al club deportivo Real Club Náutico de Tenerife de Pelota
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 999,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 184B0002 / Apoyo al club de 2ª categoría no profesional Club Deportivo Frontón Masada
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 999,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 184B8502 / Apoyo a la Federación Canaria de Rugby
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 1.035,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18476102 / Apoyo a la Federación Canaria de Esgrima
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 1.035,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18478202 / Apoyo a la Federación Canaria de Salvamento y Socorrismo
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 1.037,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 184C2802 / Apoyo al club de 2ª categoría `Club de Baloncesto Tenerife Canarias SAD`
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 1.055,00

ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18499906 / Federación Canaria de Luchas
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 1.165,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18477302 / Apoyo a la Federación Canaria de Montañismo
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 1.278,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18476602 / Apoyo a la Federación Canaria de Golf
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 1.300,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto nuevo: Apoyo al club de 2ª categoría no profesional Club Balonmano Mahay
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 1.330,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 184C2502 / Apoyo al club de 2ª categoría Club Deportivo Balonmano Tejina
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 1.331,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 184B3602 / Apoyo al club de 2ª categoría no profesional Club Deportivo Balonmano Salud-Clubasal
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 1.331,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 184B3202 / Apoyo al club de 2ª categoría no profesional Club Deportivo Barrilla Puerto del Carmen
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 1.331,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18499922 / AD Balonmano Ingenio
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 1.331,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18498001 / Apoyo al club de 2ª categoría no profesional Club Deportivo Balonmano Puerto Cruz

Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 1.331,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18474502 / Apoyo a la Federación del Juego del Palo Canario
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 1.403,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18474402 / Apoyo a la Federación de Lucha del Garrote Canario
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 1.403,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18415502 / Apoyo a la Federación de Salto del Pastor Canario
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 1.473,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18414202 / Apoyo al club de elite Club de Tenis Gran Canaria
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 1.498,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18490302 / Apoyo a la Federación Canaria de Pelota
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 1.498,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18476902 / Apoyo a la Federación Canaria de Hockey
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 1.537,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 184B8102 / Apoyo a la Federación Canaria de Hípica
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 1.553,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 184B8302 / Apoyo a la Federación Canaria de Patinaje
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 1.553,00

ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18475302 / Apoyo a la Federación Canaria de Béisbol y Softbol
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 1.556,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18499702 / Apoyo al club de 2ª categoría no profesional Club Gáldar-Cohesan Fútbol Sala
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 1.664,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 184A7202 / Apoyo al club de elite no profesional A.D. Teldeportivo Fútbol Sala
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 1.664,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 184B8202 / Apoyo a la Federación Canaria de Kick-Boxing
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 1.775,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18476702 / Apoyo a la Federación Canaria de Halterofilia
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 1.814,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18478002 / Apoyo a la Federación Canaria de Piragüismo
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 1.817,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 184A0302 / Apoyo al club de elite no profesional Natación Metropole
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 1.997,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18499907 / Apoyo a la Federación Canaria de los Deportes con personas discapacitadas
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 2.070,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18475602 / Apoyo a la Federación Canaria de Caza

Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 2.070,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 184B8602 / Apoyo a la Federación Canaria de Triatlón
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 2.070,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18475502 / Apoyo a la Federación Canaria de Boxeo
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 2.070,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18474602 / Apoyo a la Federación Canaria de Actividades Subacuáticas
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 2.074,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 184A9402 / Apoyo al club de elite no profesional Escuela de Atletismo Tenerife
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 2.154,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18417102 / Apoyo al club de elite no profesional Club Clínica de San Eugenio Voley-Playa
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 2.154,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 184B3402 / Apoyo al club de 2ª categoría no profesional Club Deportivo Unichapatal
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 2.154,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto nuevo: Apoyo al Gran Premio Internacional de Saltos Pepsidiving Cup Club Natación Metropole
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 2.476,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18479002 / Apoyo a la Federación Canaria de Tiro Olímpico
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 2.587,00

ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18476002 / Apoyo a la Federación Canaria de Deportes Aéreos
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 2.647,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18499905 / Apoyo a la Federación Canaria de Colombofilia
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 2.750,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18492802 / Apoyo a la Federación Canaria de Kárate y Disciplinas Asociadas
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 2.750,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18476502 / Apoyo a la Federación Canaria de Gimnasia
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 2.752,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto nuevo: Apoyo al torneo nacional de taekwondo “Islas Canarias” Federación Canaria de Taekwondo
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 2.927,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18474302 / Apoyo a la Federación de Arrastre Canario
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 2.958,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18478402 / Apoyo a la Federación Canaria de Squash
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 3.105,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 184B8802 / Apoyo a la Federación Canaria de Surf
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 3.105,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18499924 / Apoyo Club Baloncesto Dominicas

Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 3.328,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 184A4802 / Apoyo al club de 2ª categoría no profesional Club Aridane
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 3.328,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto nuevo: Apoyo al club de 2ª categoría no profesional Club de Baloncesto Santa Cruz de Tenerife
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 3.328,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto nuevo: Apoyo al club de 2ª categoría no profesional Club Deportivo Real Club Náutico de Tenerife
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 3.328,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18477402 / Apoyo a la Federación Canaria de Motociclismo
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 3.450,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 184B8702 / Apoyo a la Federación Canaria de Tenis de Mesa
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 3.622,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto nuevo: Apoyo al trofeo SAR Príncipe Asturias de Vela Real Club Náutico de GC
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 3.796,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto nuevo: Apoyo al trofeo SAR Infanta Cristina de Vela Real Club Náutico de Tenerife
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 3.796,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18477002 / Apoyo a la Federación Canaria de Judo y DA
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 4.147,00

ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18478602 / Apoyo a la Federación Canaria de Taekwondo
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 4.147,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18475702 / Apoyo a la Federación Canaria de Ciclismo
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 4.305,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18453802 / Apoyo al club de elite no profesional Asociación Deportiva Aguere
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 4.990,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 184B1702 / Apoyo al club de 2ª categoría no profesional Club Voleibol Cuesta de Piedra
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 4.991,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 184A4002 / Apoyo al club de elite no profesional Club Voleibol 7 Islas
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 4.991,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto nuevo: Apoyo al torneo nacional junior baloncesto Isla Tfe. Club Baloncesto Unelco Canarias
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 5.516,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 184C0502 / Apoyo al club de 2ª categoría no profesional Club Voleibol JAV Olímpico
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 5.648,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18474202 / Apoyo a la Federación Canaria de Barquillos de Vela Latina Canaria
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 5.860,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 184A3202 / Apoyo al club de elite no profesional Club Marlins Puerto Cruz

Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 6.037,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18474102 / Apoyo a la Federación Canaria de Bola Canaria y Petanca
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 6.220,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18416802 / Apoyo al club de elite no profesional Escuela de Atletismo Morrojable
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 6.488,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18494001 / Apoyo al club de elite no profesional Club Deportivo Cateca
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 6.488,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18407502 / Apoyo al baloncesto femenino de elite. Club Baloncesto Isla de Tenerife
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 6.655,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 184B3402 / Apoyo al club de 2ª categoría no profesional Club Deportivo Unichapatal
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 6.655,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18474702 / Apoyo a la Federación Canaria de Ajedrez
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 6.738,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto nuevo: Apoyo al torneo de futbol juvenil del Atlántico Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 6.859,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18411102 / Apoyo al club de elite no profesional Balonmano Remudas Isla de Gran Canaria
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 7.000,00

ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18474802 / Apoyo a la Federación Canaria de Atletismo
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 7.256,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 184A5302 / Apoyo al club de elite no profesional Club Hockey Molina Sport
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 7.315,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 184B3702 / Apoyo al club de elite no profesional CD Guanches Hockey Club
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 7.315,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto nuevo: Apoyo al Festival Internacional de Gimnasia General Blume GC Club Dpvo. Gimnasio Las Palmas
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 7.359,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto nuevo: Apoyo al torneo de baloncesto Cadete Villa de La Orotava. Club Baloncesto San Isidro
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 7.569,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto nuevo: Apoyo al torneo nacional Cadete de Baloncesto. Club Baloncesto Las Palmas de GC
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 7.569,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18477602 / Apoyo a la Federación Canaria de Natación
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 7.933,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18479202 / Apoyo a la Federación Canaria de Voleibol
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 8.279,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18479102 / Apoyo a la Federación Canaria de Vela

Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 8.293,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18413702 / Apoyo a la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 8.724,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18413802 / Apoyo a la Federación Interinsular de Fútbol de Santa Cruz de Tenerife
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 8.724,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18473802 / Apoyo a la Federación de Vela Latina Canaria de Botes
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 9.329,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18414102 / Apoyo al club de elite Unión Deportiva Taburiente
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 9.974,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18414302 / Apoyo al club de elite Asociación de Amigos del Baloncesto de La Palma
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 9.983,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18454102 / Apoyo al club de elite no profesional Club Cantera Base 1939 Canarias
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 9.983,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18474902 / Apoyo a la Federación Canaria de Automovilismo
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 10.884,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18407402 / Apoyo al baloncesto femenino de elite. Club Baloncesto Islas Canarias
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 10.918,00

ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18475202 / Apoyo a la Federación Canaria de Balonmano
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 11.383,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18475102 / Apoyo a la Federación Canaria de Baloncesto
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 17.611,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto nuevo: Apoyo Trofeo Teide
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 18.924,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18473702 / Apoyo a la Federación de Lucha Canaria
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 38.495,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto nuevo: Apoyo al rallye de Canarias-Trofeo El Corte Inglés. Canarias Sport Club-Canasport
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 120.000,00
JUSTIFICACIÓN: Mejora proyecto.

ENMIENDA NÚM. 66

Enmienda nº 21
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 10700099 / Pabellón Gran Canaria 2014
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 1.564.830,00
ALTA
Servicio: 11 / Servicios Generales de la Viceconsejería
Programa: 334A / Promoción cultural
Proyecto nuevo: Transferencia corriente para el Centro de la Cultura Popular Canaria
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 470.00 / A empresas privadas
Importe: 30.000,00
ALTA
Servicio: 11 / Servicios Generales de la Viceconsejería
Programa: 334A / Promoción cultural
Proyecto: 08618A08 / Canarias y el Cine
Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones
Importe: 100.000,00
ALTA
Servicio: 11 / Servicios Generales de la Viceconsejería
Programa: 334A / Promoción cultural
Proyecto: 08618A02 / Canarias y el Arte
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones
Importe: 100.000,00
ALTA
Servicio: 11 / Servicios Generales de la Viceconsejería
Programa: 334A / Promoción cultural
Proyecto: 08618A07 / Promoción de la cultura canaria en el exterior
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones
Importe: 105.000,00
ALTA
Servicio: 11 / Servicios Generales de la Viceconsejería
Programa: 334A / Promoción cultural
Proyecto: 08618A01 / Canarias y la Cultura
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones
Importe: 259.830,00
ALTA
Servicio: 11 / Servicios Generales de la Viceconsejería
Programa: 334A / Promoción cultural
Proyecto: 08618A05 / Septenio Canario
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones
Importe: 452.000,00
ALTA
Servicio: 11 / Servicios Generales de la Viceconsejería
Programa: 334A / Promoción cultural
Proyecto: 08618A03 / Artes escénicas
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones
Importe: 500.000,00
ALTA
Servicio: 13 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cult.
Programa: 337A / Patrimonio cultural
Proyecto: 18454902 / Apoyo al Instituto de Estudios Hispánicos de Canarias
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 18.000,00
JUSTIFICACIÓN: Mejora proyecto.

ENMIENDA NÚM. 67

Enmienda nº 22
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 10700099 / Pabellón Gran Canaria 2014
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 20.000,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto nuevo: Capacitación técnico-deportiva

Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 20.000,00
JUSTIFICACIÓN: Mejora proyecto.

ENMIENDA NÚM. 68

Enmienda nº 23
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 10700099 / Pabellón Gran Canaria 2014
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 20.000,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto nuevo: Eventos circunstanciales
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 20.000,00
JUSTIFICACIÓN: Mejora proyecto.

ENMIENDA NÚM. 69

Enmienda nº 24
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 500.000,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 06618A07 / Patrocinio de los deportistas en competiciones de ámbito interinsular y supraautonómico
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones
Importe: 500.000,00
JUSTIFICACIÓN: Mejora proyecto.

ENMIENDA NÚM. 70

Enmienda nº 25
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 10700099 / Pabellón Gran Canaria 2014
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 300.000,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto nuevo: Ampliación apoyo a las federaciones deportivas de Canarias
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 300.000,00

Isla: Varias islas
JUSTIFICACIÓN: Mejora proyecto.

ENMIENDA NÚM. 71

Enmienda nº 26
Sección: 49 / Instituto Canario de la Vivienda
BAJA
Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda
Programa: 261A / Dirección, promoción y gestión en mat. de vivienda
Proyecto: 04711011 / Ayudas a viviendas y enseres. Ley 7/2002, de 18 de julio
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 346.052,00
BAJA
Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda
Programa: 261A / Dirección, promoción y gestión en mat. de vivienda
Proyecto: 10700076 / Ayudas para la reconstrucción-rehabilitación de viviendas. Acuerdo del Gob. SI
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 780.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 8.504,00
BAJA
Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda
Programa: 261D / Fomento de viviendas protegidas
Proyecto: 04711332 / Adquisición viviendas ya construidas
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 780.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 438.000,00
BAJA
Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda
Programa: 261D / Fomento de viviendas protegidas
Proyecto: 11700011 / Autoconstrucción
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 780.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 572.000,00
BAJA
Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda
Programa: 261D / Fomento de viviendas protegidas
Proyecto: 10700044 / Fom. puesta en arrend. de viviendas
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 780.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 940.000,00
BAJA
Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda
Programa: 261D / Fomento de viviendas protegidas
Proyecto: 12700001 / Rehabilitación y reposición de viviendas libres y protegidas
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 780.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 1.043.789,00
BAJA
Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda
Programa: 261D / Fomento de viviendas protegidas
Proyecto: 10700045 / Plan alq. v. cons. des. fam. no sup. 1,5 IPREM
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 780.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 1.356.400,00
ALTA
Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda
Programa: 261C / Gestión de viviendas de promoción pública
Proyecto: 49400004 / Ayuda a los alquileres de VPP
Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 4.704.745,00
JUSTIFICACIÓN: Los créditos consignados en la línea de actuación 49400004, Ayuda a los alquileres de VPP, dan cobertura económica a las ayudas a los alquileres que se conceden en virtud de los establecido en el Decreto 221/2000, de 4 de diciembre, por el que se regula las ayudas a los alquileres de las viviendas de protección oficial adjudicadas conforme al Decreto 194/1994, de 30 de septiembre, por el que se regula el régimen de adjudicación de viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Canarias en régimen de alquiler. Por su parte, el artículo 63 apartado 4 del Decreto 135/2009, de 20 de octubre, por el que se regulan las actuaciones del Plan de Vivienda de Canarias para el período 2009-2012, establece que, en el caso de viviendas promovidas por otros promotores con los que la Administración Pública de la Comunidad Autónoma haya suscrito el correspondiente convenio, las ayudas podrán ser abonadas directamente a aquellos, que lo deberán deducir del importe de la renta a satisfacer por los inquilinos. A la vista de lo anterior, y con el fin de poder abonar trimestralmente las ayudas correspondientes se hace necesario contar crédito que permita hacer frente al pago de la renta subvencionada a los inquilinos para no causar un perjuicio económico al promotor de las viviendas.

ENMIENDA NÚM. 72

Enmienda nº 27
Sección: 49 / Instituto Canario de la Vivienda
BAJA
Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda
Programa: 261D / Fomento de viviendas protegidas
Proyecto: 12700001 / Rehabilitación y reposición de viviendas libres y protegidas
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 780.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 373.498,00
ALTA
Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda
Programa: 261D / Fomento de viviendas protegidas
Proyecto: 234C8702 / Ayudas destinadas al alquiler de viviendas para jóvenes
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 373.498,00
JUSTIFICACIÓN: Los créditos consignados en la línea de actuación 234C8702, ayudas destinadas al alquiler de viviendas para jóvenes, dan cobertura económica a las subvenciones que se conceden a los jóvenes de edad comprendida entre los 18 y los 35 años para alquilar viviendas no sometidas a algún tipo de régimen de protección, siempre que se concierten los mismos a través de los servicios gestionados por la Bolsa de Vivienda del Plan de Vivienda de Canarias, para su uso como residencia habitual y permanente. Estas ayudas se otorgarán por un período máximo de cinco años y mínimo de un año, y en todo caso, por el período de tiempo que reste hasta que el beneficiario cumpla 35 años. Por lo que, visto lo anterior se hace necesario incrementar la dotación con el fin de disponer del crédito necesario y suficiente para abonar una parte de los derechos que se reconozcan en virtud de las solicitudes ya presentadas.

ENMIENDA NÚM. 73

Enmienda nº 28
Sección: 49 / Instituto Canario de la Vivienda
BAJA
Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda
Programa: 261D / Fomento de viviendas protegidas
Proyecto: 11700015 / Programa de acceso a la vivienda
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 780.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 2.000.000,00
ALTA
Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda
Programa: 261D / Fomento de viviendas protegidas
Proyecto: 04711341 / Subvención a adquirientes de viviendas y reh. de Viviendas de Protección Oficial y libres
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 780.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 2.000.000,00

JUSTIFICACIÓN: En el capítulo 7 del presupuesto de ingresos del Instituto Canario de la Vivienda para 2012 se ha consignado un ingreso procedente de la Administración del Estado de 8.187.160,00 euros, mientras que, en el presupuesto de gastos, en la partida presupuestaria 4901261D04711341 "Subvención a adquirentes de viviendas y rehabilitación de viviendas de protección oficial y libres" se ha consignado sólo 6.187.160,00 euros, por lo que, se hace necesario incrementar la citada partida del presupuesto de gastos en 2.000.000,00 euros para igualar las partidas de ingresos y gastos de los fondos procedentes de la Administración del Estado, tomando como base la prórroga de los presupuestos aprobados en el ejercicio 2011.

ENMIENDA NÚM. 74

Enmienda nº 29
Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud
BAJA
Servicio: 36 / Dirección Área La Palma
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 252.04 / Entes territoriales
Importe: 2.000,00
Isla: La Palma
BAJA
Servicio: 36 / Dirección Área La Palma
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 252.06 / Entidades privadas
Importe: 2.000,00
Isla: La Palma
ALTA
Servicio: 36 / Dirección Área La Palma
Programa: 312C / Atención Especializada
Proyecto nuevo: Elaboración de memoria de la Dirección de Área y Gerencia
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales
Importe: 2.000,00
Isla: La Palma
ALTA
Servicio: 36 / Dirección Área La Palma
Programa: 312C / Atención Especializada
Proyecto nuevo: Plan Estratégico de La Palma
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales
Importe: 2.000,00
JUSTIFICACIÓN: Mejora proyecto.

ENMIENDA NÚM. 75

Enmienda nº 30
Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud
BAJA
Servicio: 19 / Secretaría del Servicio
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 206.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 105.000,00
BAJA
Servicio: 19 / Secretaría del Servicio
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 226.03 / Jurídicos y contenciosos
Importe: 100.000,00
BAJA
Servicio: 21 / Salud Pública
Programa: 313A / Salud pública

Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 220.05 / Productos farmacéuticos
Importe: 10.926,02
BAJA
Servicio: 21 / Salud Pública
Programa: 313A / Salud pública
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 220.09 / Otros suministros no tarifados
Importe: 9.000,00
BAJA
Servicio: 51 / Dir. Gerencia Complejo Hospital de GC Dr. Negrín
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 220.09 / Otros suministros no tarifados
Importe: 292.200,06
BAJA
Servicio: 52 / Gerencia Servicios Sanitarios Lanzarote
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 220.09 / Otros suministros no tarifados
Importe: 31.006,42
BAJA
Servicio: 53 / Gerencia Servicios Sanitarios Fuerteventura
Programa: 312F / Atención Primaria
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 220.09 / Otros suministros no tarifados
Importe: 5.915,60
BAJA
Servicio: 54 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario Materno/Insular
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 220.09 / Otros suministros no tarifados
Importe: 75.049,76
BAJA
Servicio: 55 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario La Candelaria
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 220.09 / Otros suministros no tarifados
Importe: 27.506,17
BAJA
Servicio: 56 / Gerencia Servicios Sanitarios La Palma
Programa: 312F / Atención Primaria
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 220.09 / Otros suministros no tarifados
Importe: 20.130,56
BAJA
Servicio: 57 / Gerencia Servicios Sanitarios La Gomera
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 220.09 / Otros suministros no tarifados
Importe: 9.273,78
ALTA
Servicio: 19 / Secretaría del Servicio
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Proyecto nuevo:
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 221.00 / Energía eléctrica
Importe: 205.000,00

ALTA
Servicio: 21 / Salud Pública
Programa: 313A / Salud pública
Proyecto nuevo:
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 221.00 / Energía eléctrica
Importe: 19.926,02
ALTA
Servicio: 51 / Dir. Gerencia Complejo Hospital de GC Dr. Negrín
Programa: 312C / Atención Especializada
Proyecto nuevo:
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 221.00 / Energía eléctrica
Importe: 292.200,06
ALTA
Servicio: 52 / Gerencia Servicios Sanitarios Lanzarote
Programa: 312C / Atención Especializada
Proyecto nuevo:
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 221.00 / Energía eléctrica
Importe: 31.006,42
ALTA
Servicio: 53 / Gerencia Servicios Sanitarios Fuerteventura
Programa: 312F / Atención Primaria
Proyecto nuevo:
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 221.00 / Energía eléctrica
Importe: 5.915,60
ALTA
Servicio: 54 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario Materno/Insular
Programa: 312C / Atención Especializada
Proyecto nuevo:
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 221.00 / Energía eléctrica
Importe: 75.049,76
ALTA
Servicio: 55 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario La Candelaria
Programa: 312C / Atención Especializada
Proyecto nuevo:
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 221.00 / Energía eléctrica
Importe: 27.506,17
ALTA
Servicio: 56 / Gerencia Servicios Sanitarios La Palma
Programa: 312F / Atención Primaria
Proyecto nuevo:
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 221.00 / Energía eléctrica
Importe: 20.130,56
ALTA
Servicio: 57 / Gerencia Servicios Sanitarios La Gomera
Programa: 312C / Atención Especializada
Proyecto nuevo:
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 221.00 / Energía eléctrica
Importe: 9.273,78

JUSTIFICACIÓN: Por parte de este Organismo Autónomo se procede, a fecha actual, a la preparación del expediente Nº 23/S/11/SU/CO/A/R019 para la contratación del suministro de energía eléctrica para diversos edificios del Servicio Canario de la Salud, mediante procedimiento abierto y tramitación anticipada. Habiéndose contabilizado por parte de los centros de gastos afectados los correspondientes documentos contables A-403, de tramitación

anticipada, de conformidad con el importe asignado a cada uno de ellos. Toda vez que en el artículo 7 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2012 se establece, como novedad, la vinculación de los créditos del subconcepto 221.00 "Energía Eléctrica" a nivel de subconcepto, se hace necesario modificar el importe de esta partida en algunos centros de gastos, con la finalidad de poder traspasar al inicio del próximo ejercicio los citados documentos contables de forma automática y evitar tener que tramitar expedientes de modificaciones de crédito para poder atender el abono del contrato ya comentado.

ENMIENDA NÚM. 76

Enmienda nº 31
Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud
BAJA
Servicio: 55 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario La Candelaria
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 120.00 / Sueldo
Importe: 1.341.985,16
BAJA
Servicio: 55 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario La Candelaria
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 120.05 / Trienios
Importe: 553.574,05
BAJA
Servicio: 55 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario La Candelaria
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 121.01 / Complementos al puesto de trabajo
Importe: 727.003,23
BAJA
Servicio: 55 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario La Candelaria
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 121.02 / Indemnizaciones por residencia
Importe: 136.773,99
BAJA
Servicio: 55 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario La Candelaria
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 121.09 / Otros complementos
Importe: 284.137,21
BAJA
Servicio: 55 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario La Candelaria
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 121.35 / Complem. atención continuada personal facultativo
Importe: 11.689,20
BAJA
Servicio: 55 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario La Candelaria
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 125.00 / Sustituciones personal funcionario y estatutario
Importe: 50.786,75
BAJA
Servicio: 55 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario La Candelaria
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 127.00 / Refuerzos personal funcionario y estatutario
Importe: 222.009,24

BAJA
Servicio: 55 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario La Candelaria
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 150.01 / Productividad personal estatutario SCS factor fijo
Importe: 527.377,56
BAJA
Servicio: 55 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario La Candelaria
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 150.03 / Productividad personal estatutario SCS factor var.
Importe: 1.517,16
BAJA
Servicio: 55 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario La Candelaria
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 150.05 / Productividad carrera profesional
Importe: 344.909,68
BAJA
Servicio: 55 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario La Candelaria
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 150.06 / Incentivos personal centros sanitarios
Importe: 84.787,03
BAJA
Servicio: 55 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario La Candelaria
Programa: 312C / Atención Especializada
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 160.12 / Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario
Importe: 1.044.640,82
ALTA
Servicio: 50 / Hospital Universitario de Canarias
Programa: 312C / Atención Especializada
Proyecto nuevo:
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 120.00 / Sueldo
Importe: 1.341.985,16
ALTA
Servicio: 50 / Hospital Universitario de Canarias
Programa: 312C / Atención Especializada
Proyecto nuevo:
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 120.05 / Trienios
Importe: 553.574,05
ALTA
Servicio: 50 / Hospital Universitario de Canarias
Programa: 312C / Atención Especializada
Proyecto nuevo:
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 121.01 / Complementos al puesto de trabajo
Importe: 727.003,23
ALTA
Servicio: 50 / Hospital Universitario de Canarias
Programa: 312C / Atención Especializada
Proyecto nuevo:
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 121.02 / Indemnizaciones por residencia
Importe: 136.773,99

ALTA
Servicio: 50 / Hospital Universitario de Canarias
Programa: 312C / Atención Especializada
Proyecto nuevo:
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 121.09 / Otros complementos
Importe: 284.137,21
ALTA
Servicio: 50 / Hospital Universitario de Canarias
Programa: 312C / Atención Especializada
Proyecto nuevo:
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 121.35 / Complem. atención continuada personal facultativo
Importe: 11.689,20
ALTA
Servicio: 50 / Hospital Universitario de Canarias
Programa: 312C / Atención Especializada
Proyecto nuevo:
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 125.00 / Sustituciones personal funcionario y estatutario
Importe: 50.786,75
ALTA
Servicio: 50 / Hospital Universitario de Canarias
Programa: 312C / Atención Especializada
Proyecto nuevo:
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 127.00 / Refuerzos personal funcionario y estatutario
Importe: 222.009,24
ALTA
Servicio: 50 / Hospital Universitario de Canarias
Programa: 312C / Atención Especializada
Proyecto nuevo:
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 150.01 / Productividad personal estatutario SCS factor fijo
Importe: 527.377,56
ALTA
Servicio: 50 / Hospital Universitario de Canarias
Programa: 312C / Atención Especializada
Proyecto nuevo:
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 150.03 / Productividad personal estatutario SCS factor var.
Importe: 1.517,16
ALTA
Servicio: 50 / Hospital Universitario de Canarias
Programa: 312C / Atención Especializada
Proyecto nuevo:
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 150.05 / Productividad carrera profesional
Importe: 344.909,68
ALTA
Servicio: 50 / Hospital Universitario de Canarias
Programa: 312C / Atención Especializada
Proyecto nuevo:
Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 150.06 / Incentivos personal centros sanitarios
Importe: 84.787,03
ALTA
Servicio: 50 / Hospital Universitario de Canarias
Programa: 312C / Atención Especializada
Proyecto nuevo:

Capítulo: 1 /
Concepto/subconcepto: 160.12 / Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario
Importe: 1.044.640,82
JUSTIFICACIÓN: La presente enmienda pretende dar cumplimiento presupuestario a la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, por la que se procede a la redistribución del personal del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias y del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria afectados por la sectorización de la asistencia sanitaria especializada en la isla de Tenerife, toda vez que en el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012 no se posicionaron los créditos en el centro hospitalario que corresponde, por lo que, en virtud de ello, mediante esta enmienda se modifican los créditos netos por subconceptos económicos de un centro a otro según corresponda.

ENMIENDA NÚM. 77

Enmienda nº 32
Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud
BAJA
Servicio: 19 / Secretaría del Servicio
Programa: 312C / Atención Especializada
Proyecto: 02614I76 / Remodelación y ampliación Hospital General de Fuerteventura
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
Importe: 100.000,00
ALTA
Servicio: 19 / Secretaría del Servicio
Programa: 312F / Atención Primaria
Proyecto nuevo: Centro Salud Antigua
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
Importe: 100.000,00
Isla: Fuerteventura
Municipio: Antigua
JUSTIFICACIÓN: Mejora proyecto.

ENMIENDA NÚM. 78

Enmienda nº 33
Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud
BAJA
Servicio: 19 / Secretaría del Servicio
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Proyecto: 07614I37 / Implantación nómina centralizada. Proyecto piloto
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 1.664.282,00
ALTA
Servicio: 19 / Secretaría del Servicio
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Proyecto nuevo: Implantación nómina centralizada
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas
Importe: 1.664.282,00
Isla: Varias islas
JUSTIFICACIÓN: Mejora proyecto.

ENMIENDA NÚM. 79

Enmienda nº 34
Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud
BAJA
Servicio: 19 / Secretaría del Servicio
Programa: 312C / Atención Especializada
Proyecto: 10600135 / Obras imprevistas e incidencias en Atención Especializada
Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
Importe: 360.000,00
ALTA
Servicio: 19 / Secretaría del Servicio
Programa: 312F / Atención Primaria
Proyecto nuevo: Elaboración proyecto Centro de Salud de Tinajo
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos
Importe: 360.000,00
Isla: Lanzarote
Municipio: Tinajo
JUSTIFICACIÓN: Mejora proyecto.

ENMIENDA NÚM. 80

Enmienda nº 35
Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud
BAJA
Servicio: 19 / Secretaría del Servicio
Programa: 312C / Atención Especializada
Proyecto: 10600135 / Obras imprevistas e incidencias en Atención Especializada
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
Importe: 30.000,00
ALTA
Servicio: 19 / Secretaría del Servicio
Programa: 312F / Atención Primaria
Proyecto nuevo: CS Costa Teguise
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
Importe: 30.000,00
Isla: Lanzarote
Municipio: Teguise
JUSTIFICACIÓN: Mejora proyecto.

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN) Y SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 4.364, de 12/12/11.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios Nacionalista Canario y Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 143 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presentan 44 enmiendas (Al articulado) al Proyecto de Ley 8L/PL-0001 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012 enumeradas de la número 1 a la 44. Incluido escrito de explicación de las enmiendas 7 y 40.

En el Parlamento de Canarias, a 12 de diciembre de 2011.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera. EL PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

ENMIENDA NÚM. 81

Enmienda nº 1
Sección: 08 / Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad
BAJA
Servicio: 24 / Dir. Gral. de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnol.
Programa: 491A / Infraestruct. y serv. de comunicac. e informática
Proyecto: 08611308 / Infraestructuras en tecnologías de la información y las comunicaciones
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 20.000,00
Isla: Fuerteventura

BAJA
Servicio: 24 / Dir. Gral. de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnol.
Programa: 491A / Infraestruct. y serv. de comunicac. e informática
Proyecto: 08611310 / Infraestructuras en tecnologías de la información y las comunicaciones
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 285.000,00
Isla: Gran Canaria
BAJA
Servicio: 24 / Dir. Gral. de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnol.
Programa: 491A / Infraestruct. y serv. de comunicac. e informática
Proyecto: 08611313 / Infraestructuras en tecnologías de la información y las comunicaciones
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 25.000,00
Isla: La Palma
BAJA
Servicio: 24 / Dir. Gral. de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnol.
Programa: 491A / Infraestruct. y serv. de comunicac. e informática
Proyecto: 08611309 / Infraestructuras en tecnologías de la información y las comunicaciones
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 31.987,00
Isla: Lanzarote
BAJA
Servicio: 24 / Dir. Gral. de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnol.
Programa: 491A / Infraestruct. y serv. de comunicac. e informática
Proyecto: 08611314 / Infraestructuras en tecnologías de la información y las comunicaciones
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 100.000,00
Isla: Tenerife
BAJA
Servicio: 24 / Dir. Gral. de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnol.
Programa: 491A / Infraestruct. y serv. de comunicac. e informática
Proyecto: 07615024 / Soporte tecnológico de la administración electrónica
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas
Importe: 100.000,00
Isla: Varias islas
ALTA
Servicio: 24 / Dir. Gral. de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnol.
Programa: 491A / Infraestruct. y serv. de comunicac. e informática
Proyecto: 09623801 / Comunicaciones e informática horizontal
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 182.782,00
Isla: Varias islas
ALTA
Servicio: 24 / Dir. Gral. de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnol.
Programa: 491A / Infraestruct. y serv. de comunicac. e informática
Proyecto: 05615014 / Actuaciones en Administración electrónica
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas
Importe: 379.205,00
Isla: Varias islas

ENMIENDA NÚM. 82

Enmienda nº 2
Sección: 08 / Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad
BAJA
Servicio: 06 / Inspección General de Servicios
Programa: 921H / Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 202.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 60.000,00
Isla: Varias islas
ALTA
Servicio: 17 / Viceconsejería de Justicia
Programa: 232B / Promoción igualdad de oportunidades para mujeres
Proyecto: 08426002 / Puntos de encuentro familiar
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 60.000,00
Isla: Varias islas
JUSTIFICACIÓN: Incremento de la línea de actuación destinada a puntos de encuentro familiar.

ENMIENDA NÚM. 83

Enmienda nº 3
Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial
BAJA
Servicio: 10 / Dirección General de Puertos
Programa: 454A / Infraestructura y mantenimiento de puertos
Proyecto: 09611300 / AT incidencias y pequeñas obras
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 613.00 / Infraestructuras
Importe: 1.000.000,00
Isla: Varias provincias
ALTA
Servicio: 10 / Dirección General de Puertos
Programa: 454A / Infraestructura y mantenimiento de puertos
Proyecto nuevo: Nuevo: puerto Playa Santiago
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 1.000.000,00
Isla: La Gomera

ENMIENDA NÚM. 84

Enmienda nº 4
Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial
BAJA
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica
Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento
Proyecto: 00611169 / Expropiaciones carreteras (Convenio Ministerio de Fomento)
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 600.00 / Inversiones en terrenos y bienes naturales
Importe: 1.000.000,00
Isla: Gran Canaria
BAJA
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento
Proyecto: 10600115 / AATT redacción proyectos y AATT control y vigilancia obras (todas las islas)
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos
Importe: 1.000.000,00
Isla: Varias islas

ALTA
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento
Proyecto nuevo: Arure - Alajeró
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 600.00 / Inversiones en terrenos y bienes naturales
Importe: 2.000.000,00
Isla: La Gomera

Enmienda núm. 85

Enmienda nº 5
Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas
BAJA
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica
Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales
Proyecto: 08613101 / Modernización de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas
Importe: 15.000,00
ALTA
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica
Programa: 467A / Investigación y desarrollo tecnológico agrario
Proyecto nuevo: Nuevo: al ICIA para el siguiente proyecto: "dotación de cámara experimental para acelerar los estudios de la cuarentena de polilla de la papa"
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 15.000,00

Enmienda núm. 86

Enmienda nº 6
Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas
BAJA
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica
Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales
Proyecto: 08613101 / Modernización de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas
Importe: 30.000,00
ALTA
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica
Programa: 467A / Investigación y desarrollo tecnológico agrario
Proyecto nuevo: Nuevo: al ICIA para el siguiente proyecto: "plan concertado de I+D para el desarrollo de la papaya de exportación"
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 30.000,00
Isla: Varias islas

Enmienda núm. 87

Enmienda nº 7
Sección: 15 / Empleo, Industria y Comercio
BAJA
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica
Programa: 241C / Fomento del empleo
Proyecto: 23492602 / Transferencia al Servicio Canario de Empleo
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 420.10 / A organismos autónomos
Importe: 465.000,00
Isla: Varias islas

ALTA
Servicio: 03 / Dirección General de Industria
Programa: 421B / Seguridad industrial y minera
Proyecto: 03608015 / Plan de Seguridad Minera
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos
Importe: 40.000,00
Isla: Varias islas
ALTA
Servicio: 03 / Dirección General de Industria
Programa: 421B / Seguridad industrial y minera
Proyecto nuevo: Plan de clausura de galerías subterráneas de aguas
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos
Importe: 50.000,00
Isla: Varias islas
ALTA
Servicio: 03 / Dirección General de Industria
Programa: 421B / Seguridad industrial y minera
Proyecto nuevo: Plan "papel 0/0" de modernización administrativa (gestión telemática de expedientes industriales)
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos
Importe: 70.000,00
Isla: Varias islas
ALTA
Servicio: 03 / Dirección General de Industria
Programa: 421B / Seguridad industrial y minera
Proyecto nuevo: Plan de inspección en materia de seguridad industrial.
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos
Importe: 200.000,00
Isla: Varias islas
ALTA
Servicio: 03 / Dirección General de Industria
Programa: 433A / Apoyo a pymes industriales
Proyecto nuevo: Promoción de la industria y mercado audiovisual
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 20.000,00
Isla: Varias islas
ALTA
Servicio: 03 / Dirección General de Industria
Programa: 433B / Desarrollo artesanal
Proyecto nuevo: Memoria de la seda
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 460.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 20.000,00
Isla: La Palma
ALTA
Servicio: 03 / Dirección General de Industria
Programa: 433B / Desarrollo artesanal
Proyecto nuevo: Marca de calidad "artesanía de Canarias"
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos
Importe: 25.000,00
Isla: Varias islas
ALTA
Servicio: 03 / Dirección General de Industria
Programa: 433B / Desarrollo artesanal
Proyecto nuevo: Gestión telemática de registro de artesanos y oficios

Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos
Importe: 40.000,00
Isla: Varias islas
JUSTIFICACIÓN: La disminución en la transferencia corriente al Servicio Canario de Empleo (sección 50) tendrá reflejo en la estructura de gastos de este último, detrayendo la baja del siguiente proyecto.

- Servicio: 01
- Programa: 241K - Refuerzo de la capacidad empresarial
- Capitulo: 4 - Transferencias corrientes.
- Concepto/subconcepto: 23425402/47000
- Proyecto: Promoción del empleo autónomo.

(*) Mediante el siguiente escrito, los grupos parlamentarios enmendantes informan sobre precisiones a esta enmienda:

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, ECONOMÍA Y HACIENDA

Los grupos parlamentarios Nacionalista Canario y Socialista Canario informan que las enmiendas nº 7 y 40 presentadas al 8L/PL-0001, De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012 que se incorporan en este bloque, vienen referidas en uno u otro término a transferencias entre consejerías y organismos autónomos, ambos entes con presupuesto limitativo, por lo que las mismas afectarían a los estados de ingresos y gastos de distintas secciones. Y dada la imposibilidad de reflejar ambas circunstancias en las enmiendas referidas por impedimentos del programa informático, es por lo que a continuación detallamos las mismas que no han sido incorporadas en las citadas enmiendas.

Canarias, a 12 de diciembre de 2011.- EL PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea. EL PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

Enmienda nº 7
Estado de Ingresos de la Sección 50:

- *Subconcepto: 41000 De la Admón. de la Comunidad Autónoma de Canarias*
- *Importe: 64.681.925 euros*

Estado de Gastos de la Sección 50:

- *Servicio: 01*
- *Programa: 241K*
- *Capítulo: 4*
- *Concepto / Subconcepto: 23425402 / 47000*

ENMIENDA NÚM. 88

Enmienda nº 8
Sección: 15 / Empleo, Industria y Comercio
BAJA
Servicio: 05 / Dirección General de Comercio y Consumo
Programa: 431A / Promoción exterior
Proyecto: 07715115 / Programa PIPE 2007-2013
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 780.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 120.000,00
Isla: Varias islas
ALTA
Servicio: 05 / Dirección General de Comercio y Consumo
Programa: 431A / Promoción exterior
Proyecto nuevo: “Promoción exterior”
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 780.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 120.000,00
Isla: Varias islas
JUSTIFICACIÓN: La baja se justifica en la indeterminación del futuro de la instrumentación programa PIPE dada la situación delas cámaras a nivel nacional, por lo que parece aconsejable mantener el objetivo de apoyo a la internacionalización de las pymes sin condicionarlo al nombre del programa que se acabe instrumentando en el ejercicio 2012. El alta se justifica en la necesidad de cumplir el objetivo de apoyo a la internacionalización de las pymes con el proyecto que incluye todas las medidas que se puedan arbitrar con esta finalidad.

ENMIENDA NÚM. 89

Enmienda nº 9
Sección: 15 / Empleo, Industria y Comercio
BAJA
Servicio: 05 / Dirección General de Comercio y Consumo
Programa: 431B / Comercio interior
Proyecto: 10600250 / Proyecto Adecot
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos
Importe: 150.000,00
Isla: Varias islas
ALTA
Servicio: 05 / Dirección General de Comercio y Consumo
Programa: 431A / Promoción exterior
Proyecto nuevo: Cooperación internacional
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos
Importe: 150.000,00
Isla: Varias islas
JUSTIFICACIÓN: La baja se justifica en la necesidad de no condicionar este importe solamente al proyecto Adecot manteniendo abiertas otras opciones de proyectos de cooperación internacionales. Además se cambia de programa presupuestario por entender que es más idóneo para su gestión.

El alta se justifica en la necesidad de mantener abiertas otras opciones de proyectos de cooperación internacional, diferentes a la cooperación transfronteriza.

ENMIENDA NÚM. 90

Enmienda nº 10
Sección: 15 / Empleo, Industria y Comercio
BAJA
Servicio: 05 / Dirección General de Comercio y Consumo
Programa: 492A / Defensa de los consumidores y usuarios
Proyecto: 05615011 / Asistencia técnica en materia de consumo
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos
Importe: 60.000,00
Isla: Varias islas
ALTA
Servicio: 05 / Dirección General de Comercio y Consumo
Programa: 492A / Defensa de los consumidores y usuarios
Proyecto nuevo: Asistencia y comunicación en materia de consumo
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones
Importe: 60.000,00
Isla: Varias islas
JUSTIFICACIÓN: La baja se justifica en la necesidad de no condicionar este importe solamente a la contratación de asistencia técnica, planteando directamente la posibilidad de realizar campañas de comunicación a los ciudadanos derivadas de la red de alertas o cualquier otra circunstancia que lo haga aconsejable.

El alta se justifica en la necesidad de poder llevar a cabo con cargo a este proyecto la posibilidad de realizar campañas de comunicación a los ciudadanos derivadas de la red de alertas o cualquier otra circunstancia que lo haga aconsejable.

ENMIENDA NÚM. 91

Enmienda nº 11
Sección: 15 / Empleo, Industria y Comercio
BAJA
Servicio: 05 / Dirección General de Comercio y Consumo
Programa: 431B / Comercio interior
Proyecto: 10700058 / Programa zonas comerciales abiertas (Feder-CCAA)
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 650.000,00

ALTA
Servicio: 05 / Dirección General de Comercio y Consumo
Programa: 431B / Comercio interior
Proyecto: 00715900 / Equipamientos comerciales de carácter social
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 650.000,00
Isla: Varias islas
JUSTIFICACIÓN: La baja se justifica en la solicitud de reprogramación del Cabildo Insular de Tenerife del programa de actuación plurianual para la potenciación de las zonas comerciales abiertas de Canarias 2010-2013, bajando el importe de la anualidad 2012 por este importe y compensándolo el marco en el periodo 2013-2014.

El alta se justifica en la necesidad de cumplir con el marco de cofinanciación con la Administración General del Estado posibilitando llevar a cabo las convocatorias públicas de equipamientos, gestión y promoción de zonas comerciales abiertas de Canarias y la de mercados municipales.

ENMIENDA NÚM. 92

Enmienda nº 12
Sección: 15 / Empleo, Industria y Comercio
BAJA
Servicio: 05 / Dirección General de Comercio y Consumo
Programa: 431B / Comercio interior
Proyecto: 10600250 / Proyecto Adecot
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos
Importe: 127.148,48
Isla: Varias islas
ALTA
Servicio: 05 / Dirección General de Comercio y Consumo
Programa: 431B / Comercio interior
Proyecto: 15413802 /
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 127.148,48
Isla: Varias islas
JUSTIFICACIÓN: La baja se justifica en la solicitud de reprogramación del Cabildo Insular de Tenerife del programa de actuación plurianual para la potenciación de las zonas comerciales abiertas de Canarias 2010-2013, bajando el importe de la anualidad 2012 por este importe y compensándolo el marco en el periodo 2013-2014.

El alta se justifica en la necesidad de cumplir con el marco de cofinanciación con la Administración General del Estado posibilitando llevar a cabo las convocatorias públicas de equipamientos, gestión y promoción de zonas comerciales abiertas de Canarias en materia de asociaciones empresariales zonales.

ENMIENDA NÚM. 93

Enmienda nº 13
Sección: 15 / Empleo, Industria y Comercio
BAJA
Servicio: 11 / Dirección General de Trabajo
Programa: 494A / Admón. de relac. laborales y condiciones de trabajo
Proyecto: 15432106 / Apoyo a las relaciones laborales en Canarias
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 100.000,00
Isla: Varias islas
ALTA
Servicio: 03 / Dirección General de Industria
Programa: 421B / Seguridad industrial y minera
Proyecto: 08615009 / Planificación industrial
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos
Importe: 100.000,00
Isla: Varias islas

JUSTIFICACIÓN: La Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC) fue aprobada por el Parlamento, el cual instó al Gobierno para que lo dotase de cobertura económica suficiente. Igualmente, en el marco de la EDIC, el Parlamento instó al Gobierno para que crease el Observatorio Industrial y Comercial de Canarias, que permita la diagnosis, evaluación y seguimiento permanente del sistema industrial.

ENMIENDA NÚM. 94

Enmienda nº 14
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad
BAJA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional
Proyecto: 12600075 / Plan Integral de Empleo de Canarias
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 50.000,00
Isla: Varias islas
ALTA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO
Proyecto nuevo: Nuevo: Colegio Quintero San Bartolomé
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 50.000,00
Isla: Lanzarote
Municipio: San Bartolomé

ENMIENDA NÚM. 95

Enmienda nº 15
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad
BAJA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional
Proyecto: 12600075 / Plan Integral de Empleo de Canarias
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 50.000,00
Isla: Varias islas
ALTA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO
Proyecto nuevo: Nuevo: Proyecto Colegio María Auxiliadora
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 50.000,00
Isla: Lanzarote

ENMIENDA NÚM. 96

Enmienda nº 16
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad
BAJA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional
Proyecto: 12600075 / Plan Integral de Empleo de Canarias
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 860.133,00
Isla: Varias islas
ALTA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO

Proyecto nuevo: IES Alonso Pérez Díaz
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.0 /
Importe: 860.133,00
Isla: La Palma

ENMIENDA NÚM. 97

Enmienda nº 17
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad
BAJA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional
Proyecto: 12600075 / Plan Integral de Empleo de Canarias
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 32.000,00
Isla: Varias provincias
ALTA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO
Proyecto nuevo: Nuevo: rehabilitación instalación eléctrica colegio de Puntallana
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 32.000,00
Isla: La Palma
Municipio: Puntallana

ENMIENDA NÚM. 98

Enmienda nº 18
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad
BAJA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional
Proyecto: 12600075 / Plan Integral de Empleo de Canarias
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 213.206,57
Isla: Varias provincias
ALTA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO
Proyecto nuevo: Nuevo: Ampliación CEIP Rita Rodríguez Álvarez
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 213.206,57
Isla: La Palma

ENMIENDA NÚM. 99

Enmienda nº 19
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad
BAJA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional
Proyecto: 12600075 / Plan Integral de Empleo de Canarias
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 300.000,00
Isla: Varias islas
ALTA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO
Proyecto nuevo: Nuevo: IES Gáldar
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 300.000,00
Isla: Gran Canaria
Municipio: Gáldar

ENMIENDA NÚM. 100

Enmienda nº 20
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad
BAJA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional
Proyecto: 12600075 / Plan Integral de Empleo de Canarias
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 1.020.000,00
Isla: Varias provincias
ALTA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional
Proyecto nuevo: IES Clorinda Salazar
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 1.020.000,00
Isla: Tenerife

ENMIENDA NÚM. 101

Enmienda nº 21
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad
BAJA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional
Proyecto: 12600075 / Plan Integral de Empleo de Canarias
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 1.100.000,00
Isla: Varias provincias
ALTA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO
Proyecto nuevo: Nuevo: CEIP La Destila Arrecife
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 1.100.000,00
Isla: Lanzarote
Municipio: Arrecife

ENMIENDA NÚM. 102

Enmienda nº 22
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad
BAJA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional
Proyecto: 12600075 / Plan Integral de Empleo de Canarias
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 250.000,00
Isla: Varias provincias

ALTA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO
Proyecto nuevo: Nuevo: Ampliación CEIP Liria - Tinajo
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 250.000,00
Isla: Lanzarote
Municipio: Tinajo

ENMIENDA NÚM. 103

Enmienda nº 23
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad
BAJA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional
Proyecto: 12600075 / Plan Integral de Empleo de Canarias
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 600.000,00
Isla: Varias provincias
ALTA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO
Proyecto nuevo: Nuevo: Ampliación IES Playa Blanca
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 600.000,00
Isla: Lanzarote
Municipio: Yaiza

ENMIENDA NÚM. 104

Enmienda nº 24
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad
BAJA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional
Proyecto: 12600075 / Plan Integral de Empleo de Canarias
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 250.000,00
Isla: Varias provincias
ALTA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO
Proyecto nuevo: Nuevo: Ampliación CEIP- Guemia
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 250.000,00
Isla: Lanzarote

ENMIENDA NÚM. 105

Enmienda nº 25
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad
BAJA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional
Proyecto: 12600075 / Plan Integral de Empleo de Canarias
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 2.000.000,00
Isla: Varias provincias
ALTA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional
Proyecto nuevo: Nuevo Instituto de Haría
Anualidad 2012
Anualidad 2013: 2.000.000 euros
Anualidad 2014: 2.000.000 euros
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 2.000.000,00
Isla: Lanzarote
Municipio: Haría

ENMIENDA NÚM. 106

Enmienda nº 26
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad
BAJA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional
Proyecto: 12600075 / Plan Integral de Empleo de Canarias
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 400.000,00
Isla: Varias provincias
ALTA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO
Proyecto nuevo: Nuevo: Cancha cubierta - Colegio Ángel Moreno Urbano IES Pedro García Cabrera - Vallehermoso
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 400.000,00
Isla: La Gomera

ENMIENDA NÚM. 107

Enmienda nº 27
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad
BAJA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional
Proyecto: 12600075 / Plan Integral de Empleo de Canarias
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 200.000,00
Isla: Varias provincias
ALTA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO
Proyecto nuevo: Nuevo: Aulario y comedor CEO Nereida Díaz Abreu
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 200.000,00
Isla: La Gomera
Municipio: Valle Gran Rey

ENMIENDA NÚM. 108

Enmienda nº 28
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad
BAJA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional
Proyecto: 12600075 / Plan Integral de Empleo de Canarias
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 150.000,00
Isla: Varias provincias
ALTA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO
Proyecto nuevo: Nuevo: Pabellón cubierto IES San Diego de Alcalá
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 150.000,00
Isla: Fuerteventura

ENMIENDA NÚM. 109

Enmienda nº 29
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad
BAJA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional
Proyecto: 12600075 / Plan Integral de Empleo de Canarias
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 500.000,00
Isla: Varias provincias
ALTA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO
Proyecto nuevo: Nuevo: CEIP Morrojable II
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 500.000,00
Isla: Fuerteventura
Municipio: Pájara

ENMIENDA NÚM. 110

Enmienda nº 30
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad
BAJA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional
Proyecto: 12600075 / Plan Integral de Empleo de Canarias
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 50.000,00
Isla: Varias provincias
ALTA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO
Proyecto nuevo: Nuevo: Infraestructura + Prim Caleta Fuste Plan Sur
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 50.000,00
Isla: Fuerteventura

ENMIENDA NÚM. 111

Enmienda nº 31
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad
BAJA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional
Proyecto: 12600075 / Plan Integral de Empleo de Canarias
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 400.000,00
Isla: Varias provincias
ALTA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO
Proyecto nuevo: Nuevo: Ampliación CEIP Morrojable 3 Uds. Ampliación CEIP El Morro
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 400.000,00
Isla: Fuerteventura
Municipio: Pájara

ENMIENDA NÚM. 112

Enmienda nº 32
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad
BAJA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional
Proyecto: 12600075 / Plan Integral de Empleo de Canarias
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 100.000,00
Isla: Varias provincias
ALTA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO
Proyecto nuevo: Nuevo: CEIP Villaverde - La Oliva
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 100.000,00
Isla: Fuerteventura
Municipio: La Oliva

ENMIENDA NÚM. 113

Enmienda nº 33
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad
BAJA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional
Proyecto: 12600075 / Plan Integral de Empleo de Canarias
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 400.000,00
Isla: Varias provincias
ALTA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO
Proyecto nuevo: Nuevo: Ampliación CEIP Tarajalejo 3 Uds. Tuineje
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 400.000,00

Isla: Fuerteventura
Municipio: Tuineje

ENMIENDA NÚM. 114

Enmienda nº 34
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad
BAJA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional
Proyecto: 12600075 / Plan Integral de Empleo de Canarias
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 250.000,00
Isla: Varias provincias
ALTA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO
Proyecto nuevo: Nuevo: Francisca Pérez - Triquivijate
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 250.000,00
Isla: Fuerteventura

ENMIENDA NÚM. 115

Enmienda nº 35
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad
BAJA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional
Proyecto: 12600075 / Plan Integral de Empleo de Canarias
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 400.000,00
Isla: Varias provincias
ALTA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO
Proyecto nuevo: Nuevo: Ampliación Bernabé Figueroa
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 400.000,00
Isla: Fuerteventura
Municipio: La Oliva

ENMIENDA NÚM. 116

Enmienda nº 36
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad
BAJA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales
Proyecto: 12600013 / Mobiliario y material didáctico
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 625.00 / Mobiliarios y enseres
Importe: 314.000,00
Isla: Varias provincias
ALTA
Servicio: 15 / Dir. Gral. de Formac. Profesional y Educ. Adultos
Programa: 322K / Enseñanzas régimen especial y educación de adultos
Proyecto: 18481402 / Escuela de Actores de Canarias
Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 470.00 / A empresas privadas
Importe: 314.000,00
Isla: Varias islas

ENMIENDA NÚM. 117

Enmienda nº 37
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad
BAJA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales
Proyecto: 12600013 / Mobiliario y material didáctico
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 625.00 / Mobiliarios y enseres
Importe: 250.000,00
ALTA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO
Proyecto nuevo: Nuevo: CEIP Alcalde Rafael Cedrés
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 250.000,00
Isla: Lanzarote
Municipio: Tías

ENMIENDA NÚM. 118

Enmienda nº 38
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad
BAJA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales
Proyecto: 12600013 / Mobiliario y material didáctico
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 625.00 / Mobiliarios y enseres
Importe: 1.400.000,00
ALTA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO
Proyecto nuevo: Nuevo: Modificado Proyecto IES Los Pozos
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 1.400.000,00
Isla: Fuerteventura
Municipio: Pto. del Rosario

ENMIENDA NÚM. 119

Enmienda nº 39
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad
BAJA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales
Proyecto: 12600013 / Mobiliario y material didáctico
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 625.00 / Mobiliarios y enseres
Importe: 400.000,00
ALTA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO
Proyecto nuevo: Nuevo: CEO Tijarafe - Tijarafe
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 400.000,00
Isla: Fuerteventura

ENMIENDA NÚM. 120

Enmienda nº 40
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad
BAJA
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales
Proyecto: 09618024 / Pincel/Ekade en centros docentes para gestión académica, Alisios en Internet para comunidad educat.
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 2,00
Isla: Varias islas
ALTA
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica
Programa: 456J / Desarrollo sostenible y cambio climático
Proyecto: 10700067 / Transferencia a Agencia Canaria Lucha contra Cambio Climático y Desarrollo Sostenible
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 720.10 / A organismos autónomos de la CAC
Importe: 2,00
Isla: Varias islas
JUSTIFICACIÓN: Las altas en la Sección 52 (Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático), supondrán la creación de dos nuevos proyectos que se detallan a continuación:
Servicio: 5201 -Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático
Programa: 456j -Desarrollo Sostenible y Cambio Climático
Capítulo: 6 -inversiones reales
Proyecto nuevo 1: climatique (importe: 1 euro)
Proyecto nuevo 2: omarcost (importe: 1 euro)

(*) Mediante el siguiente escrito, los grupos parlamentarios enmendantes informan sobre precisiones a esta enmienda.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, ECONOMÍA Y HACIENDA

Los Grupos Parlamentarios Nacionalista Canario y Socialista Canario informan que las enmiendas nº 7 y 40 presentadas al 8L/PL-0001, De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012 que se incorporan en este bloque, vienen referidas en uno u otro término a transferencias entre consejerías y organismos autónomos, ambos entes con presupuesto limitativo, por lo que las mismas afectarían a los estados de ingresos y gastos de distintas secciones. Y dada la imposibilidad de reflejar ambas circunstancias en las enmiendas referidas por impedimentos del programa informático, es por lo que a continuación detallamos las mismas que no han sido incorporadas en las citadas enmiendas.

Canarias, a 12 de diciembre de 2011.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Fajardo Palarea. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

Enmienda nº 40
Estado de ingresos de la Sección 50:
• Subconcepto: 71000 De la Admón. de la Comunidad Autónoma de Canarias
• Importe: 63.262 euros
Estado de Gastos de la Sección 50:
• Servicio: 01
• Programa: 456J
• Capítulo: 6
• Proyecto Nuevo 1: Climatique (Importe: 1 euro)
• Proyecto Nuevo 2: Omarcost (Importe: 1 euro)

ENMIENDA NÚM. 121

Enmienda nº 41
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad
BAJA
Servicio: 17 / Dirección General de Protección de la Naturaleza
Programa: 456G / Calidad ambiental
Proyecto: 10600002 / Residuos POIC Feder 2007-2013 Fuerteventura
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos
Importe: 100.000,00
Isla: Fuerteventura
BAJA
Servicio: 17 / Dirección General de Protección de la Naturaleza
Programa: 456G / Calidad ambiental
Proyecto: 10700053 / Subvención empresas ecoeficientes, uso tecnologías limpias y prevención de la contaminación
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 770.00 / A empresas privadas
Importe: 87.000,00
Isla: Varias islas
ALTA
Servicio: 17 / Dirección General de Protección de la Naturaleza
Programa: 456G / Calidad ambiental
Proyecto: 10600183 / Obras de mejora en el Complejo Ambiental de Zonzamas de Lanzarote
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 187.000,00
Isla: Lanzarote

ENMIENDA NÚM. 122

Enmienda nº 42
Sección: 19 / Diversas consejerías
BAJA
Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 912D / Asistencia técnica y política al Presidente
Proyecto: 19402701 / Televisión Pública Canaria, SA Canal internacional, apoyo vínculos a canarios en el exterior
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC
Importe: 200.000,00
Isla: Exterior
ALTA
Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas
Proyecto nuevo: Para Feria de Artesanía de Canarias
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 460.02 / A otros entes públicos de cabildos insulares
Importe: 200.000,00
Isla: Gran Canaria

ENMIENDA NÚM. 123

Enmienda nº 43
Sección: 48 / Instituto Canario de Igualdad
BAJA
Servicio: 01 / Instituto Canario de Igualdad
Programa: 232B / Promoción igualdad de oportunidades para mujeres
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL
Importe: 16.000,00
Isla: Varias islas

ALTA
Servicio: 01 / Instituto Canario de Igualdad
Programa: 232B / Promoción igualdad de oportunidades para mujeres
Proyecto nuevo: Investigación y promoción de la mujer por las universidades (Concepto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias de 2011, 23483002)
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:446.00 / A universidades
Importe: 16.000,00
Isla: Varias provincias
JUSTIFICACIÓN: El artículo 23.3 de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, establece el deber de las Administraciones Públicas en Canarias de fomentar el apoyo a la formación y a la investigación en materia de igualdad. A través de la partida presupuestaria 48 01 323B LA "investigación y promoción en materia de igualdad que realizan las Aulas/institutos de Igualdad/Mujer de las universidades canarias, que no serían posibles sin esta aportación económica. La baja que da cobertura al alta propuesta se produce en los créditos destinados a sufragar el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de género en el 112. La reducción propuesta supone sólo un 3,65% sobre el coste total del servicio, permitiendo mantener la calidad de la prestación.

ENMIENDA NÚM. 124

Enmienda nº 44
Sección: 48 / Instituto Canario de Igualdad
BAJA
Servicio: 01 / Instituto Canario de Igualdad
Programa: 232B / Promoción igualdad de oportunidades para mujeres
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor profesionales
Importe: 5.000,00
Isla: Varias islas
ALTA
Servicio: 01 / Instituto Canario de Igualdad
Programa: 232B / Promoción igualdad de oportunidades para mujeres
Proyecto: 234A4502 / Red canaria de servicios y centros para la atención a situaciones de violencia de genero
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:460.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 5.000,00
Isla: Varias islas
JUSTIFICACIÓN: El alta propuesta va destinada a mantener, tanto en cantidad como en calidad, los servicios y recursos destinados a la atención y protección integral de las mujeres víctimas de violencia de género, que es materia de la competencia del Instituto Canario de Igualdad, establecidas en la Ley 1/1994, de 13 de enero, de creación del Instituto Canario de la Mujer, así como en la Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género.

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN) Y SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 4.365, de 12/12/11.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios Nacionalista Canario y Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 143 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presentan 5 enmiendas (Estructura Económica) al Proyecto de Ley 8L/PL-0001 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012, enumeradas de la número 1 a la 5.

En el Parlamento de Canarias, a 12 de diciembre de 2011.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera. EL PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

ENMIENDA NÚM. 125

Enmienda Nº 1
Sección: 06 / Presidencia del Gobierno
BAJA
Sección: 06 Presidencia del Gobierno
Servicio: 0630 Dirección General de Emigración

Programa: 912A Dirección Política y Gobierno

Clasificaciones económicas:	**Importe**
100.00 Retrib. básicas y otras remuneraciones altos cargos	12.532
100.01 Otras remuneraciones	45.953
100.05 Trienios	4.033
160.10 Cuotas sociales altos cargos	9.768

Programa: 231B Coordinación y planificación de Asuntos Sociales

Clasificaciones económicas:	**Importe**
220.00 Material de oficina ordinario no inventariable	1.500
220.01 Prensa, revista y otras publicaciones	600
226.01 Atenciones protocolarias y representativas	3.000
226.02 Publicidad y propaganda	1.500
226.06 Reuniones, cursos y conferencias	5.000
227.06 Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales	4.000
230.00 Indemnizaciones por razón del servicio	22.000
Total baja	**113.886**

ALTA
Sección: 06 Presidencia del Gobierno.
Servicio nuevo: 31 Comisionado para el Desarrollo del Autogobierno y las Reformas Institucionales

Programa: 912A Dirección Política y Gobierno.

Clasificaciones económicas:	**Importe**
100.00 Retrib. básicas y otras remuneraciones altos cargos	12.532
100.01 Otras remuneraciones	45.953
100.05 Trienios	4.033
160.10 Cuotas sociales altos cargos	9.768

Programa: 912J (nueva creación).

Clasificaciones económicas:	**Importe**
220.00 Material de oficina ordinario no inventariable	1.500
220.01 Prensa, revista y otras publicaciones	600
226.01 Atenciones protocolarias y representativas	3.000
226.02 Publicidad y propaganda	1.500
226.06 Reuniones, cursos y conferencias	5.000
227.06 Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales	4.000
230.00 Indemnizaciones por razón del servicio	22.000
Total alta	**113.886**

JUSTIFICACIÓN: Se presta conformidad y se hace necesaria para la Presidencia del Gobierno, la formulación de la presente enmienda, para así dar cumplimiento al Decreto 317/2011, de 24 de noviembre, que modifica el Decreto 170/2011, de 12 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las consejerías del Gobierno de Canarias por el que se crea el comisionado para el Desarrollo del Autogobierno y las Reformas Institucionales y se suprime la Dirección General de Emigración.

ENMIENDA NÚM. 126

Enmienda Nº 2
Sección: 06 / Presidencia del Gobierno
BAJA
Sección: 06 Presidencia del Gobierno.
Servicio: 0630 Dirección General de Emigración.

Programa: 142A Acción de la Comunidad Autónoma en el Exterior.

Clasificaciones económicas:	**Importe**
120.00 Sueldo	32.941
120.05 Trienios	9.842
121.01 Complementos al puesto de trabajo	59.470
121.02 Indemnizaciones por residencia	3.831
121.09 Otros complementos	447
130.00 Salario base	88.533
130.01 Otras remuneraciones	58.962
130.05 Antigüedad	13.310
130.06 Horas extras	2.738
131.00 Salario base	12.201
131.01 Otras remuneraciones	4.431
131.05 Antigüedad	1.373
160.12 Cuotas sociales funcionarios y personal estatutario	23.007
160.13 Cuotas sociales laborales	53.199

Programa: 143A Cooperación para el Desarrollo

Clasificaciones económicas:	**Importe**
110.00 Retrib. básicas y otras remuneraciones personal eventual	78.084
120.00 Sueldo	48.192
120.05 Trienios	11.858
121.01 Complementos al puesto de trabajo	76.056
121.02 Indemnizaciones por residencia	4.183
121.09 Otros complementos	1.045
123.00 Asignación por destino fuera de la Comunidad Autónoma	45.418
130.00 Salario base	66.947
130.01 Otras remuneraciones	52.624
130.05 Antigüedad	5.604
160.11 Cuotas sociales personal eventual	18.611
160.12 Cuotas sociales funcionarios y personal estatutario	27.180
160.13 Cuotas sociales laborales	36.184

Clasificación económica: 490.00 Exterior
Línea de actuación: 06406601 Medicamentos al exterior
Importe: 258.188 euros
Localización territorial: 4000 Exterior
Clasificación económica: 490.00 Exterior
Línea de actuación: 06406602 Fundación España Salud
Importe: 600.000 euros
Localización territorial: 4000 Exterior
Clasificación económica: 490.00 Exterior
Línea de actuación: 06413702 Centros de día en el exterior. Gastos de funcionamiento
Importe: 60.000 euros
Localización territorial: 4000 Exterior
Clasificación económica: 490.00 Exterior
Línea de actuación: 06414601 Centros de acogida. Gastos de funcionamiento
Importe: 280.000 euros
Localización territorial: 4000 Exterior
Clasificación económica: 490.00 Exterior
Línea de actuación: 06423802 Asistencia domiciliaria en el exterior
Importe: 350.000 euros
Localización territorial: 4000 Exterior
Clasificación económica: 490.00 Exterior
Línea de actuación: 06425506 Consultorios médicos en el exterior. Gastos de funcionamiento
Importe: 300.000 euros
Localización territorial: 4000 Exterior
Clasificación económica: 490.00 Exterior
Línea de actuación: 06425509 Atención Sociosanitaria II a los canarios en el exterior
Importe: 300.000 euros
Localización territorial: 4000 Exterior

Clasificación económica: 790.00 Exterior
Proyecto de Inversión: 04713100 Actuaciones de cooperación en América
Importe: 36.000 euros
Localización territorial: 4000 Exterior
Clasificación económica: 790.00 Exterior
Proyecto de Inversión: 06706133 Construcción y equipamiento de consultorios médicos
Importe: 100.000 euros
Localización territorial: 4000 Exterior

Programa: 231B Coordinación y Planificación de Asuntos Sociales

Clasificaciones económicas:	**Importe**
215.00 Mobiliario y enseres	491
216.00 Equipamiento para proceso de la información	449
220.00 Material de oficina ordinario no inventariable	1.998
220.01Prensa, revistas libros y otras publicaciones	669
220.02 Material informático no inventariable	2.937
220.03 Vestuario	614
220.09 Otros suministros no tarifados	2.162
221.09 Otros suministros	100
222.01 Postales	2.698
222.02 Telegráficas	100
223.01 Otros transportes	7.607
224.03 Otros riesgos	800
226.02 Publicidad y propaganda	2.500
227.03 Servicios postales y de mensajería	10.000
227.06 Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales	6.000
227.09 Otros trabajos realizados por empresas o ISFL	149
229.97 Entidades Canarias en el Exterior.	10.000
230.00 Indemnizaciones por razón del servicio	8.000

Localización territorial: 9999 Región
Clasificación económica: 490.00 Exterior
Línea de actuación: 06406502 Apoyo al sostenimiento de las Entidades Canarias en el Exterior
Importe: 100.000 euros
Localización territorial: 4000 Exterior
Clasificación económica: 490.00 Exterior
Línea de actuación: 06413502 Asociación Leonor Pérez Cabrera
Importe: 10.000 euros
Localización territorial: 4000 Exterior
Clasificación económica: 790.00 Exterior
Proyecto de Inversión: 96706100 Reparación, ampliación mejora y equipamiento de casas en el exterior
Importe: 4.600 euros
Localización territorial: 4000 Exterior
Total baja 3.292.333

ALTA
Sección: 06 Presidencia del Gobierno
Servicio: 0629 Dirección General de Relaciones Exteriores

Programa: 142A Acción de la Comunidad Autónoma en el Exterior

Clasificaciones económicas:	**Importe**
120.00 Sueldo	32.941
120.05 Trienios	9.842
121.01 Complementos al puesto de trabajo	59.470
121.02 Indemnizaciones por residencia	3.831
121.09 Otros complementos	447
130.00 Salario base	88.533
130.01 Otras remuneraciones	58.962
130.05 Antigüedad	13.310
130.06 Horas extras	2.738

131.00 Salario base	12.201
131.01 Otras remuneraciones	4.431
131.05 Antigüedad	1.373
160.12 Cuotas sociales funcionarios y personal estatutario	23.007
160.13 Cuotas sociales laborales	53.199

Programa: 143A Cooperación para el Desarrollo

Clasificaciones económicas:	**Importe**
110.00 Retrib. básicas y otras remuneraciones personal eventual	78.084
120.00 Sueldo	48.192
120.05 Trienios	11.858
121.01 Complementos al puesto de trabajo	76.056
121.02 Indemnizaciones por residencia	4.183
121.09 Otros complementos	1.045
123.00 Asignación por destino fuera de la Comunidad Autónoma	45.418
130.00 Salario base	66.947
130.01 Otras remuneraciones	52.624
130.05 Antigüedad	5.604
160.11 Cuotas sociales personal eventual	18.611
160.12 Cuotas sociales funcionarios y personal estatutario	27.180
160.13 Cuotas sociales laborales	36.184

Localización territorial: 9999 Región
Clasificación económica: 490.00 Exterior
Línea de actuación: 06406601 Medicamentos al exterior
Importe: 258.188 euros
Localización territorial: 4000 Exterior
Clasificación económica: 490.00 Exterior
Línea de actuación: 06406602 Fundación España Salud
Importe: 600.000 euros
Localización territorial: 4000 Exterior
Clasificación económica: 490.00 Exterior
Línea de actuación: 06413702 Centros de día en el exterior. Gastos de funcionamiento
Importe: 60.000 euros
Localización territorial: 4000 Exterior
Clasificación económica: 490.00 Exterior
Línea de actuación: 06414601 Centros de acogida. Gastos de funcionamiento
Importe: 280.000 euros
Localización territorial: 4000 Exterior
Clasificación económica: 490.00 Exterior
Línea de actuación: 06423802 Asistencia domiciliaria en el exterior
Importe: 350.000 euros
Localización territorial: 4000 Exterior
Clasificación económica: 490.00 Exterior
Línea de actuación: 06425506 Consultorios médicos en el exterior. Gastos de funcionamiento
Importe: 300.000 euros
Localización territorial: 4000 Exterior
Clasificación económica: 490.00 Exterior
Línea de actuación: 06425509 Atención Sociosanitaria II a los canarios en el exterior
Importe: 300.000 euros
Localización territorial: 4000 Exterior
Clasificación económica: 790.00 Exterior
Proyecto de Inversión: 04713100 Actuaciones de cooperación en América
Importe: 36.000 euros
Localización territorial: 4000 Exterior
Clasificación económica: 790.00 Exterior
Proyecto de Inversión: 06706133 Construcción y equipamiento de consultorios médicos
Importe: 100.000 euros
Localización territorial: 4000 Exterior

Programa: 231B Coordinación y Planificación de Asuntos Sociales

Clasificaciones económicas:	**Importe**
215.00 Mobiliario y enseres	491
216.00 Equipamiento para proceso de la información	449
220.00 Material de oficina ordinario no inventariable	1.998
220.01Prensa, revistas libros y otras publicaciones	669
220.02 Material informático no inventariable	2.937
220.03 Vestuario	614
220.09 Otros suministros no tarifados	2.162
221.09 Otros suministros	100
222.01 Postales	2.698
222.02 Telegráficas	100
223.01 Otros transportes	7.607
224.03 Otros riesgos	800
226.02 Publicidad y propaganda	2.500
227.03 Servicios postales y de mensajería	10.000
227.06 Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales	6.000
227.09 Otros trabajos realizados por empresas o ISFL	149
229.97 Entidades Canarias en el Exterior.	10.000
230.00 Indemnizaciones por razón del servicio	8.000

Clasificación económica: 490.00 exterior
Línea de actuación: 06406502 Apoyo al sostenimiento de las Entidades Canarias en el Exterior
Importe: 100.000 euros
Localización territorial: 4000 Exterior
Clasificación económica: 490.00 Exterior
Línea de actuación: 06413502 Asociación Leonor Pérez Cabrera
Importe: 10.000 euros
Localización territorial: 4000 Exterior
Clasificación económica: 790.00 exterior
Proyecto de Inversión: 96706100 Reparación, ampliación mejora y equipamiento de casas en el exterior
Importe: 4.600 euros
Localización territorial: 4000 Exterior
Total Alta **3.292.333**

Justificación: Se presta conformidad y se hace necesaria para la Presidencia del Gobierno la formulación de la presente enmienda, para así dar cumplimiento al Decreto 317/2011, de 24 de noviembre, que modifica el Decreto 170/2011, de 12 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias por el que se crea el Comisionado para el Desarrollo del Autogobierno y las Reformas Institucionales y se suprime la Dirección General de Emigración.

Enmienda núm. 127

Enmienda Nº 3
Estado de Ingresos
BAJA
Sección: 45
Servicio: 4501
Subconcepto: 710.00
Importe: 120.000,00 euros
Localización territorial: 9999
Estado de Gastos
Sección: 45 / Instituto Canario de Estadística
ALTA
Sección: 45
Servicio: 4501
Programa: 462A
Clasif. Económica: 6409900 (otros)
Proyecto: 94610401 (estudios y trabajos técnicos)
Importe: 85.000,00 euros
Localización territorial: 9999

ALTA
Sección: 45
Servicio: 4501
Programa: 462A
Clasif. Económica: 6409900 (otros)
Proyecto: 94610402 (inversión en activos intangibles)
Importe: 35.000,00 euros
Localización territorial: 9999

JUSTIFICACIÓN: La Viceconsejería de Turismo, en calidad de órgano con competencias en la materia, debe conocer detalladamente, entre otros, datos relativos al número de turistas provenientes del extranjero y del territorio nacional, las características sociodemográficas y del viaje, datos de los excursionistas y de los cruceristas, o información sobre la ocupación y precios hoteleros y extrahoteleros; todo ello con la finalidad de contar con los indicadores básicos y necesarios para la toma de las decisiones estratégicas que deban adoptarse desde la Administración Autonómica.

Por ello, se justifica la existencia desde el 9 de mayo de 2008, de un acuerdo de cooperación en materia de información estadística en el que se recogen las líneas básicas de actuación para el intercambio de información entre ambas instituciones. Que afectan a operaciones estadísticas como:

La encuesta de Movimientos Turísticos en Frontera, de Canarias (Frontur-Canarias ofrece datos mensuales del número de turistas tanto provenientes del extranjero como del territorio nacional (excepto Canarias, que sería turismo interno) para cada una de las islas (salvo La Gomera y El Hierro, para las que se ofrecen datos trimestrales o semestrales), así como datos de las características sociodemográficas y características del viaje de los turistas para cada una de las islas y para cada mes (excepto La Gomera y El Hierro que se ofrecen datos con la periodicidad antes señalada). Además ofrece datos de los turistas por islas con destino secundario (otras islas visitas con pernoctación y además de la isla de mayor estancia), datos de los excursionistas por islas y, por primera vez en España, se recogen datos de los turistas en cruceros, permitiendo, una vez consolidada la metodología, publicar datos de este segmento turístico.

Las encuestas de Alojamiento Turístico en Establecimientos Hoteleros y Encuesta de Alojamiento Turístico en Establecimientos Extrahoteleros tienen como objetivo principal conocer el comportamiento de una serie de variables que permitan describir las características fundamentales del sector. De carácter mensual, los datos van referidos a la actividad desarrollada por los establecimientos hoteleros y por los apartamentos turísticos situados en Canarias. Además, permite conocer la repercusión del turismo interno en los hoteles, ofrecer información de cualquier intervalo de fechas y datos según la isla o el municipio donde se sitúan los alojamientos e información según la categoría de los establecimientos hoteleros.

Con esta enmienda se pretende adecuar el ingreso, provenientes de la enmienda a sus presupuestos de la Viceconsejería, de Turismo del Gobierno de Canarias, de alta "al Istac para apoyo encuestas turísticas" (la número 2), y del gasto a realizar a la correcta clasificación económica, que garanticen el desarrollo de la actividad estadística en tiempo y forma, que se centrará fundamentalmente en materia turística en las encuestas de Movimientos Turísticos en Frontera Frontur-Canarias, la Encuesta de Alojamiento Turístico en Establecimientos Hoteleros y Extrahoteleros, y la Encuestas de Expectativas Hoteleras.

ENMIENDA NÚM. 128

Enmienda Nº 4
Sección: 15 / Consejería de Empleo, Industria y Energía
BAJA
Sección: 15 (Consejería de Empleo, Industria y Comercio)
Servicio: 15.09 (Dirección General de Consumo)

Programa: 492A Defensa de los Consumidores y Usuarios

Clasif. económica:	**Capítulo I**
1 Gastos de personal	2.259.207,00
12 Funcionarios y personal estatutario	1.369.323,00
120 Retribuciones básicas	548.866,00
1200000 Sueldo	421.657,00
1200500 Trienios	127.209,00
121 Retribuciones complementarias	820.457,00
1210100 Complementos al puesto de trabajo	766.731,00
1210200 Indemnizaciones por residencia	48.622,00
1210900 Otros complementos	5.104,00
13 Laborales	436.588,00
130 Laboral fijo	306.397,00
1300000 Salario base	183.844,00
1300100 Otras remuneraciones	89.531,00

1300500 Antigüedad	33.022,00
131 Laboral eventual	130.191,00
1310000 Salario base	77.376,00
1310100 Otras remuneraciones	43.751,00
1310500 Antigüedad	9.064,00
16 Cuotas, prestac. y gtos. soc. a cargo del empleador	453.296,00
160 Cuotas sociales	453.296,00
1601200 Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	320.324,00
1601300 Cuotas sociales laborales	132.972,00
Total	**2.259.207,00**

ALTA
Sección: 15 (Consejería de Empleo, Industria y Comercio)
Servicio: 15.05 (Dirección General de Comercio y Consumo)

Programa: 492A Defensa de los Consumidores y Usuarios

Clasif. económica:	**Capítulo I**
1 Gastos de personal	2.259.207,00
12 Funcionarios y personal estatutario	1.369.323,00
120 Retribuciones básicas	548.866,00
1200000 Sueldo	421.657,00
1200500 Trienios	127.209,00
121 Retribuciones complementarias	820.457,00
1210100 Complementos al puesto de trabajo	766.731,00
1210200 Indemnizaciones por residencia	48.622,00
1210900 Otros complementos	5.104,00
13 Laborales	436.588,00
130 Laboral fijo	306.397,00
1300000 Salario base	183.844,00
1300100 Otras remuneraciones	89.531,00
1300500 Antigüedad	33.022,00
131 Laboral eventual	130.191,00
1310000 Salario base	77.376,00
1310100 Otras remuneraciones	43.751,00
1310500 Antigüedad	9.064,00
16 Cuotas, prestac. y gtos. soc. a cargo del empleador	453.296,00
160 Cuotas sociales	453.296,00
1601200 Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	320.324,00
1601300 Cuotas sociales laborales	132.972,00
Total	**2.259.207,00**

JUSTIFICACIÓN: El servicio consignado no se corresponde con la estructura presupuestaria actual.

ENMIENDA NÚM. 129

Enmienda Nº 5
Sección: 15 / Consejería de Empleo, Industria y Energía
BAJA
Sección: 15 (Consejería de Empleo, Industria y Comercio)
Servicio: 15.04 (Dirección General de Energía)

Programa: 425A Desarrollo Energético

Clasif. Económica:	**Capítulo I**
1 Gastos de personal	2.167.815,00
12 Funcionarios y personal estatutario	1.353.114,00
120 Retribuciones básicas	515.110,00
1200000 Sueldo	438.614,00
1200500 Trienios	76.496,00
121 Retribuciones complementarias	838.004,00
1210100 Complementos al puesto de trabajo	777.120,00
1210200 Indemnizaciones por residencia	56.999,00
1210900 Otros complementos	3.885,00

13 Laborales	400.977,00
130 Laboral fijo	270.942,00
1300000 Salario base	159.756,00
1300100 Otras remuneraciones	84.197,00
1300500 Antigüedad	26.989,00
131 Laboral eventual	130.035,00
1310000 Salario base	74.456,00
1310100 Otras remuneraciones	53.177,00
1310500 Antigüedad	2.402,00
16 Cuotas, prestac. y gtos soc. a cargo del empleador	413.724,00
160 Cuotas sociales	413.724,00
1601200 Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	293.060,00
1601300 Cuotas sociales laborales	120.664,00
Total	**2.167.815,00**

ALTA
Sección: 15 (Consejería de Empleo, Industria y Comercio)
Servicio: 15.08 (Viceconsejería de Industria y Energía)

Programa: 425A Desarrollo Energético

Clasif. Económica:	**Capítulo I**
1 Gastos de personal	2.167.815,00
12 Funcionarios y personal estatutario	1.353.114,00
120 Retribuciones básicas	515.110,00
1200000 Sueldo	438.614,00
1200500 Trienios	76.496,00
121 Retribuciones complementarias	838.004,00
1210100 Complementos al puesto de trabajo	777.120,00
1210200 Indemnizaciones por residencia	56.999,00
1210900 Otros complementos	3.885,00
13 Laborales	400.977,00
130 Laboral fijo	270.942,00
1300000 Salario base	159.756,00
1300100 Otras remuneraciones	84.197,00
1300500 Antigüedad	26.989,00
131 Laboral eventual	130.035,00
1310000 Salario base	74.456,00
1310100 Otras remuneraciones	53.177,00
1310500 Antigüedad	2.402,00
16 Cuotas, prestac. y gtos soc. a cargo del empleador	413.724,00
160 Cuotas sociales	413.724,00
1601200 Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	293.060,00
1601300 Cuotas sociales laborales	120.664,00
Total	**2.167.815,00**

Justificación: El servicio consignado no se corresponde con el programa presupuestario, según la estructura presupuestaria actual.

Del Grupo Parlamentario Mixto

(Registro de entrada núm. 4.368, de 12/12/11.)

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 143 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de 2012 (8L/PL-0001), numeradas de la 1 a la 7, ambas inclusive.

En Canarias, a 12 de diciembre de 2011.- El portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, Román Rodríguez Rodríguez.

ENMIENDA NÚM. 130

Enmienda Nº 1: De modificación
Disposición adicional octava

Se propone la supresión del apartado 2 de la disposición citada que reza:

"2. Para el ejercicio 2012, los recursos que se destinan a la financiación de la Federación Canaria de Municipios (fecam) se podrá reducir".

JUSTIFICACIÓN: Se pretende dar estabilidad a la financiación de la FECAM, como órgano representativo y defensor de los intereses municipalistas. De esta forma la dotación del 1% del Fondo Canario de Financiación Municipal para cubrir los gastos de funcionamiento y actividades de la FECAM sólo depende de un único criterio económico: la revisión anual en la cuantía que resulta de aplicar el índice de mayor crecimiento del último ejercicio con respecto al anterior, IPC o PIB, en términos nominales.

ENMIENDA NÚM. 131

Enmienda Nº 2: De adición
Disposición adicional nueva

"Fondo Canario de Financiación Municipal.

Durante el ejercicio 2012 los municipios canarios podrán destinar hasta el 100% de los recursos económicos a los que se refiere el apartado a) del artículo 1.1 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, a la financiación de operaciones corrientes, derivadas de la prestación de los servicios obligatorios reseñados en el apartado a) del artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local".

JUSTIFICACIÓN: Las dificultades financieras que atraviesan los ayuntamientos para la correcta prestación de los servicios públicos de su competencia aconsejan desafectar, en el año 2012, el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal que obligatoriamente debía destinarse a gastos de inversión, de forma que puedan dedicar estos recursos a gastos corrientes derivados de la prestación de servicios obligatorios.

ENMIENDA NÚM. 132

Enmienda Nº 3: De adición
Disposición adicional nueva

"Cabildos.

Durante el ejercicio 2012 se autoriza al Gobierno de Canarias a realizar las modificaciones de crédito oportunas para incrementar las transferencias a los cabildos insulares para abonar el coste efectivo de las competencias transferidas y centros delegados".

JUSTIFICACIÓN: La transferencia a los cabildos para sufragar el coste de los competencias transferidas y centros delegados disminuye un 3,0% (5,7 millones menos), excepto los créditos destinados a la financiación del coste correspondiente al acogimiento residencial de menores que permanece constante. Esto agrava el déficit de financiación para el ejercicio de las competencias de los cabildos en áreas tan sensibles como atención a los mayores y a la discapacidad u otras igualmente relevantes para la vida de los ciudadanos como transportes, carreteras, cultura, patrimonio…

ENMIENDA NÚM. 133

Enmienda Nº 4: De adición
Disposición adicional nueva

"Ampliación de la oferta en Formación Profesional.

Durante el ejercicio 2012 se autoriza al Gobierno de Canarias a realizar las modificaciones de crédito oportunas para dar respuesta a la necesaria ampliación de la oferta en Formación Profesional vinculada a sectores económicos emergentes y a los nuevos yacimientos de empleo, especialmente en energías renovables, tratamiento de residuos, actividades marino-marítimas, servicios de proximidad, atención a mayores, a la infancia, etc.".

JUSTIFICACIÓN: Es necesario dar un impulso a la Formación Profesional ofertando ciclos que anticipen la formación de alumnos en actividades emergentes que ayudan a diversificar nuestra economía y que generen empleos más estables y de mayor calidad.

Enmienda núm. 134

Enmienda Nº 5: De adición
Disposición adicional nueva

"Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

Se autoriza al Gobierno de Canarias para aprobar las modificaciones presupuestarias precisas para garantizar la cofinanciación canaria de las acciones del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2011-2015, en el ejercicio 2012, por importe de 8.236.000 euros".

Justificación: El Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) es el instrumento que permite la aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, y está cofinanciado al 50% por el Estado y por Canarias. La no previsión de la partida correspondiente en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias supondrá la pérdida del 50% de la financiación prevista por la Administración General del Estado, que asciende a 8.236.000 euros, y conlleva la imposibilidad de desarrollo en Canarias del PDRS y la ausencia de financiación para medidas que desarrollen el sector primario y el medio rural.

Enmienda núm. 135

Enmienda Nº 6: De adición
Disposición adicional nueva

"Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007-2013.

Se autoriza al Gobierno de Canarias para realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para garantizar la cofinanciación canaria de las acciones del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007-2013, en el ejercicio 2012, de forma que se pueda alcanzar la máxima contribución del Feader y de la Administración General del Estado a este programa en la anualidad de 2012".

Justificación: El Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007-2013 da derecho a una financiación para acciones en el sector agroganadero y en el medio rural de hasta 332,9 millones de euros en el septenio, lo que supone unas partidas anuales de alrededor de 47,6 millones de euros. La contribución del Feader es como media del 46,8%, la del Estado del 22,3% y la canaria del 30,9%. Cuanto menor sea la aportación de la CAC a la anualidad de 2012 para este Programa menor será la contribución del Feader y del Estado perdiéndose unos importantes fondos para nuestro medio rural.

Enmienda núm. 136

Enmienda Nº 7: De adición
Disposición adicional nueva

"Posei complementario.

Se autoriza al Gobierno de Canarias para aprobar las modificaciones presupuestarias precisas en el ejercicio 2012 para garantizar la financiación del 50% del Posei complementario como ayuda de Estado".

Justificación: Desde el año 2009 la Comisión Europea autoriza unas cantidades adicionales a las ayudas tradicionales del Posei que financia la Unión Europea. Estos fondos complementarios tienen la consideración de ayudas de estado y deben ser sufragadas al 50% por la Comunidad Autónoma de Canarias y por el Estado. La no previsión de partida para este fin en el presupuesto de la CAC supondrá que el sector primario cuente con menos fondos y hace peligrar la cofinanciación por parte de la Administración General del Estado del otro 50%.

Del Grupo Parlamentario Mixto

(Registro de entrada núm. 4.369, de 12/12/11.)

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 143 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de 2012 (8L/PL-0001), numeradas de la 1 a la 121, ambas inclusive.

En Canarias, a 12 de diciembre de 2011.- El portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, Román Rodríguez Rodríguez.

ENMIENDA NÚM. 137

Enmienda nº 1
Sección: 06 / Presidencia del Gobierno
BAJA
Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.
Programa: 461A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 222.09 / Otros
Importe: 1.000.000,00
BAJA
Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.
Programa: 463B / Capital humano investigador e innovador
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 1.000.000,00
ALTA
Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.
Proyecto nuevo: Ejecución del Palacio de Congresos de Lanzarote
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 2.000.000,00
Isla: Lanzarote
Municipio: Arrecife

ENMIENDA NÚM. 138

Enmienda nº 2
Sección: 08 / Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad
BAJA
Servicio: 14 / Dirección General de la Función Pública
Programa: 921G / Formación y perfeccionamiento personal de AAPP
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 420.10 / A organismos autónomos
Importe: 76.700,00
ALTA
Servicio: 17 / Viceconsejería de Justicia
Programa: 232B / Promoción igualdad de oportunidades para mujeres
Proyecto: 08421702 / Plan Integral contra la Violencia de Género
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 76.700,00
JUSTIFICACIÓN: Complemento económico para dar continuidad a las acciones del Plan Integral contra la Violencia de Género y combatir esta lacra social.

ENMIENDA NÚM. 139

Enmienda nº 3
Sección: 08 / Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad
BAJA
Servicio: 24 / Dir. Gral. de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnol.
Programa: 491A / Infraestruct. y serv. de comunicac. e informática
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas
Importe: 1.000.000,00
ALTA
Servicio: 08 / Viceconsejería de Administración Pública
Programa: 112A / Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal
Proyecto nuevo: Edificio Palacio Justicia de Santa Lucía de Tirajana (Gran Canaria)
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
Importe: 1.000.000,00

Isla: Gran Canaria
JUSTIFICACIÓN: Mejora de la prestación del servicio de Justicia a la ciudadanía en el Partido Judicial número 8 de la provincia de Las Palmas, que afecta a una población de más de 100.000 personas.

ENMIENDA NÚM. 140

Enmienda nº 4
Sección: 08 / Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad
BAJA
Servicio: 14 / Dirección General de la Función Pública
Programa: 921G / Formación y perfeccionamiento personal de AAPP
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:420.10 / A organismos autónomos
Importe: 22.456,00
ALTA
Servicio: 17 / Viceconsejería de Justicia
Programa: 232B / Promoción igualdad de oportunidades para mujeres
Proyecto nuevo: Complemento al punto de encuentro familiar de Santa Lucía
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 22.456,00
JUSTIFICACIÓN: Hacer frente a la reducción de cofinanciación de la CAC al Punto de Encuentro Familiar de Santa Lucía, siendo este servicio ciudadano competencia de la Comunidad Autónoma.

ENMIENDA NÚM. 141

Enmienda nº 5
Sección: 08 / Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad
BAJA
Servicio: 14 / Dirección General de la Función Pública
Programa: 921G / Formación y perfeccionamiento personal de AAPP
Proyecto: 23401902 / Transferencia al ICAP
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:420.10 / A organismos autónomos
Importe: 50.917,00
ALTA
Servicio: 17 / Viceconsejería de Justicia
Programa: 232B / Promoción igualdad de oportunidades para mujeres
Proyecto: 08426002 / Puntos de encuentro familiar
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 50.917,00
JUSTIFICACIÓN: Refuerzo de la financiación del Proyecto del Punto de Encuentro Familiar.

ENMIENDA NÚM. 142

Enmienda nº 6
Sección: 10 / Economía, Hacienda y Seguridad
BAJA
Servicio: 13 / Dirección General de Seguridad y Emergencias
Programa: 132A / Seguridad y emergencia
Proyecto: 08413702 / Transferencia Academia Canaria de Seguridad
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:420.10 / A organismos autónomos
Importe: 900.000,00
ALTA
Servicio: 14 / Dirección General de Relaciones con África
Programa: 143A / Cooperación para el desarrollo
Proyecto: 06409602 / Cooperación económica países África occidental
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:490.00 / Al exterior
Importe: 900.000,00
JUSTIFICACIÓN: Incrementar la partida para la cooperación al desarrollo de los países de África occidental.

ENMIENDA NÚM. 143

Enmienda nº 7
Sección: 10 / Economía, Hacienda y Seguridad
BAJA
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica
Programa: 921J / Medios de comunic. social y relaciones informativ.
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 444.10 / A ent. públ. de CAC sometidas a rég. presupuest.
Importe: 100.000,00
ALTA
Servicio: 14 / Dirección General de Relaciones con África
Programa: 143A / Cooperación para el desarrollo
Proyecto nuevo: Ayuda Humanitaria al pueblo saharaui
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 490.00 / Al exterior
Importe: 100.000,00
JUSTIFICACIÓN: Crear una nueva partida específica para ayuda humanitaria al pueblo saharaui por las connotaciones históricas que nos unen al mismo.

ENMIENDA NÚM. 144

Enmienda nº 8
Sección: 10 / Economía, Hacienda y Seguridad
BAJA
Servicio: 09 / Dirección General de Promoción Económica
Programa: 433C / Promoción económica
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC
Importe: 500.000,00
ALTA
Servicio: 09 / Dirección General de Promoción Económica
Programa: 433C / Promoción económica
Proyecto nuevo: Plan de Dinamización y Promoción Económica de la Mancomunidad de Municipios de Montaña no Costeros de Canarias.
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 500.000,00
JUSTIFICACIÓN: Establecer la anualidad para el 2012 para volver a poner en marcha el "Plan de Dinamización y Promoción Económica de la Mancomunidad de Municipios de Montaña no costeros de Canarias" entre 2012 y 2015.

ENMIENDA NÚM. 145

Enmienda nº 9
Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial
BAJA
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica
Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 600.00 / Inversiones en terrenos y bienes naturales
Importe: 3.000.000,00
ALTA
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica
Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento
Proyecto nuevo: Desdoblamiento Mácher-Playa Quemada
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 600.00 / Inversiones en terrenos y bienes naturales
Importe: 3.000.000,00
Isla: Lanzarote
Municipio: Tías

ENMIENDA NÚM. 146

Enmienda nº 10
Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial
BAJA
Servicio: 10 / Dirección General de Puertos
Programa: 454A / Infraestructura y mantenimiento de puertos
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 1.000.000,00
ALTA
Servicio: 10 / Dirección General de Puertos
Programa: 454A / Infraestructura y mantenimiento de puertos
Proyecto nuevo: Redacción del Proyecto e inicio de las obras del muelle de Playa Blanca
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 1.000.000,00
Isla: Lanzarote
Municipio: Yaiza

ENMIENDA NÚM. 147

Enmienda nº 11
Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial
BAJA
Servicio: 10 / Dirección General de Puertos
Programa: 454A / Infraestructura y mantenimiento de puertos
Proyecto: 06611120 / Puerto de Garachico
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 1.000.000,00
ALTA
Servicio: 10 / Dirección General de Puertos
Programa: 454A / Infraestructura y mantenimiento de puertos
Proyecto nuevo: Ampliación y mejora del puerto de Agaete Gran Canaria
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 1.000.000,00
Isla: Gran Canaria
Municipio: Agaete
JUSTIFICACIÓN: Mejorar la capacidad y utilización del puerto de Agaete (puerto competencia de la CAC) que transporta mayor número de pasajeros y más cantidad de mercancías. Esta ampliación es fundamental para favorecer el desarrollo de la comarca norte de Gran Canaria que padece unos pésimos indicadores socioeconómicos.

ENMIENDA NÚM. 148

Enmienda nº 12
Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas
BAJA
Servicio: 16 / Dirección General de Aguas
Programa: 452C / Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 1.247.592,00
ALTA
Servicio: 16 / Dirección General de Aguas
Programa: 452C / Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas
Proyecto nuevo: Reparación depósitos municipales de aguas y reducción general de pérdidas en la red de abastecimiento de agua del municipio de La Aldea de San Nicolás.
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 1.247.592,00

Isla: Gran Canaria
Municipio: S. Nicolás de Tolentino
JUSTIFICACIÓN: Hacer frente al deterioro en el sistema general abastecimiento municipal de La Aldea.

ENMIENDA NÚM. 149

Enmienda nº 13
Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas
BAJA
Servicio: 16 / Dirección General de Aguas
Programa: 452C / Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 1.000.500,00
ALTA
Servicio: 16 / Dirección General de Aguas
Programa: 452C / Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas
Proyecto nuevo: Red de Aguas Pluviales Playa Honda
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 1.000.500,00
Isla: Lanzarote
Municipio: San Bartolomé

ENMIENDA NÚM. 150

Enmienda nº 14
Sección: 14 / Sanidad
BAJA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 220.05 / Productos farmacéuticos
Importe: 100.000,00
ALTA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Proyecto: 14430702 / Asoc. de Cooperación Juvenil San Miguel. Red de atención a drogodependientes
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 100.000,00
JUSTIFICACIÓN: Dar continuidad al trabajo que realizan las diferentes instituciones y organizaciones sin ánimo de lucro en Canarias en materia de drogodependencia.

ENMIENDA NÚM. 151

Enmienda nº 15
Sección: 14 / Sanidad
BAJA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 220.05 / Productos farmacéuticos
Importe: 100.000,00
ALTA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Proyecto: 14430802 / Asoc. Norte de Tenerife de atención a drogodependientes (ANTAD). Red de atención a drogodependientes
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 100.000,00
JUSTIFICACIÓN: Dar continuidad al trabajo que realizan las diferentes instituciones y organizaciones sin ánimo de lucro en Canarias en materia de drogodependencia.

ENMIENDA NÚM. 152

Enmienda nº 16
Sección: 14 / Sanidad
BAJA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 220.05 / Productos farmacéuticos
Importe: 40.000,00
ALTA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Proyecto: 14429202 / Fundación Centro de Solidaridad de las Islas Canarias Proyecto Hombre (Cesica)
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 482.00 / A fundaciones
Importe: 40.000,00
JUSTIFICACIÓN: Dar continuidad al trabajo que realizan las diferentes instituciones y organizaciones sin ánimo de lucro en Canarias en materia de drogodependencia.

ENMIENDA NÚM. 153

Enmienda nº 17
Sección: 14 / Sanidad
BAJA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 220.05 / Productos farmacéuticos
Importe: 10.000,00
ALTA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Proyecto: 14430502 / Ayuntamiento de Tacoronte. Red de atención a drogodependientes
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 10.000,00
JUSTIFICACIÓN: Dar continuidad al trabajo que realizan las diferentes instituciones y organizaciones sin ánimo de lucro en Canarias en materia de drogodependencia.

ENMIENDA NÚM. 154

Enmienda nº 18
Sección: 14 / Sanidad
BAJA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 220.05 / Productos farmacéuticos
Importe: 10.000,00
ALTA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Proyecto: 14432802 / Cáritas Diocesana de Tenerife. Red de atención drogodependientes
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 10.000,00
JUSTIFICACIÓN: Dar continuidad al trabajo que realizan las diferentes instituciones y organizaciones sin ánimo de lucro en Canarias en materia de drogodependencia.

ENMIENDA NÚM. 155

Enmienda nº 19
Sección: 14 / Sanidad
BAJA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 220.05 / Productos farmacéuticos
Importe: 90.000,00
ALTA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Proyecto: 14431402 / Fundación Canaria Sociosanitaria. Red de atención a drogodependientes
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 482.00 / A fundaciones
Importe: 90.000,00
JUSTIFICACIÓN: Dar continuidad al trabajo que realizan las diferentes instituciones y organizaciones sin ánimo de lucro en Canarias en materia de drogodependencia.

ENMIENDA NÚM. 156

Enmienda nº 20
Sección: 14 / Sanidad
BAJA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 220.05 / Productos farmacéuticos
Importe: 120.000,00
ALTA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Proyecto: 14431602 / Fundación Canaria Yrichen. Red de atención a drogodependientes
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 482.00 / A fundaciones
Importe: 120.000,00
JUSTIFICACIÓN: Dar continuidad al trabajo que realizan las diferentes instituciones y organizaciones sin ánimo de lucro en Canarias en materia de drogodependencia.

ENMIENDA NÚM. 157

Enmienda nº 21
Sección: 14 / Sanidad
BAJA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 220.05 / Productos farmacéuticos
Importe: 30.000,00
ALTA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Proyecto: 14432702 / Cáritas Diocesana de Canarias Red de atención a drogodependientes
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 30.000,00
JUSTIFICACIÓN: Dar continuidad al trabajo que realizan las diferentes instituciones y organizaciones sin ánimo de lucro en Canarias en materia de drogodependencia.

ENMIENDA NÚM. 158

Enmienda nº 22
Sección: 14 / Sanidad
BAJA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 220.05 / Productos farmacéuticos
Importe: 16.000,00
ALTA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Proyecto: 14431702 / Asociación de Integración Social Calidad de Vida
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 16.000,00
JUSTIFICACIÓN: Dar continuidad al trabajo que realizan las diferentes instituciones y organizaciones sin ánimo de lucro en Canarias en materia de drogodependencia.

ENMIENDA NÚM. 159

Enmienda nº 23
Sección: 14 / Sanidad
BAJA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 220.05 / Productos farmacéuticos
Importe: 40.000,00
ALTA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Proyecto: 14430202 / Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana. Red de atención a drogodependientes
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 40.000,00
JUSTIFICACIÓN: Dar continuidad al trabajo que realizan las diferentes instituciones y organizaciones sin ánimo de lucro en Canarias en materia de drogodependencia.

ENMIENDA NÚM. 160

Enmienda nº 24
Sección: 14 / Sanidad
BAJA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 220.05 / Productos farmacéuticos
Importe: 120.000,00
ALTA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Proyecto: 14430402 / Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana. Red de atención a drogodependientes
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 120.000,00
JUSTIFICACIÓN: Dar continuidad al trabajo que realizan las diferentes instituciones y organizaciones sin ánimo de lucro en Canarias en materia de drogodependencia.

ENMIENDA NÚM. 161

Enmienda nº 25
Sección: 14 / Sanidad
BAJA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 220.05 / Productos farmacéuticos
Importe: 15.000,00
ALTA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Proyecto: 14431302 / Ayuntamiento de Agüimes. Red de atención a drogodependientes
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 15.000,00
JUSTIFICACIÓN: Dar continuidad al trabajo que realizan las diferentes instituciones y organizaciones sin ánimo de lucro en Canarias en materia de drogodependencia.

ENMIENDA NÚM. 162

Enmienda nº 26
Sección: 14 / Sanidad
BAJA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 220.05 / Productos farmacéuticos
Importe: 100.000,00
ALTA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Proyecto: 14430602 / Instituto Municipal Toxicomanías de Gáldar. Red de atención a drogodependientes
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 450.02 / A otros entes públicos de ayuntamientos
Importe: 100.000,00
JUSTIFICACIÓN: Dar continuidad al trabajo que realizan las diferentes instituciones y organizaciones sin ánimo de lucro en Canarias en materia de drogodependencia.

ENMIENDA NÚM. 163

Enmienda nº 27
Sección: 14 / Sanidad
BAJA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 220.05 / Productos farmacéuticos
Importe: 20.000,00
ALTA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Proyecto: 14430102 / Ayuntamiento de Arucas. Red de atención a drogodependientes
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 20.000,00
JUSTIFICACIÓN: Dar continuidad al trabajo que realizan las diferentes instituciones y organizaciones sin ánimo de lucro en Canarias en materia de drogodependencia.

ENMIENDA NÚM. 164

Enmienda nº 28
Sección: 14 / Sanidad
BAJA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 220.05 / Productos farmacéuticos
Importe: 10.000,00
ALTA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Proyecto: 14499613 / Cabildo Insular de La Palma. Red Toxicomanías
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 460.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 10.000,00
JUSTIFICACIÓN: Dar continuidad al trabajo que realizan las diferentes instituciones y organizaciones sin ánimo de lucro en Canarias en materia de drogodependencia.

ENMIENDA NÚM. 165

Enmienda nº 29
Sección: 14 / Sanidad
BAJA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 220.05 / Productos farmacéuticos
Importe: 90.000,00
ALTA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Proyecto: 14499614 / Cabildo Insular de Lanzarote. Red Toxicomanías
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 460.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 90.000,00
JUSTIFICACIÓN: Dar continuidad al trabajo que realizan las diferentes instituciones y organizaciones sin ánimo de lucro en Canarias en materia de drogodependencia.

ENMIENDA NÚM. 166

Enmienda nº 30
Sección: 14 / Sanidad
BAJA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 220.05 / Productos farmacéuticos
Importe: 90.000,00
ALTA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Proyecto: 14430002 / Cabildo Insular de Fuerteventura. Red de atención a drogodependientes
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 460.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 90.000,00
JUSTIFICACIÓN: Dar continuidad al trabajo que realizan las diferentes instituciones y organizaciones sin ánimo de lucro en Canarias en materia de drogodependencia.

ENMIENDA NÚM. 167

Enmienda nº 31
Sección: 14 / Sanidad
BAJA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 220.05 / Productos farmacéuticos
Importe: 5.000,00
ALTA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Proyecto: 14499612 / Cabildo Insular de La Gomera. Red de atención a drogodependientes
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 460.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 5.000,00
JUSTIFICACIÓN: Dar continuidad al trabajo que realizan las diferentes instituciones y organizaciones sin ánimo de lucro en Canarias en materia de drogodependencia.

ENMIENDA NÚM. 168

Enmienda nº 32
Sección: 14 / Sanidad
BAJA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 220.05 / Productos farmacéuticos
Importe: 10.000,00
ALTA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Proyecto: 14499611 / Cabildo Insular de El Hierro. Red de atención a drogodependientes
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 460.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 10.000,00
JUSTIFICACIÓN: Dar continuidad al trabajo que realizan las diferentes instituciones y organizaciones sin ánimo de lucro en Canarias en materia de drogodependencia.

ENMIENDA NÚM. 169

Enmienda nº 33
Sección: 14 / Sanidad
BAJA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 220.05 / Productos farmacéuticos
Importe: 200.000,00
ALTA
Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias
Programa: 231A / Atención a las drogodependencias
Proyecto: 14499615 / Convocatoria subvenciones ayuntamientos para prevención
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 200.000,00
JUSTIFICACIÓN: Dar continuidad al trabajo que realizan las diferentes instituciones y organizaciones sin ánimo de lucro en Canarias en materia de drogodependencia.

ENMIENDA NÚM. 170

Enmienda nº 34
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad
BAJA
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 2.000.250,00
ALTA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO
Proyecto nuevo: Renovación CEIP La Destila
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 2.000.250,00
Isla: Lanzarote
Municipio: Arrecife

ENMIENDA NÚM. 171

Enmienda nº 35
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad
BAJA
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 1.000.500,00
ALTA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO
Proyecto nuevo: Ejecución CEIP El Quintero
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 1.000.500,00
Isla: Lanzarote
Municipio: San Bartolomé

ENMIENDA NÚM. 172

Enmienda nº 36
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad
BAJA
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 2.000.500,00
ALTA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional
Proyecto nuevo: Construcción IES Haría
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
Importe: 2.000.500,00
Isla: Lanzarote
Municipio: Haría

ENMIENDA NÚM. 173

Enmienda nº 37
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad
BAJA
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 600.000,00
ALTA
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1er Ciclo de ESO
Proyecto nuevo: Renovación CEIP Guenia (Guatiza)
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 600.000,00
Isla: Lanzarote
Municipio: Teguise

ENMIENDA NÚM. 174

Enmienda nº 38
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad
BAJA
Servicio: 17 / Dirección General de Protección de la Naturaleza
Programa: 456L / Parques nacionales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales
Importe: 1.000.000,00
ALTA
Servicio: 17 / Dirección General de Protección de la Naturaleza
Programa: 456G / Calidad ambiental
Proyecto nuevo: Inversión en el complejo medioambiental de Zonzamas.
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 1.000.000,00
Isla: Lanzarote

ENMIENDA NÚM. 175

Enmienda nº 39
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad
BAJA
Servicio: 07 / Dirección General de Universidades
Programa: 323A / Apoyo a los estudios universitarios
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 500.000,00
ALTA
Servicio: 07 / Dirección General de Universidades
Programa: 323A / Apoyo a los estudios universitarios
Proyecto nuevo: Cofinanciación Escuela Universitaria de Turismo Lanzarote
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 446.00 / A universidades
Importe: 500.000,00
Isla: Lanzarote

ENMIENDA NÚM. 176

Enmienda nº 40
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad
BAJA
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 456K / Dirección administrativa y servicios generales
Proyecto: 03612124 / Elaboración implantación Plan de Sistemas de Información
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 636.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 247.380,00
BAJA
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica
Programa: 456K / Dirección administrativa y servicios generales
Proyecto: 03612124 / Elaboración implantación Plan de Sistemas de Información
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos
Importe: 212.835,00
ALTA
Servicio: 03 / Dir. Gral. de Ordenación, Innov. y Prom. Educativa
Programa: 324C / Servicios complem. a la enseñanza no universitaria
Proyecto: 12600011 / Acciones para disminuir el abandono escolar
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros
Importe: 460.215,00
JUSTIFICACIÓN: Las altas tasas de abandono escolar temprano en Canarias requieren un mayor esfuerzo presupuestario.

ENMIENDA NÚM. 177

Enmienda nº 41
Sección: 19 / Diversas consejerías
BAJA
Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas
Proyecto: 12600087 / Programas de cooperación con la Unión Europea
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos
Importe: 4.000.000,00
ALTA
Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas
Proyecto nuevo: Plan Canario de Emergencia Social Municipal
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 4.000.000,00
JUSTIFICACIÓN: Financiación a los ayuntamientos para hacer frente a las situaciones de emergencia social en la que se encuentran sectores crecientes de la ciudadanía por el impacto de la crisis económica.

ENMIENDA NÚM. 178

Enmienda nº 42
Sección: 19 / Diversas consejerías
BAJA
Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 921E / Admón. de inmuebles y vehículos del patrim. de CAC
Proyecto: 12600088 / Adquisición de edificios administrativos
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 602.01 / Adquisición
Importe: 4.000.000,00
BAJA
Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 921E / Admón. de inmuebles y vehículos del patrim. de CAC
Proyecto: 05610003 / Reforma y adecuación Santo Domingo
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
Importe: 2.990.512,00

BAJA
Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 229.83 / Contratación de servicios de noticias
Importe: 380.678,00
ALTA
Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas
Proyecto nuevo: Convenio de Escuelas Infantiles Municipales
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 7.371.190,00
JUSTIFICACIÓN: Aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias a la cofinanciación de las escuelas infantiles municipales como medida transitoria para que la Consejería de Educación impulse el desarrollo del ciclo formativo entre 0-3 años.

ENMIENDA NÚM. 179

Enmienda nº 43
Sección: 19 / Diversas consejerías
BAJA
Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 912D / Asistencia técnica y política al Presidente
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC
Importe: 125.000,00
ALTA
Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 912D / Asistencia técnica y política al Presidente
Proyecto nuevo: Promoción Cultural: Canarias y la Cultura
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones
Importe: 125.000,00
JUSTIFICACIÓN: Incrementar la partida dedicada a la cultura.

ENMIENDA NÚM. 180

Enmienda nº 44
Sección: 19 / Diversas consejerías
BAJA
Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 912D / Asistencia técnica y política al Presidente
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC
Importe: 125.000,00
ALTA
Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 912D / Asistencia técnica y política al Presidente
Proyecto nuevo: Promoción cultural: Canarias y el arte
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones
Importe: 125.000,00
JUSTIFICACIÓN: Incrementar la partida dedicada a la cultura.

ENMIENDA NÚM. 181

Enmienda nº 45
Sección: 19 / Diversas consejerías
BAJA
Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 912D / Asistencia técnica y política al Presidente
Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC
Importe: 125.000,00
ALTA
Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 912D / Asistencia técnica y política al Presidente
Proyecto nuevo: Promoción cultural: Canarias y la música
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones
Importe: 125.000,00
JUSTIFICACIÓN: Incrementar la partida dedicada a la cultura.

ENMIENDA NÚM. 182

Enmienda nº 46
Sección: 19 / Diversas consejerías
BAJA
Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 912D / Asistencia técnica y política al Presidente
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC
Importe: 125.000,00
ALTA
Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 912D / Asistencia técnica y política al Presidente
Proyecto nuevo: Promoción cultural: Septenio canario
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones
Importe: 125.000,00
JUSTIFICACIÓN: Incrementar la partida dedicada a la cultura.

ENMIENDA NÚM. 183

Enmienda nº 47
Sección: 19 / Diversas consejerías
BAJA
Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 912D / Asistencia técnica y política al Presidente
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC
Importe: 125.000,00
ALTA
Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 912D / Asistencia técnica y política al Presidente
Proyecto nuevo: Promoción cultural: Canarias y la cultura tradicional
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones
Importe: 125.000,00
JUSTIFICACIÓN: Incrementar la partida dedicada a la cultura.

ENMIENDA NÚM. 184

Enmienda nº 48
Sección: 19 / Diversas consejerías
BAJA
Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 912D / Asistencia técnica y política al Presidente
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC
Importe: 125.000,00
ALTA
Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 912D / Asistencia técnica y política al Presidente
Proyecto nuevo: Promoción Cultural: Promoción de la Cultura Canaria en el exterior

Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones
Importe: 125.000,00
JUSTIFICACIÓN: Incrementar la partida dedicada a la cultura.

ENMIENDA NÚM. 185

Enmienda nº 49
Sección: 19 / Diversas consejerías
BAJA
Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 912D / Asistencia técnica y política al Presidente
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC
Importe: 125.000,00
ALTA
Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 912D / Asistencia técnica y política al Presidente
Proyecto nuevo: Promoción cultural: Canarias y el cine
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones
Importe: 125.000,00
JUSTIFICACIÓN: Incrementar la partida dedicada a la cultura.

ENMIENDA NÚM. 186

Enmienda nº 50
Sección: 19 / Diversas consejerías
BAJA
Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 912D / Asistencia técnica y política al Presidente
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC
Importe: 125.000,00
ALTA
Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 912D / Asistencia técnica y política al Presidente
Proyecto nuevo: Promoción cultural: Artes escénicas
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones
Importe: 125.000,00
JUSTIFICACIÓN: Incrementar la partida dedicada a la cultura.

ENMIENDA NÚM. 187

Enmienda nº 51
Sección: 19 / Diversas consejerías
BAJA
Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda
Importe: 579.600,00
BAJA
Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales
Importe: 223.200,00
BAJA
Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:229.25 / Program. divulgac. y desarrollo autogobierno
Importe: 197.200,00
BAJA
Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:229.91 / Fondo de Contingencia
Importe: 1.000.000,00
ALTA
Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas
Proyecto nuevo: Complemento para la Prestación Canaria de Inserción
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 2.000.000,00
JUSTIFICACIÓN: Refuerzo de la partida de ayudas económicas de la Prestación Canaria de Inserción para atender la creciente demanda de la ciudadanía de ayudas por el impacto de la crisis económica.

ENMIENDA NÚM. 188

Enmienda nº 52
Sección: 19 / Diversas consejerías
BAJA
Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto:229.25 / Program. divulgac. y desarrollo autogobierno
Importe: 60.000,00
ALTA
Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas
Proyecto nuevo: Centro Cultura Popular Canaria
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 60.000,00
JUSTIFICACIÓN: Apoyo a la divulgación del patrimonio cultural canario.

ENMIENDA NÚM. 189

Enmienda nº 53
Sección: 19 / Diversas consejerías
BAJA
Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 313.156,00
ALTA
Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas
Proyecto nuevo: Complemento partida Escuela de Actores de Canarias
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto:470.00 / A empresas privadas
Importe: 313.156,00
JUSTIFICACIÓN: Permitir la pervivencia del Centro Superior de Arte Dramático y Escuela de Actores de Canarias, único centro homologado que existe en el archipiélago para esta formación.

ENMIENDA NÚM. 190

Enmienda nº 54
Sección: 19 / Diversas consejerías
BAJA
Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 229.25 / Program. divulgac. y desarrollo autogobierno
Importe: 200.000,00
BAJA
Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 229.82 / Campaña institucional de Navidad
Importe: 118.580,00
ALTA
Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas
Proyecto nuevo: Plan de choque contra el absentismo y el fracaso escolar
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 318.580,00
JUSTIFICACIÓN: Hacer frente a la alta tasa de fracaso escolar así como poner en marcha medidas para prevenir el absentismo escolar en coordinación con los municipios.

ENMIENDA NÚM. 191

Enmienda nº 55
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 10700099 / Pabellón Gran Canaria 2014
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 200.874,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18473702 / Apoyo a la Federación de Lucha Canaria
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 200.874,00

ENMIENDA NÚM. 192

Enmienda nº 56
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 10700099 / Pabellón Gran Canaria 2014
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 91.900,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18475102 / Apoyo a la Federación Canaria de Baloncesto
Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 91.900,00

Enmienda núm. 193

Enmienda nº 57
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 10700099 / Pabellón Gran Canaria 2014
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 59.400,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18475202 / Apoyo a la Federación Canaria de Balonmano
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 59.400,00

Enmienda núm. 194

Enmienda nº 58
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 10700099 / Pabellón Gran Canaria 2014
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 56.795,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18474902 / Apoyo a la Federación Canaria de Automovilismo
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 56.795,00

Enmienda núm. 195

Enmienda nº 59
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 10700099 / Pabellón Gran Canaria 2014
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 48.682,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18473802 / Apoyo a la Federación de Vela Latina Canaria de Botes
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 48.682,00

Enmienda núm. 196

Enmienda nº 60
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 10700099 / Pabellón Gran Canaria 2014
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 45.523,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18413702 / Apoyo a la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 45.523,00

Enmienda núm. 197

Enmienda nº 61
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 10700099 / Pabellón Gran Canaria 2014
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 45.523,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18413802 / Apoyo a la Federación Interinsular de Fútbol de S. Cruz de Tenerife
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 45.523,00

Enmienda núm. 198

Enmienda nº 62
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 10700099 / Pabellón Gran Canaria 2014
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 43.273,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18479102 / Apoyo a la Federación Canaria de Vela
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 43.273,00

ENMIENDA NÚM. 199

Enmienda nº 63
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 10700099 / Pabellón Gran Canaria 2014
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 43.200,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18479202 / Apoyo a la Federación Canaria de Voleibol
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 43.200,00

ENMIENDA NÚM. 200

Enmienda nº 64
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 10700099 / Pabellón Gran Canaria 2014
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 41.400,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18477602 / Apoyo a la Federación Canaria de Natación
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 41.400,00

ENMIENDA NÚM. 201

Enmienda nº 65
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 10700099 / Pabellón Gran Canaria 2014
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 37.864,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18474802 / Apoyo a la Federación Canaria de Atletismo
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 37.864,00

ENMIENDA NÚM. 202

Enmienda nº 66
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 10700099 / Pabellón Gran Canaria 2014
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 35.159,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18474702 / Apoyo a la Federación Canaria de Ajedrez
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 35.159,00

Enmienda núm. 203

Enmienda nº 67
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 32.455,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18474102 / Apoyo a la Federación Canaria de Bola Canaria y Petanca
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 32.455,00

Enmienda núm. 204

Enmienda nº 68
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 30.578,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18474202 / Apoyo a la Federación Canaria de Barquillos de Vela Latina Canaria
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 30.578,00

Enmienda núm. 205

Enmienda nº 69
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 22.464,00

ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18475702 / Apoyo a la Federación Canaria de Ciclismo
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 22.464,00

ENMIENDA NÚM. 206

Enmienda nº 70
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 21.636,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18477002 / Apoyo a la Federación Canaria de Judo y DA
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 21.636,00

ENMIENDA NÚM. 207

Enmienda nº 71
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 21.636,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18478602 / Apoyo a la Federación Canaria de Taekwondo
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 21.636,00

ENMIENDA NÚM. 208

Enmienda nº 72
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 18.900,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 184B8702 / Apoyo a la Federación Canaria de Tenis de Mesa
Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 18.900,00

ENMIENDA NÚM. 209

Enmienda nº 73
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 18.000,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18477402 / Apoyo a la Federación Canaria de Motociclismo
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 18.000,00

ENMIENDA NÚM. 210

Enmienda nº 74
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 16.200,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18478402 / Apoyo a la Federación Canaria de Squash
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 16.200,00

ENMIENDA NÚM. 211

Enmienda nº 75
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 16.200,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 184B8802 / Apoyo a la Federación Canaria de Surf
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 16.200,00

ENMIENDA NÚM. 212

Enmienda nº 76
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 16.711,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18474302 / Apoyo a la Federación de Arrastre Canario
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 16.711,00

ENMIENDA NÚM. 213

Enmienda nº 77
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 14.360,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18476502 / Apoyo a la Federación Canaria de Gimnasia
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 14.360,00

ENMIENDA NÚM. 214

Enmienda nº 78
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 14.351,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18492802 / Apoyo a la Federación Canaria de Kárate y Disciplinas Asociadas
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 14.351,00

ENMIENDA NÚM. 215

Enmienda nº 79
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 14.350,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18499905 / Apoyo a la Federación Canaria de Colombofilia
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 14.350,00

ENMIENDA NÚM. 216

Enmienda nº 80
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 13.810,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18476002 / Apoyo a la Federación Canaria de Deportes Aéreos
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 13.810,00

ENMIENDA NÚM. 217

Enmienda nº 81
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 13.500,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18479002 / Apoyo a la Federación Canaria de Tiro Olímpico
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 13.500,00

ENMIENDA NÚM. 218

Enmienda nº 82
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 10.818,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18474602 / Apoyo a la Federación Canaria de Actividades Subacuáticas
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 10.818,00

Enmienda núm. 219

Enmienda nº 83
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 10.800,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18475502 / Apoyo a la Federación Canaria de Boxeo
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 10.800,00

Enmienda núm. 220

Enmienda nº 84
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 10.800,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18475602 / Apoyo a la Federación Canaria de Caza
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 10.800,00

Enmienda núm. 221

Enmienda nº 85
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 10.800,00

ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18499907 / Apoyo a la Federación Canaria de los Deportes con personas discapacitadas
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 10.800,00

ENMIENDA NÚM. 222

Enmienda nº 86
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 10.800,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 184B8602 / Apoyo a la Federación Canaria de Triatlón
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 10.800,00

ENMIENDA NÚM. 223

Enmienda nº 87
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 9.482,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18478002 / Apoyo a la Federación Canaria de Piragüismo
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 9.482,00

ENMIENDA NÚM. 224

Enmienda nº 88
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 9.462,00

ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18476702 / Apoyo a la Federación Canaria de Halterofilia
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 9.462,00

Enmienda núm. 225

Enmienda nº 89
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 9.259,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 184B8202 / Apoyo a la Federación Canaria de Kick-Boxing
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 9.259,00

Enmienda núm. 226

Enmienda nº 90
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 8.114,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18475302 / Apoyo a la Federación Canaria de Béisbol y Softbol
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 8.114,00

Enmienda núm. 227

Enmienda nº 91
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 8.100,00

ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 184B8102 / Apoyo a la Federación Canaria de Hípica
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 8.100,00

ENMIENDA NÚM. 228

Enmienda nº 92
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 8.100,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 184B8302 / Apoyo a la Federación Canaria de Patinaje
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 8.100,00

ENMIENDA NÚM. 229

Enmienda nº 93
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 8.017,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18476902 / Apoyo a la Federación Canaria de Hockey
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 8.017,00

ENMIENDA NÚM. 230

Enmienda nº 94
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 5.103,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18490302 / Apoyo a la Federación Canaria de Pelota

Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 5.103,00

ENMIENDA NÚM. 231

Enmienda nº 95
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 7.686,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18415502 / Apoyo a la Federación de Salto del Pastor Canario
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 7.686,00

ENMIENDA NÚM. 232

Enmienda nº 96
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 7.319,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18474402 / Apoyo a la Federación de Lucha del Garrote Canario
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 7.319,00

ENMIENDA NÚM. 233

Enmienda nº 97
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 7.319,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18474502 / Apoyo a la Federación del Juego del Palo Canario
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 7.319,00

ENMIENDA NÚM. 234

Enmienda nº 98
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 6.778,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18476602 / Apoyo a la Federación Canaria de Golf
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 6.778,00

ENMIENDA NÚM. 235

Enmienda nº 99
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 6.669,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18477302 / Apoyo a la Federación Canaria de Montañismo
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 6.669,00

ENMIENDA NÚM. 236

Enmienda nº 100
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 5.409,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18499906 / Federación Canaria de Luchas
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 5.409,00

ENMIENDA NÚM. 237

Enmienda nº 101
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes

Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 5.409,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18478202 / Apoyo a la Federación Canaria de Salvamento y Socorrismo
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 5.409,00

Enmienda núm. 238

Enmienda nº 102
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 5.400,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18476102 / Apoyo a la Federación Canaria de Esgrima
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 5.400,00

Enmienda núm. 239

Enmienda nº 103
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 5.400,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 184B8502 / Apoyo a la Federación Canaria de Rugby
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 5.400,00

Enmienda núm. 240

Enmienda nº 104
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 4.614,00

ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18477502 / Apoyo a la Federación Canaria de Motonáutica
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 4.614,00

ENMIENDA NÚM. 241

Enmienda nº 105
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 3.749,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18475002 / Apoyo a la Federación Canaria de Bádminton
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 3.749,00

ENMIENDA NÚM. 242

Enmienda nº 106
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 3.749,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18475402 / Apoyo a la Federación Canaria de Billar
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 3.749,00

ENMIENDA NÚM. 243

Enmienda nº 107
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 3.600,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes

Proyecto: 18499921 / Apoyo a la Federación Canaria de Pádel
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 3.600,00

Enmienda núm. 244

Enmienda nº 108
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 3.600,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 184B8402 / Apoyo a la Federación Canaria de Pentatlón
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 3.600,00

Enmienda núm. 245

Enmienda nº 109
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 3.533,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18477902 / Apoyo a la Federación Canaria de Pesca y Casting
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 3.533,00

Enmienda núm. 246

Enmienda nº 110
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 2.992,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18475902 / Apoyo a la Federación Canaria de Columbicultura
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 2.992,00

ENMIENDA NÚM. 247

Enmienda nº 111
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 2.992,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18476202 / Apoyo a la Federación Canaria de Espeleología
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 2.992,00

ENMIENDA NÚM. 248

Enmienda nº 112
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 2.992,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18476302 / Apoyo a la Federación Canaria de Esquí Náutico
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 2.992,00

ENMIENDA NÚM. 249

Enmienda nº 113
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 2.992,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18478302 / Apoyo a la Federación Canaria Shorinji Kempo
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 2.992,00

ENMIENDA NÚM. 250

Enmienda nº 114
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 12700026 / Ruta deportiva ciclista
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 2.992,00
ALTA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 336A / Deportes
Proyecto: 18478902 / Apoyo a la Federación Canaria de Tiro con Arco
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 2.992,00

ENMIENDA NÚM. 251

Enmienda nº 115
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 261A / Dirección, promoción y gestión en mat. de vivienda
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 720.10 / A organismos autónomos de la CAC
Importe: 1.502.531,00
ALTA
Servicio: 11 / Servicios Generales de la Viceconsejería
Programa: 334B / Infraestructura cultural
Proyecto nuevo: Financiación Teatro Agüimes
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 1.502.531,00
Isla: Gran Canaria
Municipio: Agüimes
JUSTIFICACIÓN: Cumplimiento por parte del Gobierno canario con la cofinanciación de la construcción del Teatro de Agüímes, anualidades 2009 y 2010, según consta en el Anexo I del "Convenio de colaboración para la ejecución de los planes canarios de infraestructura y equipamiento cultural y de restauración y conservación del patrimonio histórico".

Nota: la baja en el Instituto Canario de la Vivienda se da en el Servicio 01; Programa 261A; Proyecto 08611503 (Ventanilla Única de vivienda); subconcepto 64003 (Aplicaciones informáticas).

ENMIENDA NÚM. 252

Enmienda nº 116
Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda
BAJA
Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 261A / Dirección, promoción y gestión en mat. de vivienda
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 720.10 / A organismos autónomos de la CAC
Importe: 500.000,00
ALTA
Servicio: 11 / Servicios Generales de la Viceconsejería
Programa: 334B / Infraestructura cultural
Proyecto nuevo: Palacio de la Música y de las Artes de Telde
Capítulo: 7 /
Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 500.000,00
Isla: Gran Canaria
Municipio: Telde
JUSTIFICACIÓN: Mejora de Infraestructura cultural de Telde.

Nota: la baja en el Instituto Canario de la Vivienda se da en el Servicio 01; Programa 261A; Proyecto 08611503 (Ventanilla Única de Vivienda); subconcepto 64003 (Aplicaciones informáticas).

ENMIENDA NÚM. 253

Enmienda nº 117
Sección: 50 / Servicio Canario de Empleo
BAJA
Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo
Programa: 241M / Modernización del Servicio Canario de Empleo
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros
Importe: 1.000.000,00
ALTA
Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo
Programa: 241E / Dirección y gestión administrativa del SCE
Proyecto nuevo: Acciones para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar: "Complemento acogida escolar temprana"
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 1.000.000,00
JUSTIFICACIÓN: Canarias tiene un déficit significativo en servicios dirigidos a la primera infancia, situación que dificulta una verdadera política activa para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

ENMIENDA NÚM. 254

Enmienda nº 118
Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud
BAJA
Servicio: 19 / Secretaría del Servicio
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 400.000,00
ALTA
Servicio: 19 / Secretaría del Servicio
Programa: 312F / Atención Primaria
Proyecto nuevo: Reforma y ampliación del Centro de Salud de Valsequillo casco
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
Importe: 400.000,00
Isla: Gran Canaria
Municipio: Valsequillo
JUSTIFICACIÓN: Mejora de atención sanitaria del municipio de Valsequillo.

ENMIENDA NÚM. 255

Enmienda nº 119
Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud
BAJA
Servicio: 19 / Secretaría del Servicio
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 600.000,00
ALTA
Servicio: 19 / Secretaría del Servicio
Programa: 312C / Atención Especializada
Proyecto nuevo: Ejecución del Centro de Salud en el Barrio de Argana Alta.
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
Importe: 600.000,00

ENMIENDA NÚM. 256

Enmienda nº 120
Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud
BAJA
Servicio: 19 / Secretaría del Servicio
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 /
Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 600.000,00
ALTA
Servicio: 19 / Secretaría del Servicio
Programa: 312C / Atención Especializada
Proyecto nuevo: Ejecución Centro de Salud de Costa Teguise
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
Importe: 600.000,00
Isla: Lanzarote
Municipio: Teguise

ENMIENDA NÚM. 257

Enmienda nº 121
Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud
BAJA
Servicio: 19 / Secretaría del Servicio
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 6 /
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 3.000.000,00
ALTA
Servicio: 18 / Dirección del servicio
Programa: 312C / Atención Especializada
Proyecto nuevo: Cofinanciación Servicio Sanitario Hospital Insular de Lanzarote
Capítulo: 4 /
Concepto/subconcepto: 460.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 3.000.000,00
Isla: Lanzarote

Edita e imprime: Parlamento de Canarias. Servicio de Publicaciones
C/ Teobaldo Power, 7
Tlf: 922473347, fax: 922473400
CP: 38002, Santa Cruz de Tenerife
E-mail: publicaciones@parcan.es
www.parcan.es
Depósito Legal: TF-123/1983
ISSN: 1137-9073